

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

**BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS¹**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-UNU-CS-1

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE UCAYALI, DISTRITO DE CALLERIA,
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO
DE UCAYALI”**

CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2308684

¹ Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

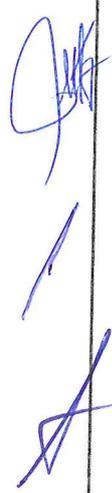
DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

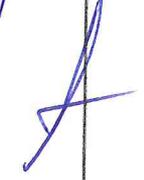
La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)


/ 

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE, de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en los numerales 68.5 y 68.6 del artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales o insumos, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Asimismo, la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.12.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

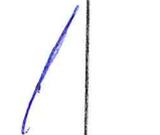
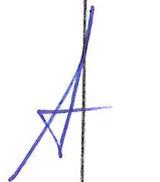
3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
RUC N° : 20154598244
Domicilio legal : CARRETERA FEDERICO BASADRE KM.6.200
Teléfono: : 061 – 572236
Correo electrónico: : logistica@unu.edu.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la Ejecución de obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI” CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2308684.**

1.3 VALOR REFERENCIAL⁴

El valor referencial asciende a **S/. 9'539,530.83 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 83/100 SOLES)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de FEBRERO 2023

Valor Referencial (VR)	Límites ⁵	
	Inferior	Superior
S/. 9'539,530.83 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRENTAINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 83/100 SOLES)	S/. 8'585,577.75 (OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 75/100 SOLES)	S/. 10'493,483.91 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 91/100 SOLES)

Importante

El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

⁴ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

⁵ De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

Importante para la Entidad

De conformidad con lo señalado en el numeral 2 de la citada Disposición Complementaria Final, en las bases se debe establecer además del valor referencial, los límites de este, con y sin IGV, tal como se indica a continuación:

Valor Referencial (VR)	Límite Inferior		Límite Superior	
	Con IGV	Sin IGV	Con IGV	Sin IGV
S/. 9'539,530.83 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRENTAINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 83/100 SOLES)	S/. 8'585,577.75 (OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 75/100 SOLES)	7'275,913.35 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE CON 35/100 SOLES)	S/. 10'493,483.91 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 91/100 SOLES)	S/. 8'892,782.97 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 97/100 SOLES)

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación

Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder

Documento y fecha de aprobación del expediente técnico

Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder

FORMATO N° 02 SOLICITUD DE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION N° 028-2023 RESOLUCION N° 230-2023-UNU-R, de fecha 13.04.2023 (2da. Actualización)
RESOLUCION N° 226-2022-UNU-R, de fecha 03.05.2022 1ra. Actualización)
CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 004-2017-UNU, de fecha 04.07.2017

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO – CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO Y MONTAJE HASTA LA PUESTA EN SERVICIO.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de **330 (TRESCIENTOS TREINTA) días calendarios**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en	: CAJA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE TESORERIA
Recoger en	: CARRETERA FEDERICO BASADRE KM. 6.200, EM LA OFICINA DE LOGISTICA
Costo de bases	: Impresa: S/ 10.00 (DIEZ COM 00/100SOLES)
Costo del expediente técnico	: Impreso: S/ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES). Digital: S/ 10.00 (DIEZ COM 00/100 SOLES)

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- *La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.*
- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

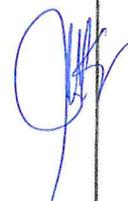
1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

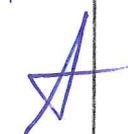
El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

1.12. BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.

- Ley 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria el Decreto Legislativo 1444.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directivas y opiniones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y sus modificatorias.
- Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, y sus modificaciones.
- Normas Técnicas de Edificación G.050 – Seguridad durante la Construcción.
- Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD.
- Resolución Ministerial N°1275-2021/MINSA – en el que se aprueba la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a SARS-CoV-2.
- Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, aprobado por la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA,
- Decreto Supremo N° 011-79-VC
- Ley N° 27446 – Ley de Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Normas sobre consideraciones de mitigación de impacto Ambiental.
- Reglamento del sistema Nacional de Defensa Civil
- Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Supremo N° 018-2016-EM
- Código Nacional de Electricidad.
- Normas complementarias de la Dirección General de Electricidad.
- Resolución Ministerial N° 037-2006-MEM/DM – Código Nacional Eléctrico, Utilización.
- Ley N° 29338 – Ley de recursos Hídricos.
- Y otras aplicables
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso





CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

⁶ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES y:
 - ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
 - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) *Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.*
- b) *Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 7).*

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP⁹.
- i) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- j) Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- k) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- l) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales i), j) y k).
- m) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios¹⁰.
- n) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso que el postor ganador haya aceptado la reducción de su oferta, en caso de obras a suma alzada.
- o) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- p) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU¹¹.
- q) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

¹⁰ La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

¹¹ <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

Importante

- La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).
- Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos trasladados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.
- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹².

¹² Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Unidad de Trámite Documentario de la ENTIDAD, situ en la Carretera Federico Basadre Km 6.200, en el horario de **07:00 a 15:00horas**, dirigida a la Dirección General de Administración de la UNU.

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

2.5. ADELANTOS¹³

2.5.1. ADELANTO DIRECTO

“La Entidad otorgará un (01) Adelanto Directo por el 10% del monto del contrato original [

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁴ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

“La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de QUINCE (15) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de OCHO (08) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁵ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo”.

2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será MENSUAL.

¹³ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.

¹⁴ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

¹⁵ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

Importante

- **Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.6 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.5 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.**
- **Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD "Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE"¹⁶. Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:**

<https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce>

2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de (TREINTA) 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

¹⁶ Aprobada mediante Resolución N° 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución N° 042-2022-OSCE/PRE, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



TÉRMINOS DE REFERENCIA

EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”

CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2308684

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratar la Ejecución de la Obra denominada: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”**

2. FINALIDAD PÚBLICA

La ejecución de la infraestructura planteada tiene por finalidad contar con una infraestructura nueva, moderna y adecuada para “Brindar las adecuadas condiciones para el buen desempeño de los alumnos y docentes en la Facultad de Ciencias económicas, administrativas y contables de la Universidad Nacional de Ucayali, Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo, Región Ucayali” a través de un conjunto de acciones orientadas a mejorar los servicios académicos en las escuelas profesionales de Ciencias económicas, administrativas y contables.”

3. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional de Ucayali, dentro de sus metas propuestas ha considerado la ejecución de proyectos de inversión pública, por lo que se ha previsto la ejecución del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”**.

La Universidad Nacional de Ucayali es una institución pública cuya misión es la de promover el desarrollo humano a través de la formación de profesionales altamente calificados en ciencia, tecnología y humanidades, con sensibilidad social y calidad humana. Para este fin tiene una organización cuyas competencias y funciones se encuentran definidas, cada una en sus campos respectivos, a cargo de profesionales probadamente competentes y de amplia experiencia, El área competente con el desarrollo de la infraestructura es la Oficina General de Infraestructura (OGI), que a su vez, es la Unidad Ejecutora de la UNU, cuya competencia se resumen en “La OGI es el órgano de apoyo encargado de conducir el desarrollo de la infraestructura física de la Universidad, en concordancia con los planes de desarrollo, así como los servicios de mantenimiento, limpieza y transporte en la institución”. Tiene las siguientes funciones.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



- Proponer la política de desarrollo de la infraestructura de acuerdo al Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad.
- Elaborar los diseños de obras, términos de referencia y expedientes técnicos para procesos de licitaciones, concursos públicos y adjudicaciones directas y de menor cuantía, relacionadas con las obras.
- Dar opinión técnica referente a la ubicación de los ambientes, modificación o distribución de ellos.
- Planificar y controlar los servicios de transporte de la institución.
- Planear, programar, organizar, supervisar y controlar las actividades de mantenimiento de los locales, equipos e instalaciones de la institución.

La OGI, a su vez, coordinará muy estrechamente con la Oficina General de Administración (OGA), para asegurar el flujo monetario hacia las obras en ejecución cuando sean requeridas y en forma oportuna; así como con la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPyP), para las coordinaciones de competencia, y asegurar el cumplimiento de las metas institucionales programadas.

La Universidad Nacional de Ucayali y a través de la OGI impulsa la ejecución de diferentes proyectos, entre los cuales se proponen los componentes **“Mejoramiento de los servicios académicos Facultades de Ciencias de económicas, administrativas y contables de la Universidad Nacional de Ucayali, Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo, Región Ucayali”**. Para las acciones del presente proyecto, la OGI se responsabilizará de la supervisión, durante las etapas de su ejecución, por razones de competencia y funciones dentro de la organización de la Universidad y por contar con profesionales competentes y de comprobada experiencia en aspectos técnicos relacionados a ejecución de obras.

La UNU asumirá los costos desde la etapa de inversión: elaboración del perfil de proyecto, del Expediente Técnico y los costos de Ejecución de Obra; además se encargará de los trabajos de mantenimiento de la infraestructura durante el periodo de vida de la misma, de acuerdo a la Programación Anual y los documentos emitidos por la UNU, para la sostenibilidad del Proyecto.

La Universidad Nacional de Ucayali sostenible social, política, económica y medio ambientalmente, capaz de captar, generar, transmitir ciencia y tecnología, y cultura de calidad, insertándose institucionalmente y proyectándose a la sociedad en un marco de democracia, equidad y desarrollo. La Universidad Nacional de Ucayali, protagonista de Generación de ciencia, tecnología y cultura al servicio de la realización personal y en aras de la transformación social y el desarrollo regional.



4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

4.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo consiste en contratar el servicio de ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”**., cumpliendo con las condiciones adecuadas y establecidas en las normas técnicas durante la ejecución. Aunado a ello, se proyecta contar con una infraestructura nueva, moderna y adecuada para “Brindar las adecuadas condiciones para el buen desempeño de los alumnos y docentes en la Facultad de Ciencias económicas, administrativas y contables de la Universidad Nacional de Ucayali, Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo, Región Ucayali” a través de un conjunto de acciones orientadas a mejorar los servicios académicos en las escuelas profesionales de Ciencias económicas, administrativas y contables.”.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



5. MARCO LEGAL – NORMATIVA ESPECIFICA

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley 31365, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria el Decreto Legislativo 1444.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 234-2022-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directivas y opiniones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y sus modificatorias.
- Normas Técnicas de Edificación G.050 – Seguridad durante la Construcción.
- Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD.
- Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, aprobado por la Resolución Ministerial N°1275-2021-MINSA.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC, Normas de Reajustes y fórmula polinómica.
- Ley N° 27446 – Ley de Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Normas sobre consideraciones de mitigación de impacto Ambiental.
- Código Nacional de Electricidad.
- Normas complementarias de la Dirección General de Electricidad.
- Y otras aplicables
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

6. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

De acuerdo al Expediente Técnico de Obra:

6.1. METAS DEL PROYECTO

METAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



Ítem	Descripción	Und.	Metrado
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
01.01.01.01	OFICINAS	m2	30.00
01.01.01.02	ALMACEN Y CASETA DE GUARDIANIA	m2	100.00
01.01.01.03	SERVICIO HIGIENICO DE OBRA (CONTENEDORES)	mes	11.00
01.01.01.04	CERCO DE MADERA PROVOCIONAL H=2.20m	m	297.00
01.01.01.05	CARTEL DE OBRA CON BANNER FULL COLOR(3.00x5.00) INC. INST.	und	1.00
01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES		
01.01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCIÓN		
01.01.02.01.01	OBTENCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA	glb	1.00
01.01.02.01.02	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA	glb	1.00
01.01.02.02	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL		
01.01.02.02.01	CONEXION E INSTALACION DE ENERGIA ELECTRICA	glb	1.00
01.01.02.02.02	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA	glb	1.00
01.01.03	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.03.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	2,800.00
01.01.03.02	ELIMINACIÓN DE MALEZA Y ARBUSTO DE FACIL EXTRACCION	m2	2,800.00
01.01.04	MOVILIZACION DE CAMPAMENTO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS		
01.01.04.01	TRANSPORTE DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00
01.01.05	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO		
01.01.05.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	1,367.00
01.01.05.02	REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	550.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
01.02.01.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	mes	11.00
01.02.01.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00
01.02.01.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
01.02.01.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	mes	11.00
01.02.01.05	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	1.00
02	CONSTRUCCION DEL 1ER NIVEL DEL PABELLON DE AULAS Y LABORATORIOS(A=448.60M2)		
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.01	EXCAVACIONES		
02.01.01.01	EXCAVACIONES MASIVAS PARA CIMENTACION	m3	1,172.22
02.01.01.02	EXCAVACIONES SIMPLES PARA CIMENTACION	m3	37.93
02.01.02	RELLENOS		
02.01.02.01	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO C/MAQUINARIA	m3	862.91
02.01.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO (H:T.R.70%:30%)	m3	65.31
02.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE		
02.01.03.01	ACARREO INTERNO DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3	1,210.15
02.01.03.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE(CARG. 135HP/VOLQ. 15m3, D=26Km)	m3	1,573.19
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.02.01	CIMENTOS CORRIDOS f'c=175 Kg/cm2	m3	12.70
02.02.02	SOLADO PARA ZAPATAS E=0.10m F'c=100 kg/cm2	m3	448.00
02.02.03	GRADAS		
02.02.03.01	CONCRETO f'c=175kg/cm2 EN GRADAS	m3	2.51
02.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE GRADAS	m2	17.03
02.02.04	VEREDAS		
02.02.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS	m2	43.46
02.02.05	FALSO PISO MEZCLA C:H 1:8, E=4"	m2	463.35
02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.03.01	ZAPATAS		
02.03.01.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN ZAPATAS f'c=210 kg/cm2	m3	264.82
02.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ZAPATAS	m2	176.12
02.03.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	9,659.83





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



Item	Descripción	Und.	Metrado
02.03.02	VIGA DE CIMENTACION		
02.03.02.01	CONCRETO PREMEZCLADO VIGA DE CIMENTACION $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$	m3	78.53
02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGA DE CIMENTACION	m2	298.13
02.03.02.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	kg	14,936.12
02.03.02.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN VIGAS DE CIMENTACION	m2	298.13
02.03.03	SOBRECIMENTOS REFORZADOS		
02.03.03.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN SOBRECIMENTOS $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$	m3	15.11
02.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMENTOS	m2	149.40
02.03.03.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	kg	1,183.73
02.03.03.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN SOBRECIMENTOS	m2	149.40
02.03.04	MUROS REFORZADOS		
02.03.04.01	PLACAS		
02.03.04.01.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN PLACAS $f_c= 210\text{kg/cm}^2$	m3	39.78
02.03.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PLACAS	m2	397.80
02.03.04.01.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	kg	5,894.82
02.03.04.01.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO TIPO MEMBRANA EN PLACAS	m2	397.80
02.03.04.02	PANTALLAS, BARANDAS Y SIMILARES		
02.03.04.02.01	CONCRETO EN PANTALLAS, BARANDAS Y SIMILARES $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$	m3	13.09
02.03.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PANTALLAS, BARANDAS Y SIMILARES	m2	32.48
02.03.04.02.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	kg	153.92
02.03.04.02.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO TIPO MEMBRANA EN PANTALLAS, BARANDAS Y SIMILARES	m2	32.48
02.03.04.03	PARASOLES		
02.03.04.03.01	CONCRETO EN PARASOLES $f_c = 175 \text{ kg/cm}^2$	m3	2.24
02.03.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN PARASOLES	m2	32.85
02.03.04.03.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	kg	145.00
02.03.04.03.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN PARASOLES	m2	32.85
02.03.05	COLUMNAS Y COLUMNETAS		
02.03.05.01	COLUMNAS		
02.03.05.01.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN COLUMNAS $f_c= 210\text{kg/cm}^2$	m3	25.93
02.03.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	186.52
02.03.05.01.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	kg	10,560.05
02.03.05.01.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN COLUMNAS	m2	186.52
02.03.05.02	COLUMNETAS		
02.03.05.02.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN COLUMNETAS $f_c= 175\text{kg/cm}^2$	m3	2.38
02.03.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNETAS	m2	41.64
02.03.05.02.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	kg	316.52
02.03.05.02.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN COLUMNETAS	m2	41.64
02.03.06	VIGAS Y VIGUETAS		
02.03.06.01	VIGAS		
02.03.06.01.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN VIGAS $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$	m3	47.21
02.03.06.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS	m2	238.42
02.03.06.01.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	kg	5,828.22
02.03.06.01.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN VIGAS	m2	238.42
02.03.06.02	VIGUETAS		
02.03.06.02.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN VIGUETAS $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$	m3	0.79
02.03.06.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGUETAS	m2	12.10
02.03.06.02.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	kg	110.37
02.03.06.02.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN VIGUETAS	m2	12.10
02.03.07	LOSAS		
02.03.07.01	LOSAS ALIGERADAS CONVENCIONALES		
02.03.07.01.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN LOSA ALIGERADA EN 2 SENTIDOS $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$	m3	50.49
02.03.07.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS ALIGERADAS	m2	363.80
02.03.07.01.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	kg	6,365.47
02.03.07.01.04	LADRILLO HUECO DE ARCILLA 20X30X30 cm PARA TECHO ALIGERADO	und	2,318.00
02.03.07.01.05	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN LOSAS ALIGERADAS	m2	380.06





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



Item	Descripción	Und.	Metrado
02.03.07.02	LOSAS MACIZAS		
02.03.07.02.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN LOSA MACIZA $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$	m3	5.21
02.03.07.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS MACIZAS	m2	26.05
02.03.07.02.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	kg	513.41
02.03.07.02.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN LOSAS MACIZAS	m2	26.05
02.03.08	ESCALERAS		
02.03.08.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN ESCALERAS $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$	m3	10.69
02.03.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESCALERAS	m2	39.30
02.03.08.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	kg	384.94
02.03.08.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN ESCALERAS	m2	39.30
02.03.09	CAJA DE ASCENSORES Y SIMILARES		
02.03.09.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN CAJA DE ASCENSOR $f_c= 210\text{kg/cm}^2$	m3	8.18
02.03.09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CAJA DE ASCENSOR	m2	78.97
02.03.09.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	kg	1,338.08
02.03.09.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN CAJA DE ASCENSOR	m2	78.97
03	CONSTRUCCION DEL 2DO NIVEL DEL PABELLON AULAS Y LABORATORIOS (AREA 491.96M2)		
03.01	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.01.01	MUROS REFORZADOS		
03.01.01.01	PLACAS		
03.01.01.01.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN PLACAS $f_c= 210\text{kg/cm}^2$	m3	31.27
03.01.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PLACAS	m2	310.20
03.01.01.01.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	kg	2,652.42
03.01.01.01.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO TIPO MEMBRANA EN PLACAS	m2	310.20
03.01.01.02	PARASOLES		
03.01.01.02.01	CONCRETO EN PARASOLES $f_c = 175 \text{ kg/cm}^2$	m3	2.74
03.01.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN PARASOLES	m2	40.26
03.01.01.02.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	kg	145.09
03.01.01.02.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN PARASOLES	m2	40.26
03.01.02	COLUMNAS Y COLUMNETAS		
03.01.02.01	COLUMNAS		
03.01.02.01.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN COLUMNAS $f_c= 210\text{kg/cm}^2$	m3	22.74
03.01.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	163.52
03.01.02.01.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	kg	4,814.00
03.01.02.01.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN COLUMNAS	m2	163.52
03.01.02.02	COLUMNETAS		
03.01.02.02.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN COLUMNETAS $f_c= 175\text{kg/cm}^2$	m3	4.32
03.01.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNETAS	m2	71.05
03.01.02.02.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	kg	460.37
03.01.02.02.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN COLUMNETAS	m2	71.05
03.01.03	VIGAS Y VIGUETAS		
03.01.03.01	VIGAS		
03.01.03.01.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN VIGAS $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$	m3	47.88
03.01.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS	m2	256.25
03.01.03.01.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	kg	8,642.18
03.01.03.01.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN VIGAS	m2	256.25
03.01.03.02	VIGUETAS		
03.01.03.02.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN VIGUETAS $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$	m3	0.99
03.01.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGUETAS	m2	15.20
03.01.03.02.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	kg	131.88
03.01.03.02.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN VIGUETAS	m2	15.20
03.01.04	LOSAS		
03.01.04.01	LOSAS ALIGERADAS CONVENCIONALES		
03.01.04.01.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN LOSA ALIGERADA EN 2 SENTIDOS $f_c=210$ kg/cm2	m3	52.73
03.01.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS ALIGERADAS	m2	377.86
03.01.04.01.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	kg	6,787.68





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



Item	Descripción	Und.	Metrado
03.01.04.01.04	LADRILLO HUECO DE ARCILLA 20X30X30 cm PARA TECHO ALIGERADO	und	2,512.00
03.01.04.01.05	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN LOSAS ALIGERADAS	m2	377.86
03.01.04.02	LOSAS MACIZAS		
03.01.04.02.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN LOSA MACIZA $f_c=210$ kg/cm ²	m3	3.27
03.01.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS MACIZAS	m2	16.37
03.01.04.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	365.17
03.01.04.02.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN LOSAS MACIZAS	m2	16.37
03.01.05	ESCALERAS		
03.01.05.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN ESCALERAS $f_c=210$ kg/cm ²	m3	11.34
03.01.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESCALERAS	m2	44.77
03.01.05.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	528.06
03.01.05.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN ESCALERAS	m2	44.77
03.01.06	CAJA DE ASCENSORES Y SIMILARES		
03.01.06.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN CAJA DE ASCENSOR $f_c= 210$ kg/cm ²	m3	6.44
03.01.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CAJA DE ASCENSOR	m2	30.44
03.01.06.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	669.44
03.01.06.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN CAJA DE ASCENSOR	m2	30.44
04	CONSTRUCCION DEL 3ER NIVEL DEL PABELLON AULAS, LABORATORIOS Y SALA DE SUSTENTACIONES(A=511.87M2)		
04.01	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
04.01.01	MUROS REFORZADOS		
04.01.01.01	PLACAS		
04.01.01.01.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN PLACAS $f_c= 210$ kg/cm ²	m3	31.22
04.01.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PLACAS	m2	351.78
04.01.01.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	3,039.71
04.01.01.01.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO TIPO MEMBRANA EN PLACAS	m2	351.78
04.01.01.02	PARASOLES		
04.01.01.02.01	CONCRETO EN PARASOLES $f_c = 175$ kg/cm ²	m3	2.02
04.01.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN PARASOLES	m2	28.30
04.01.01.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	145.09
04.01.01.02.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN PARASOLES	m2	28.30
04.01.02	COLUMNAS Y COLUMNETAS		
04.01.02.01	COLUMNAS		
04.01.02.01.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN COLUMNAS $f_c= 210$ kg/cm ²	m3	21.62
04.01.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	157.12
04.01.02.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	4,233.59
04.01.02.01.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN COLUMNAS	m2	157.12
04.01.02.02	COLUMNETAS		
04.01.02.02.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN COLUMNETAS $f_c= 175$ kg/cm ²	m3	5.67
04.01.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNETAS	m2	93.24
04.01.02.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	566.23
04.01.02.02.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN COLUMNETAS	m2	93.24
04.01.03	VIGAS Y VIGUETAS		
04.01.03.01	VIGAS		
04.01.03.01.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN VIGAS $f_c=210$ kg/cm ²	m3	47.88
04.01.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS	m2	256.25
04.01.03.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	5,720.87
04.01.03.01.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN VIGAS	m2	256.25
04.01.03.02	VIGUETAS		
04.01.03.02.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN VIGUETAS $f_c=175$ kg/cm ²	m3	0.97
04.01.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGUETAS	m2	14.92
04.01.03.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	132.27
04.01.03.02.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN VIGUETAS	m2	14.92
04.01.04	LOSAS		
04.01.04.01	LOSAS ALIGERADAS CONVENCIONALES		
04.01.04.01.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN LOSA ALIGERADA EN 2 SENTIDOS $f_c=210$ kg/cm ²	m3	52.73
04.01.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS ALIGERADAS	m2	377.86
04.01.04.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	6,741.02
04.01.04.01.04	LADRILLO HUECO DE ARCILLA 20X30X30 cm PARA TECHO ALIGERADO	und	2,744.00
04.01.04.01.05	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN LOSAS ALIGERADAS	m2	377.86





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



Item	Descripción	Und.	Metrado
04.01.04.02	LOSAS MACIZAS		
04.01.04.02.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN LOSA MACIZA f'c=210 kg/cm2	m3	3.27
04.01.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS MACIZAS	m2	16.37
04.01.04.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	282.51
04.01.04.02.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN LOSAS MACIZAS	m2	16.37
04.01.05	ESCALERAS		
04.01.05.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN ESCALERAS f'c=210 kg/cm2	m3	11.34
04.01.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESCALERAS	m2	44.77
04.01.05.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	397.49
04.01.05.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN ESCALERAS	m2	44.77
04.01.06	CAJA DE ASCENSORES Y SIMILARES		
04.01.06.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN CAJA DE ASCENSOR f'c= 210kg/cm2	m3	6.44
04.01.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CAJA DE ASCENSOR	m2	30.44
04.01.06.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	669.44
04.01.06.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN CAJA DE ASCENSOR	m2	30.44
05	CONSTRUCCION DEL 4TO NIVEL DEL PABELLON AULAS, LABORATORIOS Y CAFETIN(A=403.72M2)		
05.01	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
05.01.01	MUROS REFORZADOS		
05.01.01.01	PLACAS		
05.01.01.01.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN PLACAS f'c= 210kg/cm2	m3	26.80
05.01.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PLACAS	m2	266.64
05.01.01.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	2,707.10
05.01.01.01.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO TIPO MEMBRANA EN PLACAS	m2	266.64
05.01.01.02	PARASOLES		
05.01.01.02.01	CONCRETO EN PARASOLES f'c = 175 kg/cm2	m3	3.43
05.01.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN PARASOLES	m2	48.90
05.01.01.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	225.43
05.01.01.02.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN PARASOLES	m2	48.90
05.01.02	COLUMNAS Y COLUMNETAS		
05.01.02.01	COLUMNAS		
05.01.02.01.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN COLUMNAS f'c= 210kg/cm2	m3	26.86
05.01.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	195.33
05.01.02.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	5,985.20
05.01.02.01.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN COLUMNAS	m2	195.33
05.01.02.02	COLUMNETAS		
05.01.02.02.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN COLUMNETAS f'c= 175kg/cm2	m3	3.97
05.01.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNETAS	m2	66.58
05.01.02.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	410.69
05.01.02.02.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN COLUMNETAS	m2	66.58
05.01.03	VIGAS Y VIGUETAS		
05.01.03.01	VIGAS		
05.01.03.01.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN VIGAS f'c=210 kg/cm2	m3	90.27
05.01.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS	m2	563.29
05.01.03.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	8,992.05
05.01.03.01.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN VIGAS	m2	563.29
05.01.03.02	VIGUETAS		
05.01.03.02.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN VIGUETAS f'c=175 kg/cm2	m3	0.88
05.01.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGUETAS	m2	13.56
05.01.03.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	111.46
05.01.03.02.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN VIGUETAS	m2	13.56
05.01.04	LOSAS		
05.01.04.01	LOSAS ALIGERADAS CONVENCIONALES		
05.01.04.01.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN LOSA ALIGERADA EN 2 SENTIDOS f'c=210 kg/cm2	m3	42.90
05.01.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS ALIGERADAS	m2	430.75
05.01.04.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	6,880.66
05.01.04.01.04	LADRILLO HUECO DE ARCILLA 20X30X30 cm PARA TECHO ALIGERADO	und	2,943.00
05.01.04.01.05	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN LOSAS ALIGERADAS	m2	430.75
05.01.04.02	LOSAS MACIZAS		





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



Item	Descripción	Und.	Metrado
04.01.04.02.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN LOSA MACIZA $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$	m3	3.27
04.01.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS MACIZAS	m2	16.37
04.01.04.02.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	kg	282.51
04.01.04.02.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN LOSAS MACIZAS	m2	16.37
04.01.05	ESCALERAS		
04.01.05.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN ESCALERAS $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$	m3	11.34
04.01.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESCALERAS	m2	44.77
04.01.05.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	kg	397.49
04.01.05.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN ESCALERAS	m2	44.77
04.01.06	CAJA DE ASCENSORES Y SIMILARES		
04.01.06.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN CAJA DE ASCENSOR $f_c= 210\text{kg/cm}^2$	m3	6.44
04.01.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CAJA DE ASCENSOR	m2	30.44
04.01.06.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	kg	669.44
04.01.06.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN CAJA DE ASCENSOR	m2	30.44
05	CONSTRUCCION DEL 4TO NIVEL DEL PABELLON AULAS, LABORATORIOS Y CAFETIN(A=403.72M2)		
05.01	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
05.01.01	MUROS REFORZADOS		
05.01.01.01	PLACAS		
05.01.01.01.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN PLACAS $f_c= 210\text{kg/cm}^2$	m3	26.80
05.01.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PLACAS	m2	266.64
05.01.01.01.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	kg	2,707.10
05.01.01.01.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO TIPO MEMBRANA EN PLACAS	m2	266.64
05.01.01.02	PARASOLES		
05.01.01.02.01	CONCRETO EN PARASOLES $f_c = 175 \text{ kg/cm}^2$	m3	3.43
05.01.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN PARASOLES	m2	48.90
05.01.01.02.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	kg	225.43
05.01.01.02.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN PARASOLES	m2	48.90
05.01.02	COLUMNAS Y COLUMNETAS		
05.01.02.01	COLUMNAS		
05.01.02.01.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN COLUMNAS $f_c= 210\text{kg/cm}^2$	m3	26.86
05.01.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	195.33
05.01.02.01.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	kg	5,985.20
05.01.02.01.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN COLUMNAS	m2	195.33
05.01.02.02	COLUMNETAS		
05.01.02.02.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN COLUMNETAS $f_c= 175\text{kg/cm}^2$	m3	66.58
05.01.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNETAS	m2	66.58
05.01.02.02.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	kg	410.69
05.01.02.02.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN COLUMNETAS	m2	66.58
05.01.03	VIGAS Y VIGUETAS		
05.01.03.01	VIGAS		
05.01.03.01.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN VIGAS $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$	m3	90.27
05.01.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS	m2	563.29
05.01.03.01.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	kg	8,992.05
05.01.03.01.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN VIGAS	m2	563.29
05.01.03.02	VIGUETAS		
05.01.03.02.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN VIGUETAS $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$	m3	0.88
05.01.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGUETAS	m2	13.56
05.01.03.02.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	kg	111.46
05.01.03.02.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN VIGUETAS	m2	13.56
05.01.04	LOSAS		
05.01.04.01	LOSAS ALIGERADAS CONVENCIONALES		
05.01.04.01.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN LOSA ALIGERADA EN 2 SENTIDOS $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$	m3	42.90
05.01.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS ALIGERADAS	m2	430.75
05.01.04.01.03	ACERO CORRUGADO $FY= 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	kg	6,880.66
05.01.04.01.04	LADRILLO HUECO DE ARCILLA 20X30X30 cm PARA TECHO ALIGERADO	und	2,943.00
05.01.04.01.05	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN LOSAS ALIGERADAS	m2	430.75





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



Item	Descripción	Und.	Metrado
05.01.04.02	LOSAS MACIZAS		
05.01.04.02.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN LOSA MACIZA f _c =210 kg/cm ²	m ³	7.78
05.01.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS MACIZAS	m ²	38.91
05.01.04.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	672.61
05.01.04.02.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN LOSAS MACIZAS	m ²	38.91
05.01.05	ESCALERAS		
05.01.05.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN ESCALERAS f _c =210 kg/cm ²	m ³	11.34
05.01.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESCALERAS	m ²	44.77
05.01.05.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	397.49
05.01.05.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN ESCALERAS	m ²	44.77
05.01.06	CAJA DE ASCENSORES Y SIMILARES		
05.01.06.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN CAJA DE ASCENSOR f _c = 210kg/cm ²	m ³	6.44
05.01.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CAJA DE ASCENSOR	m ²	62.11
05.01.06.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	669.44
05.01.06.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN CAJA DE ASCENSOR	m ²	62.11
06	CONSTRUCCION DE AZOTEA(CUARTO DE MAQUINAS)A=25.29m²		
06.01	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
06.01.01	MUROS REFORZADOS		
06.01.01.01	PLACAS		
06.01.01.01.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN PLACAS f _c = 210kg/cm ²	m ³	6.03
06.01.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PLACAS	m ²	61.36
06.01.01.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	779.14
06.01.01.01.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO TIPO MEMBRANA EN PLACAS	m ²	61.36
06.01.02	COLUMNAS Y COLUMNETAS		
06.01.02.01	COLUMNAS		
06.01.02.01.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN COLUMNAS f _c = 210kg/cm ²	m ³	0.35
06.01.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m ²	3.65
06.01.02.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	105.30
06.01.02.01.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN COLUMNAS	m ²	3.65
06.01.03	VIGAS Y VIGUETAS		
06.01.03.01	VIGAS		
06.01.03.01.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN VIGAS f _c =210 kg/cm ²	m ³	4.50
06.01.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS	m ²	26.62
06.01.03.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	399.46
06.01.03.01.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN VIGAS	m ²	26.62
06.01.04	LOSAS		
06.01.04.01	LOSAS MACIZAS		
06.01.04.01.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN LOSA MACIZA f _c =210 kg/cm ²	m ³	7.87
06.01.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS MACIZAS	m ²	33.06
06.01.04.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	433.44
06.01.04.01.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN LOSAS MACIZAS	m ²	39.37
06.01.05	CAJA DE ASCENSORES Y SIMILARES		
06.01.05.01	CONCRETO PREMEZCLADO EN CAJA DE ASCENSOR f _c = 210kg/cm ²	m ³	4.61
06.01.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CAJA DE ASCENSOR	m ²	44.25
06.01.05.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	564.08
06.01.05.04	CURADO DE CONCRETO TIPO MEMBRANA EN CAJA DE ASCENSOR	m ²	44.25
07	IMPACTO AMBIENTAL		
07.01	PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL		
07.01.01	CAPACITACION A LOS TRABAJADORES Y A LA COMUNIDAD BENEFICIARIA	und	2.00
07.01.02	INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	und	2.00
07.02	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS		
07.02.01	SISTEMA DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS		
07.02.01.01	SUMINISTRO DE CONTENEDOR DE RESIDUOS DE 120LTS TRIPLE, DE CAPACIDAD/INC. LOGO PARA EJECUCIÓN DE OBRA	und	2.00
07.02.01.02	SUMINISTRO DE CONTENEDOR DE RESIDUOS DE 120 LTS TRIPLE, DE CAPACIDAD INC. LOGO PARA LA I.E	und	3.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



Item	Descripción	Und.	Metrado
07.02.02	PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL		
07.02.02.01	MONITOREO DE RUIDOS	und	2.00
07.02.02.02	MONITOREO DE PARTICULAS SUSPENDIDAS	und	2.00
07.02.02.03	MEDIDAS DE CONTINGENCIA	glb	2.00
08	PLAN DE MONITORTEO ARQUEOLOGICO		
08.01	ELABORACION DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	glb	1.00
01	CONSTRUCCION DEL 1ER NIVEL DEL PABELLON DE AULAS Y LABORATORIOS(A=448.60M2)		
01.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
01.01.01	MURO DE LADRILLO KING KONG 18H SOGA, M:1:5, E=1.5cm	m2	114.03
01.01.02	MURO CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCION EN SECO(SISTEMA DRYWALL)	m2	37.63
01.01.03	SEPARADOR DE MADERA TORNILLO(SEGUN DISEÑO)INC. MARCO E INST.	m2	7.08
01.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
01.02.01	TARRAJEO RAYADO PRIMARIO	m2	123.31
01.02.02	TARRAJEO DE MUROS INTERIORES, CEMENTO : ARENA, 1:5	m2	120.49
01.02.03	TARRAJEO DE MUROS EXTERIORES, CEMENTO : ARENA, 1:5	m2	62.42
01.02.04	TARRAJEO EN MUROS DE CONCRETO, CEMENTO:ARENA, 1:5	m2	292.02
01.02.05	TARRAJEO FINO EN MUROS DE SS.HH.(CEMENTO:ARENA, 1:5)	m2	50.25
01.02.06	TARRAJEO COLUMNAS Y COLUMNETAS(CEMENTO:ARENA, 1:5)	m2	146.06
01.02.07	TARRAJEO EN VIGAS Y VIGUETAS, CEMENTO:ARENA, 1:5	m2	220.69
01.02.08	VESTIDURA DE DERRAMES A=0.15 m.MORTERO 1:5	m	102.07
01.02.09	TARRAJEO EN FONDO DE ESCALERA	m2	16.32
01.02.10	PREPARACION DE GRADAS DE CONCRETO(E=1")	m2	28.21
01.02.11	SOLAQUEO DE MUROS(PARASOLES)	m2	37.61
01.02.12	REVESTIMIENTO CON TERRAZO PULIDO EN MESA DE OVALIN	m2	4.18
01.02.13	ENCHAPE CERAMICO SERIE EXTERIOR EMPORIO PARED MIX BEIGE 32x52cm	m2	5.92
01.02.14	ENLUCIDO DE MICROCEMENTO PULIDO EN MUROS EXTERIORES	m2	148.33
01.03	CIELORRASOS		
01.03.01	CIELORRASO CON MEZCLA CEMENTO-ARENA, 1:5	m2	51.67
01.03.02	FALSO CIELORRASO ACÚSTICO CON BALDOSAS AMF(0.61x0.61m)	m2	330.51
01.03.03	FALSO CIELORRASO DE DRYWALL SUSPENDIDO	m2	23.08
01.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
01.04.01	CONTRAPISOS		
01.04.01.01	CONTRAPISO DE CEMENTO E=48MM	m2	430.95
01.04.02	PISOS		
01.04.02.01	PISO CERAMICO SERIE CEMENTOS, BASIC PERLA(0.60x0.60m)	m2	37.86
01.04.02.02	PISO CERAMICO SERIE EXTERIORES, TASCO GRIS(0.60x0.60m)	m2	31.95
01.04.02.03	PISO PORCELANATO SERIE MONOCOLORES, PULIDO SUPER WHITE (0.60x0.60m)	m2	242.97
01.04.02.04	PISO PORCELANATO SERIE MONOCOLORES ESMALTADO MATE BEIGE (0.60x0.60m)	m2	123.38
01.04.02.05	PISO PORCELANATO ESTILO RUSTICO CEMENTOS ESMALTADO MATE PLATA(0.60x0.60m)	m2	18.51
01.04.03	SARDINELES		
01.04.03.01	SARDINEL CON ACABADO TERRAZO PULIDO	m2	4.09
01.04.04	GRADAS		
01.04.04.01	GRADAS CON CERAMICO SERIE EXTERIORES, TASCO GRIS(0.60x0.60m)	m2	5.53
01.04.04.02	CANTONERAS DE TERRAZO PULIDO	m	30.10
01.04.05	VEREDAS		
01.04.05.01	CONCRETO EN VEREDAS f _c =175 kg/cm ² E=0.125 m.	m2	62.83
01.04.06	RAMPA DE CONCRETO F _c =175kg/cm ² , E=5"-FROT. Y BRUÑADO	m2	13.90
01.04.06.01	CONCRETO EN RAMPAS F _c =175 kg/cm ² (FROT. Y BRUÑADO)	m2	13.90
01.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
01.05.01	ZOCALOS		
01.05.01.01	ZOCALO CERAMICO SERIE CEMENTOS, BETÓN GRAFITO (0.60x0.60m)	m2	87.38
01.05.02	CONTRAZOCALOS		
01.05.02.01	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO SERIES MONOCOLORES, PULIDO SUPER WHITE H=7.20cm, L=60cm	m	98.66
01.05.02.02	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO ESMALTADO MATE BEIGE H=7.20cm, L=60.0cm	m	71.49
01.05.02.03	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO h=0.30 m	m	41.73





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



Item	Descripción	Und.	Metrado
01.06	CARPINTERIA DE MADERA		
01.06.01	PUERTAS		
01.06.01.01	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA TORNILLO P-01(1.20x2.15m)INC. MARCO E INST	und	2.00
01.06.01.02	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA TORNILLO P-02(1.00x2.15m)INC. MARCO E INST.	und	1.00
01.06.01.03	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA TORNILLO P-03(0.90x2.15m)INC. MARCO E INST. C/ CIERRE AUTOMATICO	und	2.00
01.06.01.04	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA TORNILLO P-04(1.00x2.15m)INC. MARCO E INST.	und	1.00
01.07	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
01.07.01	VENTANAS DE ALUMINIO		
01.07.01.01	VENTANA V-1 CON CRISTAL TEMPLADO COLOR GRIS DE 8mm CON MARCO DE ALUMINIO(7.09x1.635m)	und	1.00
01.07.01.02	VENTANA V-2 CON CRISTAL TEMPLADO COLOR GRIS DE 8mm CON MARCO DE ALUMINIO(6.49x1.635m)	und	1.00
01.07.01.03	VENTANA V-3 CON CRISTAL TEMPLADO INCOLORO DE 8mm CON MARCO DE ALUMINIO(3.60x1.635m)	und	1.00
01.07.01.04	VENTANA V-4 CON CRISTAL TEMPLADO INCOLORO DE 8mm CON MARCO DE ALUMINIO(0.50x2.835m)	und	1.00
01.07.01.05	VENTANA VA-1 CON CRISTAL TEMPLADO INCOLORO DE 8mm CON MARCO DE MADERA TORNILLO(6.49x0.685m)	und	1.00
01.07.01.06	VENTANA VA-2 SISTEMA VITROVEN CON CRISTAL CRUDO INCOLORO DE 6mm CON MARCO DE ALUMINIO(2.66x0.60m)	und	1.00
01.07.01.07	VENTANA VA-3 SISTEMA VITROVEN CON CRISTAL CRUDO INCOLORO DE 6mm CON MARCO DE ALUMINIO(1.96x0.60m)	und	1.00
01.07.01.08	VENTANA VA-10 CON CRISTAL TEMPLADO INCOLORO DE 8mm CON MARCO DE MADERA TORNILLO(1.20x0.685m)	und	1.00
01.07.01.09	VENTANA VA-12 CON CRISTAL TEMPLADO INCOLORO DE 8mm CON MARCO DE MADERA TORNILLO(1.00x1.085m)	und	1.00
01.07.02	MAMPARAS DE ALUMINIO Y MURO CORTINA		
01.07.02.01	MAMPARA M-2 SERIE STICK 4510 DE CRISTAL TEMPLADO POLARIZADO GRIS DE 10mm CON FIJADORES METAL 6.49x2.835m CON MARCO ALUMINIO	und	1.00
01.07.02.02	MAMPARA M-3 SERIE STICK 4510 DE CRISTAL TEMPLADO POLARIZADO GRIS DE 10mm CON FIJADORES METAL 7.02x2.50m CON MARCO ALUMINIO	und	1.00
01.07.02.03	MAMPARA M-4 SERIE STICK 4510 DE CRISTAL TEMPLADO POLARIZADO GRIS DE 10mm CON FIJADORES METAL 4.46x2.50m	und	1.00
01.07.02.04	MAMPARA M-5 SERIE STICK 4510 DE CRISTAL TEMPLADO POLARIZADO GRIS DE 10mm CON FIJADORES METAL 3.28x2.935m(INC. 01 PUERTA 1.00x2.15m)	und	2.00
01.07.02.05	MAMPARA M-6 SERIE STICK 4510 DE CRISTAL TEMPLADO POLARIZADO GRIS DE 10mm CON FIJADORES METAL 6.57x2.935m(INC. 01 PUERTA 1.00x2.15m)	und	1.00
01.07.02.06	MAMPARA M-7 SERIE STICK 4510 DE CRISTAL TEMPLADO POLARIZADO GRIS DE 10mm CON FIJADORES METAL	und	1.00
01.07.02.07	MAMPARA M-8 SERIE STICK 4510 DE CRISTAL TEMPLADO POLARIZADO GRIS DE 10mm CON FIJADORES METAL 7.09x2.835m(INC. 01 PUERTA 1.00x2.15m)	und	1.00
01.07.02.08	MAMPARA M-15 SERIE STICK 4510 DE CRISTAL TEMPLADO POLARIZADO GRIS DE 10mm CON FIJADORES METAL 5.60x2.835m(INC. 02 PUERTAS 0.90x2.10m)	und	1.00
01.07.02.09	MAMPARA M-16 SERIE STICK 4510 DE CRISTAL TEMPLADO POLARIZADO GRIS DE 10mm CON FIJADORES METAL 4.78x2.835m(INC. 02 PUERTAS 1.00x2.10m)	und	1.00
01.07.02.10	MURO CORTINA SERIE STICK 4510 C/ CRISTAL TEMPLADO POLARIZADO GRIS DE 10.00mm Y VENTANA PROYECTANTES(5.75x18.31m)	jgo	1.00
01.07.03	DIVISION DE ALUMINIO PARA SERVICIOS HIGIENICOS		
01.07.03.01	DIVISION DE ALUMINIO PARA SS.HH. TIPO 1(H=1.80m)	und	2.00
01.07.03.02	DIVISION METALICO PARA URINARIO TIPO -01	und	1.00
01.07.04	CELOSIAS DE ALUMINIO		
01.07.04.01	CELOSIA DE ALUZINC AEROBRISE 200, ESPESOR 0.60mm ACABADO LISO	m2	52.16
01.07.05	BARANDAS METÁLICAS		
01.07.05.01	BARANDA METALICA EXTERIOR SEGUN DISEÑO(H=0.70m)	m	15.25
01.07.05.02	BARANDA DE ACERO INOXIDABLE H=0.90m(EN ESCALERA)	m	6.15
01.07.06	PASAMANOS AISLADOS		
01.07.06.01	CANTONERA DE ALUMINIO EN PASOS DE ESCALERA DE 2"	m	35.70
01.07.06.02	PASAMANOS AISLADOS DE ACERO INOXIDABLE EN SS.HH. DE DISCAPACITADOS	m	2.00
01.07.06.03	PASAMANOS AISLADOS DE ACERO INOXIDABLE EN ESCALERAS	m2	11.15
01.07.07	PROTECTORES METÁLICOS		





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



Item	Descripción	Und.	Metrado
01.07.07.01	PROTECTOR METALICO CON MARCO DE 0.50Mx2.84M DE TUBO CUADRADO DE 2"x1"x1.2mm INC. PINTADO Y COLOCADO	und	7.00
01.07.07.02	PROTECTOR METALICO CON MARCO DE 2.40Mx2.54M DE TUBO CUADRADO DE 3"x2"x1.2mm INC. PINTADO Y COLOCADO	und	1.00
01.07.07.03	PROTECTOR METALICO CON MARCO DE 3.60Mx1.64M DE TUBO CUADRADO DE 2"x1"x1.2mm INC. PINTADO Y COLOCADO	und	1.00
01.07.07.04	PROTECTOR METALICO CON MARCO DE 7.09Mx2.84M DE TUBO CUADRADO DE 3"x2"x1.2mm INC. PINTADO Y COLOCADO	und	1.00
01.07.07.05	PROTECTOR METALICO CON MARCO DE 6.49Mx2.84M DE TUBO CUADRADO DE 3"x2"x1.2mm INC. PINTADO Y COLOCADO	und	1.00
01.07.07.06	PROTECTOR METALICO CON MARCO DE 1.96Mx0.60M DE TUBO CUADRADO DE 2"x1"x1.2mm INC. PINTADO Y COLOCADO	und	1.00
01.07.07.07	PROTECTOR METALICO CON MARCO DE 2.66Mx0.60M DE TUBO CUADRADO DE 2"x1"x1.2mm INC. PINTADO Y COLOCADO	und	1.00
01.07.07.08	PROTECTOR METALICO CON MARCO DE 5.75Mx2.84M DE TUBO CUADRADO DE 3"x2"x1.2mm INC. PINTADO Y COLOCADO	und	1.00
01.07.07.09	PUERTA METALICA DE PROTECCION CON MARCO DE 1.00Mx2.10M DE TUBO CUADRADO DE 3"x2"x1.2mm INC. PINTADO Y COLOCADO	und	1.00
01.07.07.10	REJA PLEGADIZA DE PROTECCION DE 5.68Mx2.84M (ACERO INOXIDABLE) INC. COLOCADO Y SISTEMA DE CERRADURA	und	1.00
01.07.07.11	REJA PLEGADIZA DE PROTECCION DE 4.86Mx2.84M (ACERO INOXIDABLE) INC. COLOCADO Y SISTEMA DE CERRADURA	und	1.00
01.08	CERRAJERIA		
01.08.01	BISAGRAS		
01.08.01.01	BISAGRA CAPUCHINAS ALUMINIZADA DE 4" X 4"	und	16.00
01.08.01.02	BISAGRA CAPUCHINAS ALUMINIZADA DE 3" X 3"	und	12.00
01.08.01.03	CERROJO ALUMINIZADO DE 2"	und	6.00
01.08.01.04	TIRADOR ALUMINIZADO PARA PUERTA DE SS.HH.	und	6.00
01.08.02	CERRADURAS		
01.08.02.01	CERRADURA DE ACERO INOXIDABLE PARA EXTERIORES CUADRADA(3 GOLPES)	und	4.00
01.08.02.02	CERRADURA PERILLA P/ INTERIOR ACERO INOXIDABLE	pza	3.00
01.09	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES		
01.09.01	ESPEJOS		
01.09.01.01	ESPEJO CON MARCO DE ALUMINIO EMPOTRADO(1.80x0.70m)	und	1.00
01.09.01.02	ESPEJO CON MARCO DE ALUMINIO EMPOTRADO(1.55x0.70m)	und	1.00
01.10	PINTURA		
01.10.01	PINTURA LATEX ACABADO MATE EN MUROS INTERIORES 2 MANOS	m2	317.86
01.10.02	PINTURA LATEX ACABADO MATE EN MUROS INTERIORES DE SS.HH. 2 MANOS	m2	52.52
01.10.03	PINTURA LATEX VINILICA EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS	m2	43.77
01.10.04	PINTURA LATEX ACABADO MATE EN CIELO RRASOS 2 MANOS	m2	69.32
01.10.05	PINTURA LATEX ACABADO MATE DE COLUMNAS, COLUMNETAS, VIGAS Y VIGUETAS(INTERIORES)	m2	254.82
01.10.06	PINTURA BARNIZ DE CARPINTERIA DE MADERA	m2	37.42
01.10.07	PINTURA ESMALTE SINTETICO ALUMINIO 9211 EN CARPINTERIA METALICA(ESMALTEK)	m2	11.90
01.10.08	PINTURA ESMALTE DE CONTRAZOCALOS	m2	41.73
01.11	VARIOS, LIMPIEZA Y JARDINERIA		
01.11.01	BRUÑAS EN PISOS Y VEREDAS DE 1.00cm	m	83.89
01.11.02	JUNTA EN PISOS DE PORCELANATO E=1.00cm	m	95.00
01.11.03	JUNTA EN PISOS, VEREDAS Y RAMPAS E=1"	m	70.00
01.11.04	PLACA RECORDATORIA(0.60X0.80M)	und	1.00
01.11.05	PLACA ACRILICA PARA IDENTIFICACION DE AMBIENTE(0.40X0.20M)	und	11.00
01.11.06	LOGOTIPO DE IDENTIFICACION DE LA UNU(SEGUN DISEÑO)	und	1.00
01.11.07	LETRAS ACRILICAS IDENTIFICACION DEL PABELLON(SEGUN DISEÑO)	gib	1.00
01.11.08	SEMBRIO DE GRASS	m2	34.80
01.11.09	SEÑALITICA Y SEGURIDAD EN LA EDIFICACION 1° PISO	gib	1.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



Ítem	Descripción	Und.	Metrado
01.11.10	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	glb	1.00
01.11.11	CONTENEDOR PLASTICO PARA RESIDUOS 660 LTS C/RUEDAS	und	1.00
01.11.12	GABINETE PORTA EXTINTOR PQS ABC 5 KG (0.80x0.40x0.20m)	und	2.00
01.11.13	BANCA DE MADERA SEGUN DISEÑO(2.40x0.40x0.40m)	und	1.00
02	CONSTRUCCION DEL 2DO NIVEL DEL PABELLON AULAS Y LABORATORIOS(AREA 491.96M2)		
02.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
02.01.01	MURO DE LADRILLO KING KONG 18H SOGA, M:1:5, E=1.5cm	m2	183.87
02.01.02	MURO CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCION EN SECO(SISTEMA DRYWALL)	m2	14.55
02.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
02.02.01	TARRAJEO RAYADO PRIMARIO	m2	143.60
02.02.02	TARRAJEO DE MUROS INTERIORES, CEMENTO : ARENA, 1:5	m2	258.82
02.02.03	TARRAJEO DE MUROS EXTERIORES, CEMENTO : ARENA, 1:5	m2	104.97
02.02.04	TARRAJEO EN MUROS DE CONCRETO, CEMENTO:ARENA, 1:5	m2	323.24
02.02.05	TARRAJEO FINO EN MUROS DE SS.HH.(CEMENTO:ARENA, 1:5)	m2	65.93
02.02.06	TARRAJEO COLUMNAS Y COLUMNETAS(CEMENTO:ARENA, 1:5)	m2	153.60
02.02.07	TARRAJEO EN VIGAS Y VIGUETAS	m2	236.87
02.02.08	VESTIDURA DE DERRAMES A=0.15 m.MORTERO 1:5	m2	115.35
02.02.09	TARRAJEO EN FONDO DE ESCALERA	m2	16.32
02.02.10	PREPARACION DE GRADAS DE CONCRETO(E=1")	m2	28.21
02.02.11	SOLAQUEO DE MUROS(PARASOLES)	m2	37.61
02.02.12	REVESTIMIENTO CON TERRAZO PULIDO EN MESA DE OVALIN	m2	4.18
02.02.13	ENCHAPE CERAMICO SERIE EXTERIOR EMPORIO PARED MIX BEIGE 32x52cm	m2	12.91
02.02.14	REVESTIMIENTO MULTIPANEL 600F DE ALUZINC ACABADO LISO (E=1.00mm)	m2	73.67
02.02.15	ENLUCIDO DE MICROCEMENTO PULIDO COLOR BLANCO NIEBLA EN MUROS EXTERIORES	m2	154.45
02.03	CIELORRASOS		
02.03.01	CIELORRASO CON MEZCLA CEMENTO-ARENA, 1:5	m2	60.57
02.03.02	FALSO CIELORRASO ACÚSTICO CON BALDOSAS AMF(0.61x0.61m)	m2	340.42
02.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
02.04.01	CONTRAPISOS		
02.04.01.01	CONTRAPISO DE CEMENTO E=48MM	m2	438.18
02.04.02	PISOS		
02.04.02.01	PISO CERAMICO SERIE CEMENTOS, BASIC PERLA(0.60x0.60m)	m2	37.36
02.04.02.02	PISO PORCELANATO SERIE MONOCOLORES, PULIDO SUPER WHITE (0.60x0.60m)	m2	285.12
02.04.02.03	PISO PORCELANATO SERIE MONOCOLORES ESMALTADO MATE BEIGE (0.60x0.60m)	m2	81.23
02.04.02.04	PISO PORCELANATO ESTILO RUSTICO CEMENTOS ESMALTADO MATE PLATA(0.60x0.60m)	m2	87.38
02.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
02.05.01	ZOCALOS		
02.05.01.01	ZOCALO CERAMICO SERIE CEMENTOS, BETÓN GRAFITO (0.60x0.60m)	m2	87.38
02.05.02	CONTRAZOCALOS		
02.05.02.01	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO SERIES MONOCOLORES, PULIDO SUPER WHITE H=7.20cm, L=60cm	m	133.91
02.05.02.02	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO ESMALTADO MATE BEIGE H=7.20cm, L=60.0cm	m	71.49
02.06	CARPINTERIA DE MADERA		
02.06.01	PUERTAS		
02.06.01.01	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA TORNILLO P-01(1.20x2.15m)INC. MARCO E INST	und	3.00
02.06.01.02	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA TORNILLO P-03(0.90x2.15m)INC. MARCO E INST. C/ CIERRE AUTOMATICO	und	2.00
02.06.01.03	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA TORNILLO P-04(1.00x2.15m)INC. MARCO E INST.	und	2.00
02.07	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
02.07.01	VENTANAS DE ALUMINIO		
02.07.01.01	VENTANA V-5 CON CRISTAL TEMPLADO COLOR GRIS DE 8mm CON MARCO DE ALUMINIO(7.09x2.135m)	und	1.00
02.07.01.02	VENTANA V-6 CON CRISTAL TEMPLADO COLOR GRIS DE 8mm CON MARCO DE ALUMINIO(6.49x2.135m)	und	1.00
02.07.01.03	VENTANA V-7 CON CRISTAL TEMPLADO INCOLORO DE 8mm CON MARCO DE ALUMINIO(3.60x2.14m) SISTEMA NOVA	und	2.00
02.07.01.04	VENTANA V-9 CON CRISTAL TEMPLADO INCOLORO DE 8mm CON MARCO DE ALUMINIO(1.22x3.61m) C/VENTANA PROY	und	1.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



Item	Descripción	Und.	Metrado
02.07.01.05	VENTANA VA-4 CON CRISTAL TEMPLADO INCOLORO DE 8mm CON MARCO DE ALUMINIO(6.49x0.985m)	und	1.00
02.07.01.06	VENTANA VA-5 SISTEMA VITROVEN CON CRISTAL INCOLORO DE 6mm CON MARCO DE ALUMINIO(2.66x0.60m)	und	1.00
02.07.01.07	VENTANA VA-6 SISTEMA VITROVEN CON CRISTAL INCOLORO DE 6mm CON MARCO DE ALUMINIO(1.96x0.60m)	und	1.00
02.07.01.08	VENTANA VA-7 SISTEMA VITROVEN CON CRISTAL INCOLORO DE 6mm CON MARCO DE ALUMINIO(0.73x0.60m)	und	1.00
02.07.01.09	VENTANA VA-11 CON CRISTAL TEMPLADO INCOLORO DE 6.00mm CON MARCO DE MADERA TORNILLO(1.20x0.985m)	und	2.00
02.07.02	MAMPARAS DE ALUMINIO Y MURO CORTINA		
02.07.02.01	MAMPARA M-1 SERIE STICK 4510 DE CRISTAL TEMPLADO COLOR GRIS DE 10mm CON FIJADORES METAL 6.49x3.135m	und	1.00
02.07.02.02	MAMPARA M-9´ SERIE STICK 4510 DE CRISTAL TEMPLADO REFLECTANTE CON PAÑOS COLOR AZUL Y PAÑOS INCOLOROS DE 8mm CON FIJADORES METAL 5.75x3.135m(INC. PUERTAS DE 1.20x2.15m-1.00x2.15m)	und	1.00
02.07.02.03	MAMPARA M-10 SERIE STICK 4510 DE CRISTAL TEMPLADO REFLECTANTE CON PAÑOS COLOR AZUL Y PAÑOS INCOLOROS DE 8mm CON FIJADORES METAL 6.49x3.135m(INC. PUERTA DE 1.20x2.15m)	und	1.00
02.07.02.04	MAMPARA M-11 SERIE STICK 4510 DE CRISTAL TEMPLADO REFLECTANTE CON PAÑOS COLOR AZUL Y PAÑOS INCOLOROS DE 8mm CON FIJADORES METAL 3.84x2.20m(INC. PUERTA DE 1.20x2.15m)	und	1.00
02.07.02.05	MAMPARA M-17 SERIE STICK 4510 DE CRISTAL TEMPLADO INCOLOROS DE 10mm CON FIJADORES METAL 4.78x3.135m(INC. 02 PUERTAS DE 0	und	1.00
02.07.03	DIVISION DE ALUMINIO PARA SERVICIOS HIGIENICOS		
02.07.03.01	DIVISION DE ALUMINIO PARA SS.HH. TIPO 1(H=1.80m)	und	2.00
02.07.03.02	DIVISION METALICO PARA URINARIO TIPO -01	und	1.00
02.07.04	CELOSIAS DE ALUMINIO		
02.07.04.01	CELOSIA DE ALUZINC AEROBRISE 200, ESPESOR 0.60mm ACABADO LISO	m2	54.90
02.07.04.02	CORTASOL FLAT 2" DE ALUZINC, ACABADO LISO (E=0.60mm, 641mm,FLAT 50-2")	m2	40.22
02.07.05	BARANDAS METÁLICAS		
02.07.05.01	BARANDA DE ACERO INOXIDABLE H=0.90m(EN ESCALERA)	m	6.15
02.07.05.02	BARANDA DE ACERO INOXIDABLE H=0.90m(EN VENTANAS)	m	6.60
02.07.05.03	BARANDA DE ACERO INOXIDABLE H=0.90m(EN VENTANA V-9)	m	4.25
02.07.05.04	BARANDA CON PASAMANO DE ACERO INOXIDABLE Y CRISTAL TEMPLADO 10.00mm	m	2.40
02.07.06	PASAMANOS AISLADOS		
02.07.06.01	CANTONERA DE ALUMINIO EN PASOS DE ESCALERA DE 2"	m	37.40
02.07.06.02	PASAMANOS AISLADOS DE ACERO INOXIDABLE EN SS.HH. DE DISCAPACITADOS	m	2.00
02.07.06.03	PASAMANOS AISLADOS DE ACERO INOXIDABLE EN ESCALERAS	m2	11.15
02.08	CERRAJERIA		
02.08.01	BISAGRAS		
02.08.01.01	BISAGRA CAPUCHINAS ALUMINIZADA DE 4" X 4"	und	12.00
02.08.01.02	BISAGRA CAPUCHINAS ALUMINIZADA DE 3" X 3"	und	16.00
02.08.01.03	CERROJO ALUMINIZADO DE 2"	und	6.00
02.08.02	CERRADURAS		
02.08.02.01	CERRADURA PERILLA P/ INTERIOR ACERO INOXIDABLE	pza	4.00
02.08.02.02	CERRADURA DE ACERO INOXIDABLE PARA EXTERIORES CUADRADA(3 GOLPES)	und	3.00
02.09	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES		
02.09.01	ESPEJOS		
02.09.01.01	ESPEJO CON MARCO DE ALUMINIO EMPOTRADO(1.80x0.70m)	und	1.00
02.09.01.02	ESPEJO CON MARCO DE ALUMINIO EMPOTRADO(1.55x0.70m)	und	1.00
02.10	PINTURA		
02.10.01	PINTURA LATEX ACABADO MATE EN MUROS INTERIORES 2 MANOS	m2	467.47
02.10.02	PINTURA LATEX ACABADO MATE EN MUROS INTERIORES DE SS.HH. 2 MANOS	m2	64.90
02.10.03	PINTURA LATEX VINILICA EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS	m2	37.72
02.10.04	PINTURA LATEX ACABADO MATE EN CIELO RRASOS 2 MANOS	m2	80.37
02.10.05	PINTURA LATEX ACABADO MATE DE COLUMNAS, COLUMNETAS, VIGAS Y VIGUETAS(INTERIORES)	m2	289.32





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



02.10.06	PINTURA BARNIZ DE PUERTAS (INC. SOBRE PUERTAS)	m2	42.46
02.11	VARIOS, LIMPIEZA Y JARDINERIA		
02.11.01	JUNTA EN PISOS DE PORCELANATO E=1.00cm	m	110.00
02.11.02	PLACA ACRILICA PARA IDENTIFICACION DE AMBIENTE(0.40X0.20M)	und	13.00
02.11.03	SEÑALITICA Y SEGURIDAD EN LA EDIFICACION 2°DO PISO	glb	1.00
02.11.04	GABINETE PORTA EXTINTOR PQS ABC 5 KG (0.80x0.40x0.20m)	und	2.00
02.11.05	BANCA DE MADERA SEGUN DISEÑO(2.40x0.40x0.40m)	und	1.00
03	CONSTRUCCION DEL 3ER NIVEL DEL PABELLON AULAS, LABORATORIOS Y SALA DE SUSTENTACIONES(A=511.87M2)		
03.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
03.01.01	MURO DE LADRILLO KING KONG 18H SOGA, M:1:5, E=1.5cm	m2	249.23
03.01.02	MURO CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCION EN SECO(SISTEMA DRYWALL)	m2	39.07
03.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
03.02.01	TARRAJEO RAYADO PRIMARIO	m2	172.30
03.02.02	TARRAJEO DE MUROS INTERIORES, CEMENTO : ARENA, 1:5	m2	262.96
03.02.03	TARRAJEO DE MUROS EXTERIORES, CEMENTO : ARENA, 1:5	m2	140.96
03.02.04	TARRAJEO EN MUROS DE CONCRETO, CEMENTO:ARENA, 1:5	m2	323.24
03.02.05	TARRAJEO FINO EN MUROS DE SS.HH.(CEMENTO:ARENA, 1:5)	m2	65.93
03.02.06	TARRAJEO COLUMNAS Y COLUMNETAS(CEMENTO:ARENA, 1:5)	m2	146.88
03.02.07	TARRAJEO EN VIGAS Y VIGUETAS	m2	247.00
03.02.08	VESTIDURA DE DERRAMES A=0.15 m.MORTERO 1:5	m2	80.42
03.02.09	TARRAJEO EN FONDO DE ESCALERA	m2	16.32
03.02.10	PREPARACION DE GRADAS DE CONCRETO(E=1")	m2	28.21
03.02.11	SOLAQUEO DE MUROS(PARASOLES)	m2	25.66
03.02.12	REVESTIMIENTO CON TERRAZO PULIDO EN MESA DE OVALIN	m2	4.18
03.02.13	ENCHAPE CERAMICO SERIE EXTERIOR EMPORIO PARED MIX BEIGE 32x52cm	m2	12.91
03.02.14	ENCHAPE DE PORCELANATO SERIE MONOCOLORES PULIDO BLACKK SUPER GLOSS 0.60X0.60M(EN MESA COCINA Y ATENCION)	m2	2.92
03.02.15	REVESTIMIENTO MULTIPANEL 600F DE ALUZINC ACABADO LISO (E=1.00mm)	m2	144.87
03.02.16	ENLUCIDO DE MICROCEMENTO PULIDO COLOR BLANCO NIEBLA EN MUROS EXTERIORES	m2	150.62
03.03	CIELORRASOS		
03.03.01	CIELORRASO CON MEZCLA CEMENTO-ARENA, 1:5	m2	60.78
03.03.02	FALSO CIELORRASO ACÚSTICO CON BALDOSAS AMF(0.61x0.61m)	m2	395.80
03.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
03.04.01	CONTRAPISOS		
03.04.01.01	CONTRAPISO DE CEMENTO E=48MM	m2	464.80
03.04.02	PISOS		
03.04.02.01	PISO CERAMICO SERIE CEMENTOS, BASIC PERLA(0.60x0.60m)	m2	48.37
03.04.02.02	PISO PORCELANATO SERIE MONOCOLORES, PULIDO SUPER WHITE (0.60x0.60m)	m2	160.58
03.04.02.03	PISO PORCELANATO SERIE MONOCOLORES ESMALTADO MATE BEIGE (0.60x0.60m)	m2	94.41
03.04.02.04	PISO PORCELANATO ESTILO RUSTICO CEMENTOS ESMALTADO MATE PLATA(0.60x0.60m)	m2	18.51
03.04.02.05	PISOS LAMINADOS HAYA 8mm	m2	165.77
03.04.02.06	PISO DE MADERA SHIHUAHUACO 5"x3.12"x 19.00mm	m2	30.60
03.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
03.05.01	ZOCALOS		
03.05.01.01	ZOCALO CERAMICO SERIE CEMENTOS, BETÓN GRAFITO (0.60x0.60m)	m2	87.38
03.05.02	CONTRAZOCALOS		
03.05.02.01	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO SERIES MONOCOLORES, PULIDO SUPER WHITE H=7.20cm, L=60cm	m	65.67
03.05.02.02	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO ESMALTADO MATE BEIGE H=7.20cm, L=60.0cm	m	67.04
03.05.02.03	CONTRAZOCALO DE MADERA QUINILLA TRATADA H=0.10m	m	17.73
03.06	CARPINTERIA DE MADERA		
03.06.01	PUERTAS		
03.06.01.01	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA TORNILLO P-01(1.20x2.15m)INC. MARCO E INST	und	1.00
03.06.01.02	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA TORNILLO P-03(0.90x2.15m)INC. MARCO E INST. C/ CIERRE AUTOMATICO	und	2.00
03.06.01.03	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA TORNILLO P-04(1.00x2.15m)INC. MARCO E INST.	und	2.00
03.06.01.04	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA TORNILLO P-5 DOBLE HOJA (2.40x2.10m)INC. MARC E INST.	und	2.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



Item	Descripción	Und.	Metrado
03.06.01.05	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA TORNILLO P-6'(0.80x2.10m) INC. MARCO E INST.	und	1.00
03.06.01.06	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA TORNILLO P-7(0.70x2.10m) INC. MARCO E INST.	und	1.00
03.06.02	VIGAS, COLUMNAS Y ENCHAPES DE MADERA		
03.06.02.01	ENCHAPE DE MADERA MACHIHEMBRADA 1/2"x8" QUINILLA	m2	102.08
03.06.02.02	ENTRAMADO DE MADERA QUINILLA EN MUROS	p2	278.23
03.06.02.03	ENTRAMADO DE MADERA QUINILLA EN PISOS	p2	91.41
03.06.02.04	COLUMNA DE MADERA QUINILLA 4"x 6"x 2.50"	p2	187.20
03.06.02.05	ESCALERA DE MADERA QUINILLA(1.00x0.60m) TP-1	und	1.00
03.06.02.06	ESCALERA DE MADERA QUINILLA(0.85x0.85m) TP-2	und	1.00
03.07	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
03.07.01	VENTANAS DE ALUMINIO		
03.07.01.01	VENTANA V-6 CON CRISTAL TEMPLADO COLOR GRIS DE 8mm CON MARCO DE ALUMINIO(6.49x2.135m)	und	1.00
03.07.01.02	VENTANA VA-4 CON CRISTAL TEMPLADO INCOLORO DE 8mm CON MARCO DE ALUMINIO(6.49x0.985m)	und	1.00
03.07.01.03	VENTANA VA-5 SISTEMA VITROVEN CON CRISTAL INCOLORO DE 6mm CON MARCO DE ALUMINIO(2.66x0.60m)	und	1.00
03.07.01.04	VENTANA VA-6 SISTEMA VITROVEN CON CRISTAL INCOLORO DE 6mm CON MARCO DE ALUMINIO(1.96x0.60m)	und	1.00
03.07.01.05	VENTANA VA-7 SISTEMA VITROVEN CON CRISTAL INCOLORO DE 6mm CON MARCO DE ALUMINIO(0.73x0.60m)	und	1.00
03.07.01.06	VENTANA VA-8 CON CRISTAL TEMPLADO COLOR GRIS DE 6.00mm CON MARCO DE ALUMINIO(0.60x0.50m)	und	5.00
03.07.02	MAMPARAS DE ALUMINIO		
03.07.02.01	MAMPARA M-1 SERIE STICK 4510 DE CRISTAL TEMPLADO COLOR GRIS DE 10mm CON FIJADORES METAL 6.49x3.135m	und	1.00
03.07.02.02	MAMPARA M-9 SERIE STICK 4510 DE CRISTAL TEMPLADO REFLECTANTE CON PAÑOS COLOR AZUL Y PAÑOS INCOLOROS DE 8mm CON FIJADORES METAL 5.75x3.135m(INC. PUERTA DE 1.20x2.15m)	und	1.00
03.07.02.03	MAMPARA M-10 SERIE STICK 4510 DE CRISTAL TEMPLADO REFLECTANTE CON PAÑOS COLOR AZUL Y PAÑOS INCOLOROS DE 8mm CON FIJADORES METAL 6.49x3.135m(INC. PUERTA DE 1.20x2.15m)	und	1.00
03.07.02.04	MAMPARA M-12 SERIE STICK 4510 DE CRISTAL TEMPLADO REFLECTANTE CON PAÑOS COLOR AZUL Y PAÑOS INCOLOROS DE 8mm CON FIJADORES METAL 3.58x2.20m(INC. PUERTA DE 1.20x2.15m)	und	1.00
03.07.02.05	MAMPARA M-17 SERIE STICK 4510 DE CRISTAL TEMPLADO INCOLOROS DE 10mm CON FIJADORES METAL 4.78x3.135m(INC. 02 PUERTAS DE 0	und	1.00
03.07.03	DIVISION DE ALUMINIO PARA SERVICIOS HIGIENICOS		
03.07.03.01	DIVISION DE ALUMINIO PARA SS.HH. TIPO 1(H=1.80m)	und	6.00
03.07.03.02	DIVISION METALICO PARA URINARIO TIPO -01	und	2.00
03.07.04	CELOSIAS DE ALUMINIO		
03.07.04.01	CELOSIA DE ALUZINC AEROBRIFE 200, ESPESOR 0.60mm ACABADO LISO	m2	31.11
03.07.04.02	CORTASOL FLAT 2" DE ALUZINC, ACABADO LISO (E=0.60mm, 641mm,FLAT 50-2")	m2	33.74
03.07.05	BARANDAS METÁLICAS		
03.07.05.01	BARANDA METALICA INTERIOR SEGUN DISEÑO(H=0.90m)	m	2.84
03.07.05.02	BARANDA DE ACERO INOXIDABLE H=0.90m(EN ESCALERA)	m	6.15
03.07.05.03	BARANDA DE ACERO INOXIDABLE H=0.90m(EN VENTANAS)	m	6.60
03.07.06	PASAMANOS AISLADOS		
03.07.06.01	CANTONERA DE ALUMINIO EN PASOS DE ESCALERA DE 2"	m	37.40
03.07.06.02	PASAMANOS AISLADOS DE ACERO INOXIDABLE EN SS.HH. DE DISCAPACITADOS	m	2.00
03.07.06.03	PASAMANOS AISLADOS DE ACERO INOXIDABLE EN ESCALERAS	m2	10.24
03.07.07	ESCALERAS		
03.07.07.01	ESCALERA METALICA 2.40x 1.42m(INC. BARANDA)C/ PLANCHA ESTRIADA	und	1.00
03.08	CERRAJERIA		
03.08.01	BISAGRAS		
03.08.01.01	BISAGRA CAPUCHINAS ALUMINIZADA DE 4" X 4"	und	20.00
03.08.01.02	BISAGRA CAPUCHINAS ALUMINIZADA DE 3" X 3"	und	24.00
03.08.01.03	CERROJO ALUMINIZADO DE 2"	und	6.00
03.08.02	CERRADURAS		
03.08.02.01	CERRADURA PERILLA P/ INTERIOR ACERO INOXIDABLE	pza	3.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



Item	Descripción	Und.	Metrado
03.08.02.02	CERRADURA DE ACERO INOXIDABLE PARA EXTERIORES CUADRADA(3 GOLPES)	und	8.00
03.09	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES		
03.09.01	ESPEJOS		
03.09.01.01	ESPEJO CON MARCO DE ALUMINIO EMPOTRADO(1.80x0.70m)	und	1.00
03.09.01.02	ESPEJO CON MARCO DE ALUMINIO EMPOTRADO(1.55x0.70m)	und	1.00
03.09.01.03	ESPEJO DE CRISTAL VICELADO ADOSADO(1.50x1.00m)	und	1.00
03.09.01.04	ESPEJO DE CRISTAL VICELADO EMPOTRADO(0.90x0.70m)	und	1.00
03.10	PINTURA		
03.10.01	PINTURA LATEX ACABADO MATE EN MUROS INTERIORES 2 MANOS	m2	365.03
03.10.02	PINTURA LATEX ACABADO MATE EN MUROS INTERIORES DE SS.HH. 2 MANOS	m2	64.90
03.10.03	PINTURA LATEX VINILICA EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS	m2	37.81
03.10.04	PINTURA LATEX ACABADO MATE EN CIELO RRASOS 2 MANOS	m2	78.44
03.10.05	PINTURA LATEX ACABADO MATE DE COLUMNAS, COLUMNETAS, VIGAS Y VIGUETAS(INTERIORES)	m2	261.62
03.10.06	PINTURA BARNIZ DE PUERTAS (INC. SOBRE PUERTAS)	m2	52.34
03.10.07	PINTURA BARNIZ C/ BAS DE LACA DE MADERA LAMINA	m2	132.60
03.11	VARIOS		
03.11.01	JUNTA EN PISOS DE PORCELANATO E=1.00cm	m	105.00
03.11.02	PLACA ACRILICA PARA IDENTIFICACION DE AMBIENTE(0.40X0.20M)	und	12.00
03.11.03	SEÑALITICA Y SEGURIDAD EN LA EDIFICACION 3°ER PISO	glb	1.00
03.11.04	GABINETE PORTA EXTINTOR PQS ABC 5 KG (0.80x0.40x0.20m)	und	2.00
03.11.05	BANCA DE MADERA SEGUN DISEÑO(2.40x0.40x0.40m)	und	1.00
04	CONSTRUCCION DEL 4TO NIVEL DEL PABELLON AULAS, LABORATORIOS Y CAFETIN(A=403.72M2)		
04.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
04.01.01	MURO DE LADRILLO KING KONG 18H SOGA, M:1:5, E=1.5cm	m2	143.07
04.01.02	MURO CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCION EN SECO(SISTEMA DRYWALL)	m2	17.66
04.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
04.02.01	TARRAJEO RAYADO PRIMARIO	m2	206.95
04.02.02	TARRAJEO DE MUROS INTERIORES, CEMENTO : ARENA, 1:5	m2	184.01
04.02.03	TARRAJEO DE MUROS EXTERIORES, CEMENTO : ARENA, 1:5	m2	109.39
04.02.04	TARRAJEO EN MUROS DE CONCRETO, CEMENTO:ARENA, 1:5	m2	279.35
04.02.05	TARRAJEO FINO EN MUROS DE SS.HH.(CEMENTO:ARENA, 1:5)	m2	65.93
04.02.06	TARRAJEO COLUMNAS Y COLUMNETAS(CEMENTO:ARENA, 1:5)	m2	186.43
04.02.07	TARRAJEO EN VIGAS Y VIGUETAS, CEMENTO:ARENA, 1:5	m2	590.52
04.02.08	VESTIDURA DE DERRAMES A=0.15 m.MORTERO 1:5	m2	127.61
04.02.09	TARRAJEO EN FONDO DE ESCALERA	m2	10.32
04.02.10	PREPARACION DE GRADAS DE CONCRETO(E=1")	m2	25.21
04.02.11	SOLAQUEO DE MUROS(PARASOLES)	m2	76.96
04.02.12	REVESTIMIENTO CON TERRAZO PULIDO EN MESA DE OVALIN	m2	4.18
04.02.13	ENCHAPE CERAMICO SERIE EXTERIOR EMPORIO PARED MIX BEIGE 32x52cm	m2	11.14
04.02.14	ENLUCIDO DE MICROCEMENTO PULIDO EN MUROS EXTERIORES	m2	192.91
04.03	CIELORRASOS		
04.03.01	CIELORRASO CON MEZCLA CEMENTO-ARENA, 1:5	m2	169.01
04.03.02	CIELORRASOS GRANULADO ESCARCHADO ARENA:CEMENTO, 1 : 5	m2	58.74
04.03.03	CIELORRASO CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCION EN SECO	m2	302.50
04.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
04.04.01	CONTRAPISOS		
04.04.01.01	CONTRAPISO DE CEMENTO E=48MM	m2	436.26
04.04.01.02	CONTRAPISO DE CEMENTO ACABADO FROTACHADO E= 4"	m2	94.64
04.04.02	PISOS		
04.04.02.01	PISO CERAMICO SERIE CEMENTOS, BASIC PERLA(0.60x0.60m)	m2	48.37
04.04.02.02	PISO CERAMICO ESTILO RUSTICO EXTERIORES RIVERSTONE CARAMELO(0.45x0.45m)USO INTENSO	m2	94.64
04.04.02.03	PISO CERAMICO SERIE CEMENTOS, BETÓN BEIGE MATE(0.60x0.60)	m2	16.70
04.04.02.04	PISO PORCELANATO SERIE MONOCOLORES, PULIDO SUPER WHITE (0.60x0.60m)	m2	202.52
04.04.02.05	PISO PORCELANATO SERIE MONOCOLORES ESMALTADO MATE BEIGE (0.60x0.60m)	m2	94.41
04.04.02.06	PISO PORCELANATO ESTILO RUSTICO CEMENTOS ESMALTADO MATE PLATA(0.60x0.60m)	m2	18.51





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



Item	Descripción	Und.	Metrado
04.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
04.05.01	ZOCALOS		
04.05.01.01	ZOCALO CERAMICO SERIE CEMENTOS, BETÓN GRAFITO (0.60x0.60m)	m2	100.17
04.05.02	CONTRAZOCALOS		
04.05.02.01	CONTRAZOCALO CERAMICO ESTILO RUSTICO EXTERIORES RIVERSTONE CAMELO H=8.70cm , L=60.0cm	m	27.73
04.05.02.02	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO SERIES MONOCOLORES, PULIDO SUPER WHITE H=7.20cm, L=60cm	m	80.36
04.05.02.03	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO ESMALTADO MATE BEIGE H=7.20cm, L=60.0cm	m	67.04
04.05.02.04	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO ESMALTADO MATE PLATA H=7.20cm, L=60.0cm	m	15.26
04.06	CARPINTERIA DE MADERA		
04.06.01	PUERTAS		
04.06.01.01	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA TORNILLO P-01(1.20x2.15m)INC. MARCO E INST	und	2.00
04.06.01.02	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA TORNILLO P-03(0.90x2.15m)INC. MARCO E INST. C/ CIERRE AUTOMATICO	und	2.00
04.06.01.03	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA TORNILLO P-03'(0.90x2.15m)INC. MARCO E INST. C/ CIERRE AUTOMATICO	und	2.00
04.06.01.04	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA TORNILLO P-04(1.00x2.15m)INC. MARCO E INST.	und	1.00
04.06.01.05	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA TORNILLO P-6(0.80x2.15m) INC. MARCO E INST.	und	1.00
04.07	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
04.07.01	VENTANAS DE ALUMINIO		
04.07.01.01	VENTANA V-5 CON CRISTAL TEMPLADO COLOR GRIS DE 8mm CON MARCO DE ALUMINIO(7.09x2.135m)	und	1.00
04.07.01.02	VENTANA V-6 CON CRISTAL TEMPLADO COLOR GRIS DE 8mm CON MARCO DE ALUMINIO(6.49x2.135m)	und	1.00
04.07.01.03	VENTANA VA-4 CON CRISTAL TEMPLADO INCOLORO DE 8mm CON MARCO DE ALUMINIO(6.49x0.985m)	und	1.00
04.07.01.04	VENTANA VA-5 SISTEMA VITROVEN CON CRISTAL INCOLORO DE 6mm CON MARCO DE ALUMINIO(2.66x0.60m)	und	1.00
04.07.01.05	VENTANA VA-6 SISTEMA VITROVEN CON CRISTAL INCOLORO DE 6mm CON MARCO DE ALUMINIO(1.96x0.60m)	und	1.00
04.07.01.06	VENTANA V-8 CON CRISTAL TEMPLADO COLOR GRIS DE 6.00mm CON MARCO DE ALUMINIO(2.89x1.935m)	und	1.00
04.07.01.07	VENTANA VA-9 CON CRISTAL TEMPLADO INCOLORO DE 6.00mm CON MARCO DE ALUMINIO(7.29x0.985m)	und	1.00
04.07.01.08	VENTANA VA-13 CON CRISTAL TEMPLADO INCOLORO DE 6.00mm CON MARCO DE ALUMINIO(0.90x0.99m)	und	1.00
04.07.01.09	VENTANA VA-14 CON CRISTAL TEMPLADO INCOLORO DE 6.00mm CON MARCO DE ALUMINIO(0.90x0.99m)	und	1.00
04.07.02	MAMPARAS DE ALUMINIO		
04.07.02.01	MAMPARA M-1 SERIE STICK 4510 DE CRISTAL TEMPLADO COLOR GRIS DE 10mm CON FIJADORES METAL 6.49x3.135m	und	1.00
04.07.02.02	MAMPARA M-1' SERIE STICK 4510 DE CRISTAL TEMPLADO COLOR GRIS DE 10mm CON FIJADORES METAL 2.70x3.135m	und	1.00
04.07.02.03	MAMPARA M-10 SERIE STICK 4510 DE CRISTAL TEMPLADO REFLECTANTE CON PAÑOS COLOR AZUL Y PAÑOS INCOLOROS DE 8mm CON FIJADORES METAL 6.49x3.135m(INC. PUERTA DE 1.20x2.15m)	und	1.00
04.07.02.04	MAMPARA M-13 SERIE STICK 4510 DE CRISTAL TEMPLADO REFLECTANTE CON PAÑOS COLOR AZUL Y PAÑOS INCOLOROS DE 8mm CON FIJADORES METAL 2.70x3.135m(INC. PUERTA DE 1.20x2.15m)	und	1.00
04.07.02.05	MAMPARA M-14 SERIE STICK 4510 DE CRISTAL TEMPLADO COLOR GRIS DE 10mm CON FIJADORES METAL 7.29x3.135m(INC. 01 PUERTA DOBLE HOJA 1.50x2.10m)	und	1.00
04.07.03	DIVISION DE ALUMINIO PARA SERVICIOS HIGIENICOS		
04.07.03.01	DIVISION DE ALUMINIO PARA SS.HH. TIPO 1(H=1.80m)	und	6.00
04.07.03.02	DIVISION METALICO PARA URINARIO TIPO -01	und	2.00
04.07.04	CELOSIAS DE ALUMINIO		
04.07.04.01	CELOSIA DE ALUZINC AEROBRIFE 200, ESPESOR 0.60mm ACABADO LISO	m2	43.52
04.07.04.02	CORTASOL FLAT 2" DE ALUZINC, ACABADO LISO (E=0.60mm, 641mm,FLAT 50-2")	m2	75.17
04.07.05	BARANDAS METÁLICAS		





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



Item	Descripción	Und.	Metrado
04.07.05.01	BARANDA DE ACERO INOXIDABLE H=0.90m(EN ESCALERA)	m	33.56
04.07.05.02	BARANDA DE ACERO INOXIDABLE H=0.90m(EN VENTANAS)	m	29.41
04.07.05.03	BARANDA CON PASAMANO DE ACERO INOXIDABLE Y CRISTAL TEMPLADO 9.00mm	m	20.02
04.07.05.04	REJILLA METALICA PARA DRENAJE(1.50x0.40m)	und	2.00
04.07.06	PASAMANOS AISLADOS Y OTROS		
04.07.06.01	CANTONERA DE ALUMINIO EN PASOS DE ESCALERA DE 2"	m	37.40
04.07.06.02	PASAMANOS AISLADOS DE ACERO INOXIDABLE EN SS.HH. DE DISCAPACITADOS	m	2.00
04.07.06.03	PASAMANOS AISLADOS DE ACERO INOXIDABLE EN ESCALERAS	m2	10.24
04.08	CERRAJERIA		
04.08.01	BISAGRAS		
04.08.01.01	BISAGRA CAPUCHINAS ALUMINIZADA DE 4" X 4"	und	8.00
04.08.01.02	BISAGRA CAPUCHINAS ALUMINIZADA DE 3" X 3"	und	24.00
04.08.01.03	CERROJO ALUMINIZADO DE 2"	und	6.00
04.08.02	CERRADURAS		
04.08.02.01	CERRADURA PERILLA P/ INTERIOR ACERO INOXIDABLE	pza	3.00
04.08.02.02	CERRADURA DE ACERO INOXIDABLE PARA EXTERIORES CUADRADA(3 GOLPES)	und	8.00
04.09	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES		
04.09.01	ESPEJOS		
04.09.01.01	ESPEJO CON MARCO DE ALUMINIO EMPOTRADO(1.80x0.70m)	und	1.00
04.09.01.02	ESPEJO CON MARCO DE ALUMINIO EMPOTRADO(1.55x0.70m)	und	1.00
04.10	PINTURA		
04.10.01	PINTURA LATEX ACABADO MATE EN MUROS INTERIORES 2 MANOS	m2	349.02
04.10.02	PINTURA LATEX ACABADO MATE EN MUROS INTERIORES DE SS.HH. 2 MANOS	m2	64.90
04.10.03	PINTURA LATEX VINILICA EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS	m2	192.48
04.10.04	PINTURA LATEX ACABADO MATE EN CIELO RRASOS 2 MANOS	m2	245.40
04.10.05	PINTURA LATEX ACABADO MATE DE COLUMNAS, COLUMNETAS, VIGAS Y VIGUETAS(INTERIORES)	m2	274.52
04.10.06	PINTURA BARNIZ C/ BAS DE LACA DE MADERA LAMINA	m2	44.54
04.11	VARIOS		
04.11.01	JUNTA EN PISOS DE PORCELANATO E=1.00cm	m	90.00
04.11.02	PLACA ACRILICA PARA IDENTIFICACION DE AMBIENTE(0.40X0.20M)	und	12.00
04.11.03	SEÑALITICA Y SEGURIDAD EN LA EDIFICACION 4°TO PISO	gib	2.00
04.11.04	GABINETE PORTA EXTINTOR PQS ABC 5 KG (0.80x0.40x0.20m)	und	2.00
04.11.05	BANCA DE MADERA SEGUN DISEÑO(2.40x0.40x0.40m)	und	1.00
05	CONSTRUCCION DE AZOTEA		
05.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
05.01.01	MURO DE LADRILLO KING KONG 18H SOGA, M:1:5, E=1.5cm	m2	32.83
05.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
05.02.01	TARRAJEO DE MUROS INTERIORES, CEMENTO : ARENA, 1:5	m2	40.09
05.02.02	TARRAJEO DE MUROS EXTERIORES, CEMENTO : ARENA, 1:5	m2	21.88
05.02.03	TARRAJEO EN MUROS DE CONCRETO, CEMENTO:ARENA, 1:5	m2	130.22
05.02.04	TARRAJEO COLUMNAS Y COLUMNETAS(CEMENTO:ARENA, 1:5)	m2	15.12
05.02.05	TARRAJEO EN VIGAS Y VIGUETAS, CEMENTO:ARENA, 1:5	m2	26.14
05.02.06	VESTIDURA DE DERRAMES A=0.15 m.MORTERO 1:5	m2	23.41
05.02.07	ENLUCIDO DE MICROCEMENTO PULIDO EN MUROS EXTERIORES	m2	70.43
05.03	CIELORRASOS		
05.03.01	CIELORRASO CON MEZCLA CEMENTO-ARENA, 1:5	m2	37.93
05.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
05.04.01	PISOS		
05.04.01.01	PISO DE CONCRETO ACABADO FROTACHADO C/ IMPERMEABILIZADOR (E=96mm)	m2	564.15
05.04.02	CONTRAZOCALOS		
05.04.02.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO h=0.30 m	m	129.62
05.05	COBERTURA LIVIANA		
05.05.01	COBERTURA DE PLANCHA TRAPEZOIDAL TIPO TI CON RECUBRIMIENTO DE ALUMINIO Y ZINC (ALUZINC) 1.06mx3.60mx0.4mm	m2	598.35
05.05.02	CUMBRERA TRAPEZOIDAL 1.13 M. x 0.6 m.	m	34.55





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



Item	Descripción	Und.	Metrado
05.06	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
05.06.01	ESCALERAS		
05.06.01.01	ESCALERA METALICA TIPO GATO	und	1.00
05.06.02	CORREAS METALICAS		
05.06.02.01	CORREAS DE TUBO CUADRADO METALICO DE 2"x1"x1.2mm	m	559.44
05.06.02.02	CORREAS DE TUBO CUADRADO METALICO DE 2"x2"x1.2mm	m	96.46
05.06.03	COLUMNAS Y VIGAS METALICAS		
05.06.03.01	COLUMNA DE TUBO METALICO CUADRADO DE 4"x4"x2.0mm INC/ ANCLAJE CON PERNOS, PLACA METALICA Y PINTADO	m	14.10
05.06.03.02	VIGA DE TUBO METALICO CUADRADO DE 4"x2"x2.0mm INC/ ANCLAJE Y PINTURA	m	30.54
05.06.04	PROTECTOR DE ALUMINIO		
05.06.04.01	PROTECCION DE ALUMINIO DE a=0.52m, e=1mm INC/ COLOCADO	m	20.51
05.07	PINTURA		
05.07.01	PINTURA LATEX ACABADO MATE EN MUROS INTERIORES 2 MANOS	m2	95.14
05.07.02	PINTURA LATEX VINILICA EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS	m2	127.97
05.07.03	PINTURA LATEX ACABADO MATE EN CIELO RRASOS 2 MANOS	m2	32.83
05.07.04	PINTURA LATEX ACABADO MATE DE COLUMNAS, COLUMNNETAS, VIGAS Y VIGUETAS(INTERIORES)	m2	28.03
05.08	VARIOS		
05.08.01	BRUÑAS EN PISOS Y VEREDAS DE 1.00cm	m	89.04
05.08.02	JUNTA e=1/2" CON SELLANTE ELASTOMERICO EN LAMINA DE PROTECCION DE ALUMINIO	m	20.51
01	INSTALACIONES SANITARIAS PRIMER PISO		
01.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
01.01.01	SUMINISTRO DE APARATOS SANITARIOS		
01.01.01.01	SUMINISTRO DE INODORO ONE PIECE	und	7.00
01.01.01.02	SUMINISTRO DE LAVATORIO DE LOSA FONTANA BLANCO	und	1.00
01.01.01.03	SUMINISTRO DE LAVATORIO TIPO OVALIN SOBRE ENCIMERA CERLUX	und	4.00
01.01.01.04	SUMINISTRO DE URINARIO DE LOSA BLANCO TIPO BAMBÍ INC/ACCESORIOS	und	3.00
01.01.01.05	SUMINISTRO DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO SAMIRA	und	7.00
01.01.01.06	SUMINISTRO DE DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 800ml	und	3.00
01.01.01.07	SUMINISTRO DE LLAVE 1/2" LAVATORIO TEMPORIZADA	und	5.00
01.01.01.08	SUMINISTRO DE LLAVE 1/2" C/ TEMPORIZADOR PARA URINARIO	und	3.00
01.01.02	INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS		
01.01.02.01	INSTALACION DE INODORO ONE PIECE	und	7.00
01.01.02.02	INSTALACION DE LAVATORIO DE LOSA FONTANA BLANCO	und	1.00
01.01.02.03	INSTALACION DE LAVATORIO TIPO OVALIN SOBRE ENCIMERA CERLUX	und	4.00
01.01.02.04	INSTALACION DE URINARIO DE LOSA TIPO BAMBÍ	und	3.00
01.01.02.05	INSTALACION DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO SAMIRA	und	7.00
01.01.02.06	INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	und	3.00
01.01.02.07	INSTALACION DE LLAVE DE 1/2" LAVATORIO TEMPORIZADA	und	5.00
01.01.02.08	INSTALACION DE LLAVE 1/2" C/TEMPORIZADOR PARA URINARIO	und	3.00
01.02	REDES DE ALIMENTACION DE AGUA POTABLE		
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m	5.35
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.02.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL	m3	5.35
01.02.02.02	PERFILADO Y NIVELACION DE ZANJAS	m	5.35
01.02.02.03	RELLENO DE CAMA DE FONDO CON ARENA E=0.10M	m	5.35
01.02.02.04	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA	m	5.35
01.02.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE(CARG. 135HP/VOLQ. 15m3, D=26Km)	m3	0.80
01.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
01.02.03.01	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC Ø 1 1/2" SP C-10	m	5.35
01.02.03.02	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC Ø 1" SP C-10	m	6.15
01.02.03.03	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC Ø 3/4" SP C-10	m	1.50
01.02.03.04	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION	m	13.00
01.02.04	ACCESORIOS, VALVULAS Y OTROS		
01.02.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE 1"X1" PVC SP C-10	und	1.00
01.02.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE 3/4"X3/4" PVC SP C-10	und	1.00
01.02.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 1 1/2"X90° PVC SP C-10	und	3.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



Item	Descripción	Und.	Metrado
01.02.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 1"X90° PVC SP C-10	und	2.00
01.02.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 3/4"X90° PVC SP C-10	und	1.00
01.02.04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION 1"X3/4" PVC	und	1.00
01.03	SISTEMA DE AGUA FRIA		
01.03.01	SALIDA DE AGUA		
01.03.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA PVC SP C-10 Ø 1"	pto	3.00
01.03.01.02	SALIDA DE AGUA FRIA PVC SP C-10 Ø 3/4"	pto	7.00
01.03.01.03	SALIDA DE AGUA FRIA PVC SP C-10 Ø 1/2"	pto	5.00
01.03.02	REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA		
01.03.02.01	RED DE DISTRIBUCION DE TUBERIA PVC Ø 1" SP C-10	m	9.81
01.03.02.02	RED DE DISTRIBUCION DE TUBERIA PVC Ø 3/4" SP C-10	m	18.38
01.03.02.03	RED DE DISTRIBUCION DE TUBERIA PVC Ø 1/2" SP C-10	m	12.90
01.03.03	ACCESORIOS DE REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA		
01.03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE 1"X1" PVC SP C-10	und	5.00
01.03.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE 3/4"X3/4" PVC SP C-10	und	6.00
01.03.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE 1/2"X1/2" PVC SP C-10	und	1.00
01.03.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 1"X90° PVC SP C-10	und	10.00
01.03.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 3/4"X90° PVC SP C-10	und	24.00
01.03.03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 1/2"X90° PVC SP C-10	und	12.00
01.03.03.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION 1"X1/2" PVC	und	2.00
01.03.03.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION 1"X3/4" PVC	und	1.00
01.03.03.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION 3/4"X1/2" PVC	und	2.00
01.03.04	LLAVES Y VALVULAS		
01.03.04.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE UNION ROSCADA DE 1"	und	1.00
01.03.04.02	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE UNION ROSCADA DE 3/4"	und	2.00
01.04	DESAGUE Y VENTILACION		
01.04.01	SALIDAS DE DESAGUE		
01.04.01.01	SALIDAS DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2".	pto	11.00
01.04.01.02	SALIDAS DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 4"	pto	9.00
01.04.02	SALIDAS DE VENTILACION		
01.04.02.01	SALIDAS DE PVC SAL PARA VENTILACION DE 2"	pto	3.00
01.04.03	REDES DE DERIVACION		
01.04.03.01	RED DE DERIVACION TUBERIA Ø 2" PVC SAL	m	35.92
01.04.03.02	RED DE DERIVACION TUBERIA Ø 4" PVC SAL	m	34.40
01.04.04	ACCESORIOS DE DESAGUE		
01.04.04.01	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE CROMADO 4"	und	2.00
01.04.04.02	SUMIDERO DE BRONCE 2"	und	3.00
01.04.05	CAMARAS DE INSPECCION		
01.04.05.01	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12"X24"	und	6.00
01.05	REDES COLECTORAS		
01.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.05.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m	70.95
01.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.05.02.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL	m3	40.95
01.05.02.02	EXCAVACION CON MAQUINARIA P/ TUBERIA DESAGUE Ø 160mm	m	30.00
01.05.02.03	PERFILADO Y NIVELACION DE ZANJAS	m	70.95
01.05.02.04	RELLENO DE CAMA DE FONDO CON ARENA E=0.10M	m	70.95
01.05.02.05	RELLENO DE CAMA DE FONDO CON ARENA E=0.25M	m	70.95
01.05.02.06	RELLENO MANUAL DE ZANJA CON ARENA E=0.50m.	m	70.95
01.05.02.07	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO TIERRA ROJA	m3	24.83
01.05.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE(CARG. 135HP/VOLQ. 15m3, D=26Km)	m3	10.64
01.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
01.05.03.01	SUM. E INST. TUBERIA PVC SP DESAGUE CLASE PESADA Ø4"	m	40.95
01.05.03.02	SUM. E INST. DE TUBERIAS DE PVC DESAGUE UF 160mm S25 x 6.00mt	m	30.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



Item	Descripción	Und.	Metrado
01.05.03.03	PRUEBA HIDR.NIVELACION, ALINEAMIENTO Y DEFLEXION. TUBERIA Ø 4"	m	70.95
01.05.03.04	EMPALME Y CONEXION A BUZON DE DESAGUE	glb	1.00
01.06	DRENAJE PLUVIAL		
01.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.06.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m	103.25
01.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.06.02.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL	m3	30.98
01.06.02.02	PERFILADO Y NIVELACION DE ZANJAS	m	103.25
01.06.02.03	RELLENO DE CAMA DE FONDO CON ARENA E=0.25M	m	103.25
01.06.02.04	ACARREO INTERNO, MAT. PROCED. DE EXCAVACIONES (D=30 MTS)	m3	40.27
01.06.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE(CARG. 135HP/VOLQ. 15m3, D=26Km)	m3	40.27
01.06.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.06.03.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	20.07
01.06.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CANALETAS	m2	211.03
01.06.03.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	1,039.26
01.06.03.04	REJILLA METALICA CON ANGULOS DE 1" x 1"	m	52.90
01.06.03.05	JUNTA WATER STOP DE 4" EN CANALETAS	m	27.00
01.07	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL		
01.07.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.07.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m	10.00
01.07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.07.02.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL	m3	10.00
01.07.02.02	PERFILADO Y NIVELACION DE ZANJAS	m	10.00
01.07.02.03	RELLENO DE CAMA DE FONDO CON ARENA E=0.10M	m	10.00
01.07.02.04	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA	m	10.00
01.07.02.05	ACARREO INTERNO, MAT. PROCED. DE EXCAVACIONES (D=30 MTS)	m3	0.60
01.07.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE(CARG. 135HP/VOLQ. 15m3, D=26Km)	m3	0.60
01.07.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
01.07.03.01	SUM. E INST. TUBERIA PVC SP DESAGUE CLASE PESADA Ø4"	m	10.00
01.07.03.02	PRUEBA HIDR.NIVELACION, ALINEAMIENTO Y DEFLEXION. TUBERIA Ø 4"	m	10.00
01.07.04	SISTEMAS DE EVACUACIÓN PLUVIAL		
01.07.04.01	BAJADA DE DRENAJE PLUVIAL 4"	pto	8.00
02	INSTALACIONES SANITARIAS SEGUNDO PISO		
02.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
02.01.01	SUMINISTRO DE APARATOS SANITARIOS		
02.01.01.01	SUMINISTRO DE INODORO ONE PIECE	und	7.00
02.01.01.02	SUMINISTRO DE LAVATORIO DE LOSA FONTANA BLANCO	und	1.00
02.01.01.03	SUMINISTRO DE LAVATORIO TIPO OVALIN SOBRE ENCIMERA CERALUX	und	4.00
02.01.01.04	SUMINISTRO DE URINARIO DE LOSA BLANCO TIPO BAMBÍ INC/ACCESORIOS	und	3.00
02.01.01.05	SUMINISTRO DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO SAMIRA	und	7.00
02.01.01.06	SUMINISTRO DE DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 800ml	und	3.00
02.01.01.07	SUMINISTRO DE LLAVE 1/2" LAVATORIO TEMPORIZADA	und	5.00
02.01.01.08	SUMINISTRO DE LLAVE 1/2" C/ TEMPORIZADOR PARA URINARIO	und	3.00
02.01.02	INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS		
02.01.02.01	INSTALACION DE INODORO ONE PIECE	und	7.00
02.01.02.02	INSTALACION DE LAVATORIO DE LOSA FONTANA BLANCO	und	1.00
02.01.02.03	INSTALACION DE LAVATORIO TIPO OVALIN SOBRE ENCIMERA CERALUX	und	4.00
02.01.02.04	INSTALACION DE URINARIO DE LOSA TIPO BAMBÍ	und	3.00
02.01.02.05	INSTALACION DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO SAMIRA	und	7.00
02.01.02.06	INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	und	3.00
02.01.02.07	INSTALACION DE LLAVE DE 1/2" LAVATORIO TEMPORIZADA	und	5.00
02.01.02.08	INSTALACION DE LLAVE 1/2" C/TEMPORIZADOR PARA URINARIO	und	3.00
02.02	REDES DE ALIMENTACION DE AGUA POTABLE		
02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
02.02.01.01	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC Ø 1" SP C-10	m	6.45
02.02.01.02	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC Ø 3/4" SP C-10	m	1.50
02.02.01.03	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION	m	7.95





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



Item	Descripción	Und.	Metrado
02.02.02	ACCESORIOS, VALVULAS Y OTROS		
02.02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE 1"X1" PVC SP C-10	und	2.00
02.02.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE 3/4"X3/4" PVC SP C-10	und	1.00
02.02.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 1"X90° PVC SP C-10	und	1.00
02.02.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 3/4"X90° PVC SP C-10	und	1.00
02.02.02.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION 1"X3/4" PVC	und	1.00
02.03	SISTEMA DE AGUA FRIA		
02.03.01	SALIDA DE AGUA		
02.03.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA PVC SP C-10 Ø 1"	pto	3.00
02.03.01.02	SALIDA DE AGUA FRIA PVC SP C-10 Ø 3/4"	pto	7.00
02.03.01.03	SALIDA DE AGUA FRIA PVC SP C-10 Ø 1/2"	pto	5.00
02.03.02	REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA		
02.03.02.01	RED DE DISTRIBUCION DE TUBERIA PVC Ø 1" SP C-10	m	9.81
02.03.02.02	RED DE DISTRIBUCION DE TUBERIA PVC Ø 3/4" SP C-10	m	18.38
02.03.02.03	RED DE DISTRIBUCION DE TUBERIA PVC Ø 1/2" SP C-10	m	12.90
02.03.03	ACCESORIOS DE REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA		
02.03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE 1"X1" PVC SP C-10	und	5.00
02.03.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE 3/4"X3/4" PVC SP C-10	und	6.00
02.03.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE 1/2"X1/2" PVC SP C-10	und	1.00
02.03.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 1"X90° PVC SP C-10	und	10.00
02.03.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 3/4"X90° PVC SP C-10	und	24.00
02.03.03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 1/2"X90° PVC SP C-10	und	12.00
02.03.03.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION 1"X1/2" PVC	und	2.00
02.03.03.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION 1"X3/4" PVC	und	1.00
02.03.03.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION 3/4"X1/2" PVC	und	2.00
02.03.04	LLAVES Y VALVULAS		
02.03.04.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE UNION ROSCADA DE 1"	und	1.00
02.03.04.02	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE UNION ROSCADA DE 3/4"	und	2.00
02.04	DESAGUE Y VENTILACION		
02.04.01	SALIDAS DE DESAGUE		
02.04.01.01	SALIDAS DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"	pto	11.00
02.04.01.02	SALIDAS DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 4"	pto	10.00
02.04.02	SALIDAS DE VENTILACION		
02.04.02.01	SALIDAS DE PVC SAL PARA VENTILACION DE 2"	pto	3.00
02.04.03	REDES DE DERIVACION		
02.04.03.01	RED DE DERIVACION TUBERIA Ø 2" PVC SAL	m	36.10
02.04.03.02	RED DE DERIVACION TUBERIA Ø 4" PVC SAL	m	28.05
02.04.04	ACCESORIOS DE DESAGUE		
02.04.04.01	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE CROMADO 4"	und	3.00
02.04.04.02	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE CROMADO 2"	und	1.00
02.04.04.03	SUMIDERO DE BRONCE 2"	und	3.00
02.04.04.04	REDUCCION 4"X2" PVC	und	2.00
03	INSTALACIONES SANITARIAS TERCER PISO		
03.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
03.01.01	SUMINISTRO DE APARATOS SANITARIOS		
03.01.01.01	SUMINISTRO DE INODORO ONE PIECE	und	8.00
03.01.01.02	SUMINISTRO DE LAVATORIO DE LOSA FONTANA BLANCO	und	1.00
03.01.01.03	SUMINISTRO DE LAVATORIO TIPO OVALIN SOBRE ENCIMERA CERALUX	und	5.00
03.01.01.04	SUMINISTRO DE URINARIO DE LOSA BLANCO TIPO BAMBI INC/ACCESORIOS	und	3.00
03.01.01.05	SUMINISTRO DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO SAMIRA	und	8.00
03.01.01.06	SUMINISTRO DE DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 800ml	und	4.00
03.01.01.07	SUMINISTRO DE LLAVE 1/2" LAVATORIO TEMPORIZADA	und	6.00
03.01.01.08	SUMINISTRO DE LLAVE 1/2" C/ TEMPORIZADOR PARA URINARIO	und	3.00
03.01.01.09	SUMINISTRO DE LLAVE DE DUCHA 1/2"	und	1.00



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

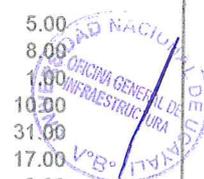


UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



Item	Descripción	Und.	Metrado
03.01.02	INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS		
03.01.02.01	INSTALACION DE INODORO ONE PIECE	und	8.00
03.01.02.02	INSTALACION DE LAVATORIO DE LOSA FONTANA BLANCO	und	1.00
03.01.02.03	INSTALACION DE LAVATORIO TIPO OVALIN SOBRE ENCIMERA CERALUX	und	4.00
03.01.02.04	INSTALACION DE URINARIO DE LOSA TIPO BAMBI	und	3.00
03.01.02.05	INSTALACION DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO SAMIRA	und	8.00
03.01.02.06	INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	und	4.00
03.01.02.07	INSTALACION DE LLAVE DE 1/2" LAVATORIO TEMPORIZADA	und	6.00
03.01.02.08	INSTALACION DE LLAVE 1/2" C/TEMPORIZADOR PARA URINARIO	und	3.00
03.01.02.09	INSTALACION DE LLAVE DE 1/2" PARA DUCHA	und	1.00
03.02	REDES DE ALIMENTACION DE AGUA POTABLE		
03.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
03.02.01.01	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC Ø 1" SP C-10	m	6.45
03.02.01.02	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC Ø 3/4" SP C-10	m	8.40
03.02.01.03	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION	m	14.85
03.02.02	ACCESORIOS, VALVULAS Y OTROS		
03.02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE 1"X1" PVC SP C-10	und	2.00
03.02.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE 3/4"X3/4" PVC SP C-10	und	1.00
03.02.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 1"X90° PVC SP C-10	und	1.00
03.02.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 3/4"X90° PVC SP C-10	und	7.00
03.02.02.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION 1"X3/4" PVC	und	1.00
03.03	SISTEMA DE AGUA FRIA		
03.03.01	SALIDA DE AGUA		
03.03.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA PVC SP C-10 Ø 1"	pto	3.00
03.03.01.02	SALIDA DE AGUA FRIA PVC SP C-10 Ø 3/4"	pto	8.00
03.03.01.03	SALIDA DE AGUA FRIA PVC SP C-10 Ø 1/2"	pto	7.00
03.03.02	REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA		
03.03.02.01	RED DE DISTRIBUCION DE TUBERIA PVC Ø 1" SP C-10	m	9.81
03.03.02.02	RED DE DISTRIBUCION DE TUBERIA PVC Ø 3/4" SP C-10	m	22.48
03.03.02.03	RED DE DISTRIBUCION DE TUBERIA PVC Ø 1/2" SP C-10	m	18.75
03.03.03	ACCESORIOS DE REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA		
03.03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE 1"X1" PVC SP C-10	und	5.00
03.03.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE 3/4"X3/4" PVC SP C-10	und	8.00
03.03.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE 1/2"X1/2" PVC SP C-10	und	1.00
03.03.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 1"X90° PVC SP C-10	und	10.00
03.03.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 3/4"X90° PVC SP C-10	und	31.00
03.03.03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 1/2"X90° PVC SP C-10	und	17.00
03.03.03.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION 1"X1/2" PVC	und	2.00
03.03.03.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION 1"X3/4" PVC	und	1.00
03.03.03.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION 3/4"X1/2" PVC	und	4.00
03.03.04	LLAVES Y VALVULAS		
03.03.04.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE UNION ROSCADA DE 1"	und	1.00
03.03.04.02	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE UNION ROSCADA DE 3/4"	und	3.00
03.04	DESAGUE Y VENTILACION		
03.04.01	SALIDAS DE DESAGUE		
03.04.01.01	SALIDAS DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"	pto	15.00
03.04.01.02	SALIDAS DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 4"	pto	11.00
03.04.02	SALIDAS DE VENTILACION		
03.04.02.01	SALIDAS DE PVC SAL PARA VENTILACION DE 2"	pto	4.00
03.04.03	REDES DE DERIVACION		
03.04.03.01	RED DE DERIVACION TUBERIA Ø 2" PVC SAL	m	43.65
03.04.03.02	RED DE DERIVACION TUBERIA Ø 4" PVC SAL	m	32.95
03.04.04	ACCESORIOS DE DESAGUE		
03.04.04.01	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE CROMADO 4"	und	3.00
03.04.04.02	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE CROMADO 2"	und	2.00

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



Item	Descripción	Und.	Metrado
03.04.04.03	SUMIDERO DE BRONCE 2"	und	5.00
03.04.04.04	REDUCCION 4"X2" PVC	und	2.00
04	INSTALACIONES SANITARIAS CUARTO PISO		
04.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
04.01.01	SUMINISTRO DE APARATOS SANITARIOS		
04.01.01.01	SUMINISTRO DE INODORO ONE PIECE	und	7.00
04.01.01.02	SUMINISTRO DE LAVATORIO DE LOSA FONTANA BLANCO	und	1.00
04.01.01.03	SUMINISTRO DE LAVATORIO TIPO OVALIN SOBRE ENCIMERA CERLUX	und	4.00
04.01.01.04	SUMINISTRO DE URINARIO DE LOSA BLANCO TIPO BAMBI INC/ACCESORIOS	und	3.00
04.01.01.05	SUMINISTRO DE LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE DE UNA POZA	und	1.00
04.01.01.06	SUMINISTRO DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO SAMIRA	und	7.00
04.01.01.07	SUMINISTRO DE DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 800ml	und	3.00
04.01.01.08	SUMINISTRO DE LLAVE 1/2" LAVATORIO TEMPORIZADA	und	5.00
04.01.01.09	SUMINISTRO DE LLAVE 1/2" C/ TEMPORIZADOR PARA URINARIO	und	3.00
04.01.01.10	SUMINISTRO DE LLAVE 1/2" MEMPHIS COCINA PARED	und	1.00
04.01.02	INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS		
04.01.02.01	INSTALACION DE INODORO ONE PIECE	und	7.00
04.01.02.02	INSTALACION DE LAVATORIO DE LOSA FONTANA BLANCO	und	1.00
04.01.02.03	INSTALACION DE LAVATORIO TIPO OVALIN SOBRE ENCIMERA CERLUX	und	4.00
04.01.02.04	INSTALACION DE URINARIO DE LOSA TIPO BAMBI	und	3.00
04.01.02.05	INSTALACION DE LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE DE UNA POZA	und	1.00
04.01.02.06	INSTALACION DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO SAMIRA	und	7.00
04.01.02.07	INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	und	3.00
04.01.02.08	INSTALACION DE LLAVE DE 1/2" LAVATORIO TEMPORIZADA	und	5.00
04.01.02.09	INSTALACION DE LLAVE 1/2" C/TEMPORIZADOR PARA URINARIO	und	3.00
04.01.02.10	INSTALACION DE LLAVE 1/2" MEMPHIS COCINA PARED	und	1.00
04.02	REDES DE ALIMENTACION DE AGUA POTABLE		
04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
04.02.01.01	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC Ø 1" SP C-10	m	6.45
04.02.01.02	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC Ø 3/4" SP C-10	m	24.36
04.02.01.03	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION	m	30.81
04.02.02	ACCESORIOS, VALVULAS Y OTROS		
04.02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE 1"X1" PVC SP C-10	und	2.00
04.02.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE 3/4"X3/4" PVC SP C-10	und	2.00
04.02.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 1"X90° PVC SP C-10	und	1.00
04.02.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 3/4"X90° PVC SP C-10	und	4.00
04.02.02.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION 1"X3/4" PVC	und	1.00
04.02.02.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION 3/4"X1/2" PVC	und	1.00
04.03	SISTEMA DE AGUA FRIA		
04.03.01	SALIDA DE AGUA		
04.03.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA PVC SP C-10 Ø 1"	pto	3.00
04.03.01.02	SALIDA DE AGUA FRIA PVC SP C-10 Ø 3/4"	pto	7.00
04.03.01.03	SALIDA DE AGUA FRIA PVC SP C-10 Ø 1/2"	pto	6.00
04.03.02	REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA		
04.03.02.01	RED DE DISTRIBUCION DE TUBERIA PVC Ø 1" SP C-10	m	9.81
04.03.02.02	RED DE DISTRIBUCION DE TUBERIA PVC Ø 3/4" SP C-10	m	18.38
04.03.02.03	RED DE DISTRIBUCION DE TUBERIA PVC Ø 1/2" SP C-10	m	14.90
04.03.03	ACCESORIOS DE REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA		
04.03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE 1"X1" PVC SP C-10	und	5.00
04.03.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE 3/4"X3/4" PVC SP C-10	und	6.00
04.03.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE 1/2"X1/2" PVC SP C-10	und	1.00
04.03.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 1"X90° PVC SP C-10	und	10.00
04.03.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 3/4"X90° PVC SP C-10	und	24.00
04.03.03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 1/2"X90° PVC SP C-10	und	14.00
04.03.03.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION 1"X1/2" PVC	und	2.00
04.03.03.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION 1"X3/4" PVC	und	1.00
04.03.03.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION 3/4"X1/2" PVC	und	2.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



Item	Descripción	Und.	Metrado
04.03.04	LLAVES Y VALVULAS		
04.03.04.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE UNION ROSCADA DE 1"	und	1.00
04.03.04.02	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE UNION ROSCADA DE 3/4"	und	2.00
04.03.04.03	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE UNION ROSCADA DE 1/2"	und	1.00
04.04	DESAGUE Y VENTILACION		
04.04.01	SALIDAS DE DESAGUE		
04.04.01.01	SALIDAS DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"	pto	13.00
04.04.01.02	SALIDAS DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 4"	pto	10.00
04.04.02	SALIDAS DE VENTILACION		
04.04.02.01	SALIDAS DE PVC SAL PARA VENTILACION DE 2"	pto	4.00
04.04.03	REDES DE DERIVACION		
04.04.03.01	RED DE DERIVACION TUBERIA Ø 2" PVC SAL	m	43.05
04.04.03.02	RED DE DERIVACION TUBERIA Ø 4" PVC SAL	m	28.05
04.04.04	ACCESORIOS DE DESAGUE		
04.04.04.01	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE CROMADO 4"	und	3.00
04.04.04.02	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE CROMADO 2"	und	2.00
04.04.04.03	SUMIDERO DE BRONCE 2"	und	3.00
04.04.04.04	REDUCCION 4"X2" PVC	und	2.00
04.04.04.05	SUM. E INSTAL. DE SOMBRERO DE VENTILACION DE PVC Ø 2"	und	5.00
05	PERFORACION POZO PROFUNDO TUBULAR		
05.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
05.01.01	TRANSPORTE, INSTALACION Y RETIRO DE PERFORACION	glb	1.00
05.02	PERFORACION POZO - REGISTRO DE CONTROL		
05.02.01	PERFORACION DE POZO A Ø 12", METODO ROTACIONAL	m	100.00
05.02.02	REGISTRO DE DIAGRAFIA A POZO: RESISTIVIDAD	und	1.00
05.02.03	ANALISIS GRANULOMETRICO DE ESTRADOS ACUIFEROS	und	2.00
05.03	TUBERIAS Y FILTROS		
05.03.01	SUM. E INST. DE TUBERIAS DE PVC ISO 4422 C-10 - Ø 100mm, COLUMNA CIEGA	m	80.00
05.03.02	SUM. E INST. DE FILTROS DE PVC ISO 4422 C-10 - Ø 100mm, ABERTURA 2MM.	m	20.00
05.03.03	SUM. E INST. GRAVA SELECC. CALIBRE DE GRANO= 1/8" - 3/16	m3	5.30
05.03.04	SUM. E INST. DE TUBERIA DE PVC ISO 4422 C-10 - Ø 63mm, ALIMENTACION GRAVA INC. ACCES.	m	20.00
05.04	DESARROLLO DEL POZO Y CONTROL DE CALIDAD		
05.04.01	LAVADO DEL POZO CON AGUA LIMPIA PARA EXTRACION DE LAMA RESIDUAL	m	100.00
05.04.02	DESARROLLO DEL POZO POR AIRE COMPRIMIDO Y PISTONEO	hm	72.00
05.04.03	PROVISION Y COLOCACION DE TRIPOLIFOSFATO SODICO	kg	50.00
05.04.04	PRUEBA DE VERTICALIDAD Y ALINEAMIENTO DEL POZO	und	1.00
05.04.05	PRUEBA DE BOMBEO A CAUDAL VARIABLE HASTA Q=5lps, Nivel Dinámico Estabilizado	hm	72.00
05.04.06	EVACUACION DE AGUA POR PRUEBA DE BOMBEO	glb	1.00
05.04.07	ANALISIS FISICO QUIMICO COMPLETO	und	1.00
05.04.08	ANALISIS BACTERIOLOGICO	und	1.00
05.05	SELLADO Y DESINFECCION DEL POZO		
05.05.01	ANILLO DE PROTECCION DE CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	1.50
05.05.02	SELLO SANITARIO EN ESPACIO ANULAR	m3	1.00
05.05.03	DESINFECCION Y CLORACION DEL POZO TUBULAR	glb	1.00
06	TANQUE ELEVADO DE POLIETILENO DE 2,500 LTS		
06.01	SUM. E INSTAL. DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO		
06.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE P/AGUA P=1.00	und	1.00
06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE POLIETILENO DE 2,500 LTS		
06.02.01	TANQUE DE POLIETILENO PROYECTADO DE 2,500 LTS	und	2.00
06.02.02	ACCESORIOS DE TANQUE ELEVADO DE POLIPROPILENO DE 2,500 LTS	und	2.00
06.03	IMPULSION		
06.03.01	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC Ø 1 1/2" SP C-10	m	29.25
06.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE 1 1/2"X1 1/2" PVC SP C-10	und	1.00
06.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 1"X90° PVC SP C-10	und	5.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



Item	Descripción	Und.	Metrado
06.04	DISTRIBUCION		
06.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC Ø 1"	m	8.53
06.04.02	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC Ø 3/4" SP C-10	m	20.05
06.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE 1"X1" PVC SP C-10	und	2.00
06.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 1"X90° PVC SP C-10	und	5.00
06.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 3/4"X90° PVC SP C-10	und	2.00
06.04.06	SUM. E INSTALACION DE VALVULA COMPUERTA DE Ø 2"	und	2.00
06.04.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION 1"X3/4" PVC	und	1.00
06.05	DESAGUE Y VENTILACION (TANQUE ELEVADO)		
06.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC Ø 2"	m	33.10
06.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 2"X90° PVC SP C-10	und	8.00
06.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE 2"X2" PVC SP C-10	und	3.00
06.05.04	SUM. E INSTALACION DE VALVULA COMPUERTA DE Ø 2"	und	2.00
06.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOMBRERO DE VENTILACION DE PVC Ø 2"	und	2.00
01	CONSTRUCCION DEL 1ER NIVEL DEL PABELLON DE AULAS Y LABORATORIOS 231,138.54 (A=448.60M2)		
01.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DEBILES		
01.01.01	SALIDA PARA ALUMBRADO		
01.01.01.01	SALIDA PARA CENTROS DE LUZ	und	62.00
01.01.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTES		
01.01.02.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLES C/L.T.	und	34.00
01.01.02.02	SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA	pto	5.00
01.01.02.03	SALIDAS PARA TOMACORRIENTES EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	pto	4.00
01.01.03	SALIDA PARA INTERRUPTORES		
01.01.03.01	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	und	8.00
01.01.03.02	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE	und	9.00
01.01.03.03	INTERRUPTOR DE CONMUTACION SIMPLE	und	1.00
01.01.04	SALIDA DE SEÑALES DEBILES		
01.01.04.01	SALIDA PARA TELEFONO	pto	5.00
01.01.04.02	SALIDA PARA ROUTER	pto	1.00
01.01.04.03	SALIDA PARA VENTILADORES	pto	4.00
01.01.04.04	SALIDA PARA MANDO DE VENTILADOR	und	4.00
01.01.04.05	SALIDA PARA CAMARA DE VIDEO	pto	4.00
01.01.04.06	SALIDA PARA DETECTOR DE HUMO	pto	7.00
01.01.04.07	SALIDA PARA PROYECTOR	pto	2.00
01.01.04.08	SALIDA PARA DATA DE COMUNICACIONES	pto	2.00
01.01.05	CAJAS DE PASO		
01.01.05.01	CAJA DE PASE OCTOGONAL	und	2.00
01.01.05.02	CAJA DE PASE DE F°G° 150 x 150 x 100 mm.	und	3.00
01.01.05.03	CAJA DE PASE DE F°G° 200 x 200 x 100 mm.	und	2.00
01.01.06	TABLEROS PRINCIPALES		
01.01.06.01	TABLERO GENERAL TG	und	1.00
01.01.07	TABLEROS DE DISTRIBUCION		
01.01.07.01	SUB TABLERO ELECTRICO STD - 01	und	1.00
01.01.07.02	TABLERO DE DISTRIBUCION STD-B	und	2.00
01.01.07.03	SUB TABLERO DE DISTRIBUCION STD-AA1	und	1.00
01.02	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS		
01.02.01	TUBERIA PVC-P 1x 35mm	m	7.00
01.02.02	TUBERIA PVC-P 1x 40mm	m	9.00
01.02.03	TUBERIA PVC-P 1x 75mm	m	8.00
01.03	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA		
01.03.01	ALIMENTADOR AL SUB TABLERO DE DISTRIBUCION STD - 01	m	7.00
01.03.02	ALIMENTADOR AL SUB TABLERO STD-AA1	m	9.00
01.03.03	ALIMENTADOR AL SUB TABLERO DE DISTRIBUCION STD-B	m	8.00
01.04	INSTALACION DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA		
01.04.01	POZO PUESTA A TIERRA P-2(R MENOR O IGUAL A 5 OHMS)	und	3.00
01.04.02	PRUEBAS ELECTRICAS	Cjt	3.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



Item	Descripción	Und.	Metrado
01.05	ARTEFACTOS		
01.05.01	PANEL LED 55W, 3400 Lm, 220-240 V/50-60Hz(595x595x40mm)	pza	29.00
01.05.02	DOWNLIGHT PARA ADOSAR LED 12W, 880 Lm, 85-265 V/50-60Hz(34cmx3.80cm)	pza	8.00
01.05.03	DOWNLIGHT PARA ADOSAR LED 18W, 1500 Lm, 85-265 V/50-60Hz(17.5cmx6.50cm)	pza	23.00
01.05.04	ARTEFACTO LED 150W, 12050 Lm, 85-265 V/50-60Hz(32.5x42.50X16.0cm)	pza	2.00
01.06	EQUIPOS ELECTRICOS Y MECANICOS		
01.06.01	VENTILADOR DE TECHO 3 PALETAS Y ACCESORIOS	und	4.00
01.06.02	DETECTOR DE HUMO	und	7.00
01.06.03	TELEFONO INTERNO	und	5.00
01.06.04	CAMARA DE TELEVISION TIPO DOMO	und	4.00
01.06.05	EQUIPO DE LUZ DE EMERGENCIA 220V C/ AUTONOMIA 2 HRS	und	5.00
01.06.06	ROUTER PARA INTERNET	und	1.00
01.06.07	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 18000 BTU	und	2.00
01.06.08	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 36,000 BTU	und	2.00
01.06.09	ASCENSOR (CON CUARTO MAQUINAS)CABINA 1.50x1.40m, CAP:1,000Kg(13 PERSONAS) 04 PARADAS(1° AL 4° PISO, H=15.80m)	und	1.00
02	CONSTRUCCION DE 2DO NIVEL DEL PABELLON AULAS Y LABORATORIOS (AREA=491.96M2)		
02.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO,TOMACORRIENTES,FUERZA Y SEÑALES DEBILES		
02.01.01	SALIDA PARA ALUMBRADO		
02.01.01.01	SALIDA PARA CENTROS DE LUZ	und	63.00
02.01.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTES		
02.01.02.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLES C/L.T.	und	64.00
02.01.02.02	SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA	pto	6.00
02.01.02.03	SALIDAS PARA TOMACORRIENTES EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	pto	5.00
02.01.03	SALIDA PARA INTERRUPTORES		
02.01.03.01	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	und	10.00
02.01.03.02	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE	und	4.00
02.01.03.03	INTERRUPTOR DE CONMUTACION SIMPLE	und	2.00
02.01.04	SALIDA DE SEÑALES DEBILES		
02.01.04.01	SALIDA PARA DATA DE COMUNICACIONES	pto	38.00
02.01.04.02	SALIDA PARA TELEFONO	pto	2.00
02.01.04.03	SALIDA PARA DETECTOR DE HUMO	pto	7.00
02.01.04.04	SALIDA PARA ROUTER	pto	1.00
02.01.04.05	SALIDA PARA VENTILADORES	pto	2.00
02.01.04.06	SALIDA PARA MANDO DE VENTILADOR	und	3.00
02.01.04.07	SALIDA PARA PROYECTOR	pto	4.00
02.01.04.08	SALIDA PARA CENTRAL DE TELEVISION	pto	1.00
02.01.04.09	SALIDA PARA CAMARA DE VIDEO	pto	1.00
02.01.05	CAJAS DE PASO		
02.01.05.01	CAJA DE PASE OCTOGONAL	und	1.00
02.01.05.02	CAJA DE PASE DE F°G° 150 x 150 x 100 mm.	und	2.00
02.01.05.03	CAJA DE PASE DE F°G° 200 x 200 x 100 mm.	und	2.00
02.01.05.04	CAJA DE PASE DE F°G° 200 x 200 x 55m	und	1.00
02.01.06	TABLEROS DE DISTRIBUCION		
02.01.06.01	SUB TABLERO ELECTRICO DE DISTRIBUCION STD-02	und	1.00
02.01.06.02	SUB TABLERO DE DISTRIBUCION STD C-1	und	1.00
02.01.06.03	SUB TABLERO DE DISTRIBUCION STD CC	und	1.00
02.01.06.04	SUB TABLERO DE DISTRIBUCION STD-AA2	und	1.00
02.02	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS		
02.02.01	TUBERIA PVC-P 1x 25mm	m	35.00
02.02.02	TUBERIA PVC-P 1x 40mm	m	15.00
02.02.03	TUBERIA PVC-P 1x 50mm	m	20.00
02.03	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA		
02.03.01	ALIMENTADOR AL SUB TABLERO DE DISTRIBUCION STD - 02	m	15.00
02.03.02	ALIMENTADOR AL SUB TABLERO STD C-1	m	20.00
02.03.03	ALIMENTADOR AL SUB TABLERO STD-CC	m	15.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



Item	Descripción	Und.	Metrado
02.03.04	ALIMENTADOR AL SUB TABLERO STD-AA2	m	20.00
02.04	INSTALACION DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA		
02.04.01	POZO PUESTA A TIERRA P-2(R MENOR O IGUAL A 5 OHMS)	und	2.00
02.04.02	PRUEBAS ELECTRICAS	Cjt	2.00
02.05	ARTEFACTOS		
02.05.01	PANEL LED 55W, 3400 Lm, 220-240 V/50-60Hz(595x595x40mm)	pza	41.00
02.05.02	DOWNLIGHT PARA ADOSAR LED 12W, 880 Lm, 85-265 V/50-60Hz(34cmx3.80cm)	pza	9.00
02.05.03	DOWNLIGHT PARA ADOSAR LED 18W, 1500 Lm, 85-265 V/50-60Hz(17.5cmx6.50cm)	pza	13.00
02.06	EQUIPOS ELECTRICOS Y MECANICOS		
02.06.01	VENTILADOR DE TECHO 3 PALETAS Y ACCESORIOS	und	2.00
02.06.02	DETECTOR DE HUMO	und	7.00
02.06.03	TELEFONO INTERNO	und	2.00
02.06.04	ROUTER PARA INTERNET	und	1.00
02.06.05	EQUIPO DE LUZ DE EMERGENCIA 220V C/ AUTONOMIA 2 HRS	und	6.00
02.06.06	CAMARA DE TELEVISION TIPO DOMO	und	6.00
02.06.07	CENTRAL DE DETECTOR DE HUMO	und	1.00
02.06.08	SISTEMA DE CENTRAL DE CAMARA DE VIGILANCIA	und	1.00
02.06.09	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 9000 BTU	und	1.00
02.06.10	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 36,000 BTU	und	3.00
02.06.11	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 60,000 BTU	und	1.00
03	CONSTRUCCION DE 3ER NIVEL DEL PABELLON AULAS, LABORATORIOS Y SALA DE SUSTENTACIONES (A=511.87m2)		
03.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO,TOMACORRIENTES,FUERZA Y SEÑALES DEBILES		
03.01.01	SALIDA PARA ALUMBRADO		
03.01.01.01	SALIDA PARA CENTROS DE LUZ	und	39.00
03.01.01.02	SALIDA PARA CENTROS DE LUZ EN AUDITORIO	und	43.00
03.01.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTES		
03.01.02.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLES C/L.T.	und	76.00
03.01.02.02	SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA	pto	8.00
03.01.02.03	SALIDAS PARA TOMACORRIENTES EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	pto	4.00
03.01.03	SALIDA PARA INTERRUPTORES		
03.01.03.01	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	und	13.00
03.01.03.02	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE	und	4.00
03.01.03.03	INTERRUPTOR DE CONMUTACION SIMPLE	und	2.00
03.01.04	SALIDA DE SEÑALES DEBILES		
03.01.04.01	SALIDA PARA DATA DE COMUNICACIONES	pto	35.00
03.01.04.02	SALIDA PARA TELEFONO	pto	2.00
03.01.04.03	SALIDA PARA CENTRAL DE TELEFONO	pto	1.00
03.01.04.04	SALIDA PARA DETECTOR DE HUMO	pto	8.00
03.01.04.05	SALIDA PARA ROUTER	pto	2.00
03.01.04.06	SALIDA PARA VENTILADORES	pto	3.00
03.01.04.07	SALIDA PARA MANDO DE VENTILADOR	und	3.00
03.01.04.08	SALIDA PARA PARLANTE EN PARED	pto	8.00
03.01.04.09	SALIDA PARA CONSOLA	pto	1.00
03.01.04.10	SALIDA PARA MICROFONO	pto	2.00
03.01.04.11	SALIDA PARA PROYECTOR	pto	3.00
03.01.04.12	SALIDA PARA ECRAN EN TECHO	pto	1.00
03.01.04.13	SALIDA ESPECIAL PARA PROYECTOR	pto	1.00
03.01.04.14	SALIDA PARA ESPECIAL PARA EQUIPO DE ECRAN	pto	1.00
03.01.05	CAJAS DE PASE		
03.01.05.01	CAJA DE PASE OCTOGONAL	und	1.00
03.01.05.02	CAJA DE PASE DE F°G° 150 x 150 x 100 mm.	und	4.00
03.01.05.03	CAJA DE PASE DE F°G° 200 x 200 x 100 mm.	und	1.00
03.01.06	TABLEROS DE DISTRIBUCION		
03.01.06.01	SUB TABLERO DE DISTRIBUCION STD-03	und	1.00
03.01.06.02	SUB TABLERO DE DISTRIBUCION STD C-2	und	1.00
03.01.06.03	SUB TABLERO DE DISTRIBUCION STD-05	und	1.00
03.02	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS		
03.02.01	TUBERIA PVC-P 1x 25mm	m	19.00
03.02.02	TUBERIA PVC-P 1x 40mm	m	36.30





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



Item	Descripción	Und.	Metrado
03.03	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA		
03.03.01	ALIMENTADOR AL SUB TABLERTO STD-3	m	16.30
03.03.02	ALIMENTADOR AL SUB TABLERTO STD C-2	m	19.00
03.03.03	ALIMENTADOR AL SUB TABLERO DE DISTRIVUCION STD - 05	m	20.00
03.04	INSTALACION DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA		
03.04.01	POZO PUESTA A TIERRA P-2(R MENOR O IGUAL A 5 OHMS)	und	1.00
03.04.02	PRUEBAS ELECTRICAS	Cjt	1.00
03.05	ARTEFACTOS		
03.05.01	PANEL LED 55W, 3400 Lm, 220-240 V/50-60Hz(595x595x40mm)	pza	23.00
03.05.02	PANEL LED 48W, 3450 Lm, 100-240 V/50-60Hz(595x595x85mm)	pza	15.00
03.05.03	DOWNLIGHT PARA ADOSAR LED 12W, 880 Lm, 85-265 V/50-60Hz(34cmx3.80cm)	pza	21.00
03.05.04	DOWNLIGHT PARA ADOSAR LED 18W, 1500 Lm, 85-265 V/50-60Hz(17.5cmx6.50cm)	pza	11.00
03.05.05	SPOT DE PISO LED 15W, 1200 Lm,85-265 V/50-60HZ(595x595x8.5mm)	pza	4.00
03.05.06	SPOT DE PISO LED 25W, 1200 Lm,85-265 V/50-60HZ	pza	2.00
03.05.07	SPOT DE PISO LED 6W, 500 Lm,85-265 V/50-60HZ	pza	10.00
03.06	EQUIPOS ELECTRICOS Y MECANICOS		
03.06.01	VENTILADOR DE TECHO 3 PALETAS Y ACCESORIOS	und	3.00
03.06.02	DETECTOR DE HUMO	und	8.00
03.06.03	TELEFONO INTERNO	und	2.00
03.06.04	ROUTER PARA INTERNET	und	2.00
03.06.05	EQUIPO DE LUZ DE EMERGENCIA 220V C/ AUTONOMIA 2 HRS	und	8.00
03.06.06	CAMARA DE TELEVISION TIPO DOMO	und	4.00
03.06.07	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 36,000 BTU	und	3.00
03.06.08	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 60,000 BTU	und	1.00
04	CONSTRUCCION DE 04 NIVEL DEL PABELLÓN DE AULAS, LABORATORIOS Y CAFETIN(A=403.72M2)		
04.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO,TOMACORRIENTES,FUERZA Y SEÑALES DEBILES		
04.01.01	SALIDA PARA ALUMBRADO		
04.01.01.01	SALIDA PARA CENTROS DE LUZ	und	67.00
04.01.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTES		
04.01.02.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLES C/L.T.	und	68.00
04.01.02.02	SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA	pto	6.00
04.01.02.03	SALIDAS PARA TOMACORRIENTES EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	pto	3.00
04.01.03	SALIDA PARA INTERRUPTORES		
04.01.03.01	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	und	11.00
04.01.03.02	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE	und	5.00
04.01.03.03	INTERRUPTOR DE CONMUTACION SIMPLE	und	2.00
04.01.04	SALIDA DE SEÑALES DEBILES		
04.01.04.01	SALIDA PARA DATA DE COMUNICACIONES	pto	36.00
04.01.04.02	SALIDAS PARA CENTRAL DE COMPUTO	pto	15.00
04.01.04.03	SALIDA PARA DETECTOR DE HUMO	pto	5.00
04.01.04.04	SALIDA PARA ROUTER	pto	1.00
04.01.04.05	SALIDA PARA VENTILADORES	pto	2.00
04.01.04.06	SALIDA PARA MANDO DE VENTILADOR	und	2.00
04.01.04.07	SALIDA PARA PROYECTOR	pto	3.00
04.01.04.08	SALIDA PARA CAMARA DE VIDEO	pto	5.00
04.01.05	CAJAS DE PASO		
04.01.05.01	CAJA DE PASE OCTOGONAL	und	1.00
04.01.05.02	CAJA DE PASE DE F°G° 150 x 150 x 100 mm.	und	4.00
04.01.05.03	CAJA DE PASE DE F°G° 200 x 200 x 100 mm.	und	1.00
04.01.06	TABLEROS DE DISTRIBUCION		
04.01.06.01	SUB TABLERO DE DISTRIBUCION STD-04	und	1.00
04.01.06.02	SUB TABLERO DE DISTRIBUCION STD C-3	und	1.00
04.02	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS		
04.02.01	TUBERIA PVC-P 1x 25mm	m	10.00
04.02.02	TUBERIA PVC-P 1x 40mm	m	22.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



Item	Descripción	Und.	Metrado
04.03	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA		
04.03.01	ALIMENTADOR AL SUB TABLERTO STD-4	m	20.20
04.03.02	ALIMENTADOR AL SUB TABLERO STD C-3	m	20.00
04.04	INSTALACION DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA		
04.04.01	POZO PUESTA A TIERRA P-2(R MENOR O IGUAL A 5 OHMS)	und	1.00
04.04.02	PRUEBAS ELECTRICAS	Cjt	1.00
04.05	ARTEFACTOS		
04.05.01	PANEL LED 55W, 3400 Lm, 220-240 V/50-60Hz(595x595x40mm)	pza	30.00
04.05.02	PANEL LED 55W, 3400 Lm, 220-240 V/50-60Hz(595x595x40mm) -COLGANTE	pza	4.00
04.05.03	DOWNLIGHT PARA ADOSAR LED 12W, 880 Lm, 85-265 V/50-60Hz(34cmx3.80cm)	pza	11.00
04.05.04	DOWNLIGHT PARA ADOSAR LED 18W, 1500 Lm, 85-265 V/50-60Hz(17.5cmx6.50cm)	pza	17.00
04.06	EQUIPOS ELECTRICOS Y MECANICOS		
04.06.01	VENTILADOR DE TECHO 3 PALETAS Y ACCESORIOS	und	2.00
04.06.02	DETECTOR DE HUMO	und	4.00
04.06.03	ROUTER PARA INTERNET	und	1.00
04.06.04	EQUIPO DE LUZ DE EMERGENCIA 220V C/ AUTONOMIA 2 HRS	und	6.00
04.06.05	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 36,000 BTU	und	2.00
04.06.06	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 60,000 BTU	und	1.00
05	CONSTRUCCION DE AZOTEA (CUARTO DE MAQUINAS)A=25.29M2		
05.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DEBILES		
05.01.01	SALIDA PARA ALUMBRADO		
05.01.01.01	SALIDA PARA CENTROS DE LUZ	und	3.00
05.01.01.02	SALIDA PARA BRAQUETES	und	2.00
05.01.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTES		
05.01.02.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLES C/L.T.	und	1.00
05.01.02.02	SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA	pto	4.00
05.01.02.03	SALIDAS PARA TOMACORRIENTES EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 18,000 BTUS	pto	1.00
05.01.02.04	SALIDAS PARA TOMACORRIENTES EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 36,000 BTUS	pto	5.00
05.01.02.05	SALIDAS PARA TOMACORRIENTES EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 60,000 BTUS	pto	2.00
05.01.03	SALIDA PARA INTERRUPTORES		
05.01.03.01	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	und	3.00
05.01.04	TABLEROS DE DISTRIBUCION		
05.01.04.01	SUB TABLERO DE DISTRIBUCION STD-ASC	und	1.00
05.01.04.02	SUB TABLERO DE DISTRIBUCION STD-AA3	und	1.00
05.02	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS		
05.02.01	TUBERIA PVC-P 1x 40mm	m	24.40
05.02.02	TUBERIA PVC-P 1x 50mm	m	25.00
05.03	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA		
05.03.01	ALIMENTADOR AL SUB TABLERO STD-AA3	m	24.40
05.03.02	ALIMENTADOR AL SUB TABLERO DE DISTRIBUCION STD-ASC	m	25.00
05.04	INSTALACION DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA		
05.04.01	POZO PUESTA A TIERRA P-2(R MENOR O IGUAL A 5 OHMS)	und	1.00
05.04.02	PRUEBAS ELECTRICAS	Cjt	1.00
05.04.03	PRUEBAS MECANICAS	glb	1.00
05.05	EQUIPOS ELECTRICOS Y MECANICOS		
05.05.01	DOWNLIGHT PARA ADOSAR LED 12W, 880 Lm, 85-265 V/50-60Hz(34cmx3.80cm)	pza	2.00
05.05.02	DOWNLIGHT PARA ADOSAR LED 18W, 1500 Lm, 85-265 V/50-60Hz(17.5cmx6.50cm)	pza	1.00
05.05.03	EQUIPO DE LUZ DE EMERGENCIA 220V C/ AUTONOMIA 2 HRS	und	4.00
06	CONEXION A SUMINISTRO ELECTRICO 380 V		
06.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL	m3	71.40
06.02	RELLENO DE ZANJA INC. LADRILLO Y CINTA SEÑALIZADORA	m3	70.00
06.03	ALIMENTADOR DE TABLERO GENERAL TG DESE LA SUB ESTACION	m	180.00
06.04	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO TRIFASICA 3 X 175AMP	pza	1.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



Item	Descripción	Und	Metrado
06.05	TUBERIA PVC-P 1x 100mm	m	170.00
06.06	CAJA DE CONCRETO 0.70 X 0.70 X 0.80 M	und	6.00
06.07	PRUEBAS ELECTRICAS	Cjt	1.00
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL COVID 19		
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
01.01.01.01.01	CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE CONTROL PREVIO PARA PREVENCIÓN COVID 19	m2	15.00
01.01.01.01.02	CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE CONTROL DE DESINFECCION PARA PREVENCIÓN COVID 19	m2	15.00
01.01.01.01.03	CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE CONTROL DE VESTUARIOS PARA PREVENCIÓN COVID 19	m2	15.00
01.01.01.01.04	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR PROVISIONAL PARA PREVENCIÓN COVID 19	m2	30.00
01.01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES		
01.01.01.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS - COVID 19 EN ZONA DE CONTROL DE VESTUARIOS	und	1.00
01.01.01.03	IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS - COVID 19		
01.01.01.03.01	IMPLEMENTACIÓN DE ZONA DE CONTROL PREVIO PARA PREVENCIÓN COVID 19	glb	1.00
01.01.01.03.02	IMPLEMENTACIÓN DE ZONA DE CONTROL DE DESINFECCIÓN PARA PREVENCIÓN COVID 19	glb	1.00
01.01.01.03.03	IMPLEMENTACIÓN DE COMEDOR PROVISIONAL PARA PREVENCIÓN COVID 19	glb	1.00
01.01.01.04	SEGURIDAD Y SALUD		
01.01.01.04.01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19 EN EL TRABAJO		
01.01.01.04.01.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL - COVID 19		
01.01.01.04.01.01.01	EQUIPOS DE PROTECCION PARA PROFESIONALES, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE OBRA	mes	11.00
01.01.01.04.01.01.02	EQUIPOS DE PROTECCION PARA PERSONAL DE OBRA(OPERARIOS, OFICIALES Y PEONES)	mes	11.00
01.01.01.04.01.01.03	EQUIPOS DE PROTECCION PARA PERSONAL DE SEGURIDAD Y SALUD.	mes	11.00
01.01.01.04.01.02	PRUEBAS SEROLÓGICAS PARA IDENTIFICACION DE COVID 19		
01.01.01.04.01.02.01	APLICACIÓN DE PRUEBAS SEROLÓGICAS	und	150.00
01.01.01.04.01.03	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN - COVID 19		
01.01.01.04.01.03.01	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, MATERIALES Y EQUIPOS PARA PREVENCIÓN ANTE EL COVID 19	mes	11.00
01.01.01.04.01.03.02	EQUIPOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN - COVID 19	und	2.00
01.01.01.04.01.04	SEÑALES PREVENTIVAS, CAPACITACION Y ELABORACION DEL PLAN COVID 19		
01.01.01.04.01.04.01	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD SOBRE PREVENCIÓN COVID 19	und	15.00
01.01.01.04.01.04.02	ELABORACION DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN CONTROL DE COVID -19 EN EL TRABAJO	und	1.00

Así mismo dicha Infraestructura estará totalmente equipada y estará conformada por lo siguiente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



Item	Descripción	Und.	Metrado
01	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO		
01.01	MOBILIARIO		
01.01.01	SILLA DE MADERA TRADICIONAL ESPECIE TORNILLO DE 0.38mX0.45mX0.79m	und	430.00
01.01.02	SILLA METALICA CON ASIENTO Y RESPALDAR ACOLCHADO POLYURETHANE(19"x24"x32.5"x17")	und	122.00
01.01.03	SILLA DE ACERO ESTRUCTURAL PARA RECEPCIÓN C/ ASIENTO Y ESPALDAR ACOLCHADO (0.50x0.61x0.83m)	und	20.00
01.01.04	SILLAS TAMDEM DE PVC 3 CUERPOS CON BASE METALICA	und	5.00
01.01.05	SILLON RECLINABLE CON TAPIZ EN UNIPIEL	und	10.00
01.01.06	KIT DE MESA + SILLA DE ACERO C/ RESPALDAR PLASTICO APILABLE Y SOMBRILLA	jgo	11.00
01.01.07	MESA DE MADERA UNIPERSONAL PARA ESTUDIANTE (0.6X0.50X0.71m) ESPECIE TORNILLO	und	320.00
01.01.08	MESA PARA DOCENTE CON ESTRUCTURA DE ACERO Y TABLERO MDF 1" (1.60x0.60x0.75m)	und	8.00
01.01.09	MESA PARA COMPUTO CON ESTRUCTURA DE ACERO Y TABLERO MDF 18mm (0.85x0.45x0.75m)	und	102.00
01.01.10	MUEBLE PARA SECRETARIA(FORMA ANGULAR)	und	10.00
01.01.11	MUEBLE PARA CABINA DE PROYECCION(SEGUN MODELO)	und	2.00
01.01.12	MUEBLE DE MELAMINA PARA ESCENARIO(SEGUN MODELO)	und	1.00
01.01.13	ANAQUEL DE MADERA TORNILLO TP A(1.85x2.00x0.35m)	1/4	1.00
01.01.14	ANAQUEL DE MADERA TORNILLO TP-B(1.38x2.00x0.35m)	und	2.00
01.01.15	ANAQUEL DE MADERA TORNILLO TP-C(1.70x2.00x0.35m)	und	1.00
01.01.16	ANAQUEL DE MADERA TORNILLO TP-D(1.40x2.00x0.35m)	und	1.00
01.01.17	ANAQUEL DE MADERA TORNILLO TP-E(1.55x2.00x0.35m)	und	3.00
01.01.18	ANAQUEL DE MADERA TORNILLO TP-F(1.77x2.00x0.35m)	und	4.00
01.01.19	ANAQUEL DE MADERA TORNILLO TP-G(1.45x2.00x0.35m)	und	2.00
01.01.20	ANAQUEL DE MADERA TORNILLO TP-H(1.80x2.00x0.35m)	und	2.00
01.01.21	ANAQUEL DE MADERA TORNILLO TP-J(1.83x2.00x0.35m)	und	1.00
01.01.22	ANAQUEL DE MADERA TORNILLO TP-K(2.13x2.00x0.35m)	und	1.00
01.01.23	ARCHIVADOR METALICO DE 4 GAVETAS CON CORREDERAS TELESCOPICAS	und	19.00
01.01.24	ARCHIVADOR PARA DOCENTE (M-5)	und	11.00
01.01.25	CORTINA ROLLER BLANCA BLACKOUT PARA V-01	jgo	1.00
01.01.26	CORTINA ROLLER BLANCA BLACKOUT PARA V-02	jgo	1.00
01.01.27	CORTINA ROLLER BLANCA BLACKOUT PARA V-03	jgo	1.00
01.01.28	CORTINA ROLLER BLANCA BLACKOUT PARA V-04	jgo	3.00
01.01.29	CORTINA ROLLER BLANCA BLACKOUT PARA V-05	jgo	2.00
01.01.30	CORTINA ROLLER BLANCA BLACKOUT PARA V-06	jgo	3.00
01.01.31	CORTINA ROLLER BLANCA BLACKOUT PARA V-07	jgo	2.00
01.01.32	CORTINA ROLLER BLANCA BLACKOUT PARA V-08	jgo	1.00
01.01.33	CORTINA ROLLER BLANCA BLACKOUT PARA MAMPARA (M-1)	jgo	3.00
01.01.34	CORTINA ROLLER BLANCA BLACKOUT PARA MAMPARA (M-2)	jgo	1.00
01.01.35	CORTINA ROLLER BLANCA BLACKOUT PARA MAMPARA (M-8)	jgo	1.00
01.01.36	CORTINA ROLLER BLANCA BLACKOUT PARA MAMPARA (M-9)	jgo	1.00
01.01.37	CORTINA ROLLER BLANCA BLACKOUT PARA MAMPARA (M-1')	jgo	1.00
01.01.38	ATRILO DE MADERA PARA EXPOSITOR (0.67mX0.86mX1.53m) CON LOGO DE LA FACULTAD	und	1.00
01.01.39	SILLA DE MADERA PARA COMEDOR CON ESPALDAR ALTO, CON ASIENTO ACOLCHONADO COLOR GRIS, MADERA ESPECIE TORNILLO	und	10.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



Item	Descripción	Und.	Metrado
01.02	EQUIPAMIENTO		
01.02.01	EQUIPAMIENTO DEL 1ER NIVEL DEL PABELLON		
01.02.01.01	AULA N°01	g/b	1.00
01.02.01.02	AULA N°02	g/b	1.00
01.02.01.03	OFICINA DE PRACTICAS PROFESIONALES	g/b	1.00
01.02.01.04	OFICINA DE ACREDITACION	g/b	1.00
01.02.01.05	OFICINA DE NEGOCIOS	g/b	1.00
01.02.01.06	OFICINA DE PROYECCION SOCIAL	g/b	1.00
01.02.01.07	OFICINA DE INST. INVESTIGACION	g/b	1.00
01.02.02	EQUIPAMIENTO DEL 2DO NIVEL DEL PABELLON		
01.02.02.01	AULA N°03	g/b	1.00
01.02.02.02	AULA N°04	g/b	1.00
01.02.02.03	AULA N°05	g/b	1.00
01.02.02.04	OFICINA DEL INSTRUCTOR	g/b	1.00
01.02.02.05	LABORATORIO DE COMPUTO N° 01	g/b	1.00
01.02.02.06	VIDEO VIGILANCIA	g/b	1.00
01.02.03	EQUIPAMIENTO DEL 3ER NIVEL DEL PABELLON		
01.02.03.01	SALA DE SUSTENTACIONES DE GRADOS Y TITULOS	g/b	1.00
01.02.03.02	AULA N°06	g/b	1.00
01.02.03.03	LABORATORIO DE COMPUTO N° 02	g/b	1.00
01.02.03.04	OFICINA DEL INSTRUCTOR	g/b	1.00
01.02.04	EQUIPAMIENTO DEL 4TO NIVEL DEL PABELLON		
01.02.04.01	AULA N°07	g/b	1.00
01.02.04.02	AULA N°08	g/b	1.00
01.02.04.03	KITCHENETTE	g/b	1.00
01.02.04.04	LABORATORIO ESPECIALIZADO	g/b	1.00
01.02.05	SOFTWARE		
01.02.05.01	ADQUISICION E INSTALACION DE SOFTWARE APLICADOS A LAS CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PARA LABORATORIOS PARA COMPUTADORAS DE LABORATORIOS	g/b	1.00

7. MONTO Y FINANCIAMIENTO

El Costo Total corresponde de la obra asciende a la suma de S/. 9'539,530.83 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 83/100 SOLES), que incluye Gastos Generales, Utilidad, IGV (18%) y Equipamiento; asimismo, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, con precios actualizados a febrero del 2023 conforme a lo siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



SID

Página: 1

Hoja resumen

Obra	0106003	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI CUI:2308684
Localización	250101	UCAYALI - CORONEL PORTILLO - CALLERIA
Fecha Al	08/02/2023	

Presupuesto base

001	ESTRUCTURAS	2,561,401.05
002	ARQUITECTURA	2,356,392.56
003	INSTALACIONES SANITARIAS	242,226.25
004	INSTALACIONES ELECTRICAS	486,562.00
005	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19	20,792.30
	(CD) S/	5,667,374.96
	COSTO DIRECTO	5,667,374.96
	GASTOS GENERALES	566,737.50
	UTILIDADES	566,737.50
	EQUIPAMIENTO	1,283,498.20
	SUB TOTAL	8,084,348.16
	IGV	1,455,182.67
	TOTAL	9,539,530.83

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de obra es de **330 días calendario**, conforme al cronograma del expediente técnico de obra.

9. UBICACIÓN

Se encuentra ubicada en:

- DIRECCION : Carretera Federico Basadre Km 6.2
- DEPARTAMENTO : UCAYALI
- PROVINCIA : CORONEL PORTILLO
- DISTRITO : CALLERIA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



9.1. UBICACIÓN GEOGRAFICA

Ucayali es un departamento del Perú situado en la parte sur de este país, en la región Amazonía, limitando al norte con Loreto, al este con Brasil, al sur con Madre de Dios y Cuzco, al suroeste con Junín y al oeste con Pasco y Huánuco. Fue creado el 18 de junio de 1980, escindiendo del departamento de Loreto.

9.2. SUPERFICIE

El distrito de Calleria tiene una superficie de 102 410.55 km²; cubierto en su totalidad por la selva amazónica. Con la Ley N° 23416, el 01 de junio de 1982 se conformaron las cuatro provincias que integran dicho departamento: Coronel Portillo, Atalaya, Purús y Padre Abad; las cuales, a su vez, se subdividen en 15 distritos (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2015). Este departamento y la provincia de Coronel Portillo tienen como capital la ciudad de Pucallpa

9.3. LATITUD

Se encuentra entre las coordenadas 18 L 547070.92 E 9071210.05 S

9.4. ALTITUD

- Capital : 157 msnm (Pucallpa).
- Mínima : 157 msnm (Coronel Portillo).
- Máxima : 300 msnm (Padre Abad).

9.5. LIMITES:

- Por el Norte : Departamento de Loreto
- Por el Este : Departamento de Brasil
- Por el Sur : Departamento de Madre de Dios, Cuzco y Junín
- Por el Oeste : Departamento de Huánuco, Pasco y Junín

9.6. DIVISION POLITICA.

El Departamento de Ucayali, fue creado mediante Ley N° 23099 del 18 de junio de 1980, con su capital Pucallpa, sobre las bases de las 4 provincias:

- Coronel Portillo– Capital : Pucallpa
- Atalaya – Capital : Atalaya
- Padre Abad – Capital : Aguaytía
- Purús – Capital : Puerto Esperanza

10. INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

El plazo de ejecución de obra se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme a lo siguientes:

El inicio del plazo de ejecución de obra rige desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que la Entidad notifique al contratista quién es el inspector o el supervisor, según corresponda;
- b) Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;
- c) Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las bases, hubiera asumido como obligación;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



- d) Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones;
- e) Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 181.

Para iniciar la ejecución de una obra que requiera supervisión, puede designarse un inspector de obra o un equipo de inspectores siempre que se encuentre convocado el procedimiento de selección para contratar al supervisor. En dicho caso, solo puede mantenerse la participación del inspector o equipo de inspectores en tanto el monto de la valorización acumulada de la obra no supere el límite establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año correspondiente.

Cuando las bases establezcan la obligación de constituir un fideicomiso para la entrega de los adelantos, esta no es una condición para el inicio del plazo de ejecución de obra.

Para efectos de la aprobación de los documentos indicados en los literales b), c) y d) del numeral 175.1 del artículo 175, el supervisor o inspector dentro de los siete (7) días de suscrito del contrato de obra, emite su conformidad sobre dichos documentos e informa a la Entidad. En caso se encuentren observaciones, las hace de conocimiento del contratista, quien dentro de los ocho (8) días siguientes las absuelve y, de ser el caso, concuerda la versión definitiva de los mismos. En caso de falta de acuerdo, se considera como válidas las observaciones del supervisor o inspector que no hubieran sido levantadas o concordadas debiendo remitir a la Entidad la versión final de dichos documentos como máximo dentro de los quince (15) días de suscrito el contrato.

Recibido el informe del supervisor, la Entidad tiene cinco (5) días hábiles para aprobarlo. En caso se observe, se consideran los calendarios del expediente técnico de la obra, sin perjuicio de que cualquier discrepancia pueda ser sometida por el contratista al mecanismo de solución de controversias que corresponda.

Mientras se aprueban los documentos señalados en el literal en los literales b), c) y d) del numeral 175.1 del artículo 175, se consideran los calendarios del expediente técnico de obra.

Las condiciones a que se refiere el numeral 176.1, son cumplidas dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. En caso no se haya solicitado la entrega del adelanto directo, el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones.

La entidad puede acordar con el contratista diferir la fecha de inicio de la ejecución de la obra, en los siguientes supuestos:

- a) Cuando, la estacionalidad climática no permite el inicio de ejecución de la obra, hasta la culminación de dicho evento.
- b) En caso, la entidad se encuentre imposibilitada de cumplir con las condiciones previstas en a) y b) del numeral 176.1 del art. 176° del RLCE, hasta el cumplimiento de las mismas.

En los supuestos previstos en el numeral anterior, no resulta aplicable el resarcimiento indicado en numeral 176.8 y se suspende el trámite de la solicitud y entrega del adelanto directo, debiendo reiniciarse quince (15) días antes de la nueva fecha de inicio del plazo de ejecución.

Las circunstancias invocadas para suspender el inicio del plazo de ejecución de la obra, se sustentan en un informe técnico que forma parte del expediente de contratación, debiéndose suscribir la adenda correspondiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



11. ADELANTOS:

a. ADELANTO DIRECTO:

Número de entregas del adelanto	Porcentaje del monto del contrato original	Tipo de garantía
1	10%	CARTA FIANZA O POLIZA DE CAUCION

La Entidad otorgará un adelanto directo que en ningún caso exceden el 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL.

El contratista debe solicitar formalmente el Adelanto Directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del Contrato¹⁷, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁸ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

b. ADELANTO DE MATERIALES O INSUMOS

Porcentaje del monto del contrato original	Tipo de garantía	Plazo de entrega de los adelantos	Plazo para que el contratista solicite la entrega del adelanto
20 %	CARTA FIANZA O POLIZA DE CAUCION	15 días calendarios	08 días calendarios

“La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos que en ningún caso exceden el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de quince (15) días calendarios previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (8) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁹ mediante carta fianza o póliza de caución, y el comprobante de pago respectivo”.

En los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos, no procede el otorgamiento de dicho adelanto.

¹⁷ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

¹⁸ De conformidad con el artículo 129 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

¹⁹ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

12. DE LA EJECUCIÓN DE OBRA

Las presentes disposiciones enmarcan los puntos genéricos para la construcción de las obras que comprende el proyecto:

- Localización
- Condiciones locales
- Límites de trabajo
- Protección del lugar
- Mano de obra especializada
- Inspección y control de obras
- Materiales y equipos
- Cambios en el trabajo
- Recepción de Obra
- Disposiciones finales.

12.1. DE LAS ACCIONES PREVIAS A LA CONSTRUCCIÓN, AUTORIZACIÓN, PERMISOS, DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

12.1.1. REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA

Conforme a lo señalado en el artículo 177° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Contratista deberá realizar la revisión del expediente técnico de obra, conforme a los plazos ahí estipulados.

12.1.2. LIMITES DEL PROYECTO.

Los límites del proyecto están definidos por la línea imaginaria que incluye los requerimientos del proyecto en el Expediente Técnico.

12.2. VALORIZACIONES

Periodo de valorización	Procedimiento y plazos para la valorización
MENSUAL	El procedimiento y el plazo del pago de la valorización se regirán por lo dispuesto en el numeral 194.6 del artículo 194 del Reglamento.

Las valorizaciones de obra serán registradas a través del sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, de acuerdo a lo indicado en la DIRECTIVA 001-2022-OSCE/CD – "GESTIÓN DE LAS VALORIZACIONES DE OBRA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE" y el Anexo N° 01 - Documentación para la presentación de la valorización (rectificada con Resolución N° 042-2022-OSCE/PRE).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



Anexo N° 1 "Documentación para la presentación de la valorización"

N	Documentos de sustento para la presentación de la valorización	Documentos a presentar según tipo de valorización						
		Obra Principal	De Obras Adicionales	De Mayores Metrados	De Mayores Gastos Generales Variables Diario	De Mayores Costos Directos	De Intereses Legales	Del Expediente Técnico
1	Informe del Supervisor o Inspector sobre la valorización	X	X	X	X	X	X	
2	Resumen de la Valorización	X	X	X	X	X	X	
3	Planilla de la Valorización de obra (por especialidades, en caso corresponda)	X	X	X				
4	Planilla de los metrados ejecutados durante el periodo	X	X	X				
5	Plano o croquis de seguimiento de lo ejecutado en el periodo	X	X	X				
6	Cálculo de las penalidades, en caso corresponda	X						X
7	Cálculo de reajustes	X	X	X				
8	Cálculo de amortizaciones y deducciones, en caso corresponda	X						
9	Copia del cronograma valorizado de obra	X						
10	Gráfico de la Curva S	X						
11	Controles de calidad efectuados durante el periodo, en caso corresponda	X	X	X				
12	Vistas fotográficas de las partidas ejecutadas durante el periodo	X	X	X				
13	Copia de asientos del Cuaderno de Obra, solo en caso el OSCE haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico	X	X	X	X	X	X	X
14	Anexos							
a	Copia del Acta de Entrega de Terreno (solo para la primera valorización)	X						
b	Copia del asiento de cuaderno de obra que autoriza su ejecución			X				
c	Documentación que acredite los Mayores Gastos Generales Variables incurridos, sólo en caso de paralización total de obra				X			
d	Documentación que acredite los Mayores Costos Directos incurridos					X		
e	Copia de las Tasas de intereses legales						X	
f	Resolución de aprobación del Expediente Técnico de obra							X



Todos los trámites de la valorización electrónica, tales como la presentación y conformidad están estipulada en la DIRECTIVA 001-2022-OSCE/CD.

12.3 EQUIPOS, MAQUINARIAS Y MEDIOS AUXILIARES

El Contratista colocará en la obra el equipo o maquinaria y medios auxiliares que sean precisos para la correcta ejecución de aquella en el plazo establecido y conforme al calendario correspondiente, y en todo caso, los equipos que se propusieron en su oferta y/o bases, en los mismos términos y características. Dichos equipos, adscritos a la obra, deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento, debiendo repararse inmediatamente los elementos averiados, y asumiendo el Contratista la obligación de reemplazarlos cuando así lo ordene la Supervisión y/o Inspección de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



obra. En caso de discordar con la solicitud de la Supervisión, tendrá el Contratista derecho a reclamar ante la Universidad Nacional de Ucayali, en el plazo de hasta 07 días calendario, de efectuada la solicitud de la Supervisión. Si el equipo o la dotación previstos en el proyecto fuesen insuficientes para la ejecución de la obra en los plazos establecidos, la Supervisión notificará de la situación al Contratista y procederá con las sanciones que correspondan. El Contratista no tendrá derecho a reclamación alguna ante la Entidad Contratante.

12.4 ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

Las zonas destinadas a acopios requerirán la aprobación del Supervisor de Obra, debiendo ser acondicionados a completa satisfacción de éste, una vez hayan cumplido su misión, de forma tal que recuperen su aspecto original.

El almacenamiento se realizará de forma que se garantice la conservación de los materiales en perfectas condiciones de utilización y siguiendo en todo caso las instrucciones de la Supervisión.

La limpieza de la obra y retirada de los materiales acopiados y no utilizados corresponde al Contratista, de tal modo que deberán ser efectuados a medida que se realicen los trabajos.

12.5 CUADERNO DE OBRA DIGITAL

El cuaderno de obra digital es una herramienta informática desarrollada y administrada por el OSCE, que sustituye al cuaderno de obra físico con las características y formalidades establecidas en el artículo 191 del Reglamento, que se abre en la fecha de entrega del terreno y se cierra culminado el acto de recepción de la obra o el acto de constatación física de la obra, según corresponda.

Es responsabilidad del residente de obra registrar en el cuaderno de obra digital los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de la obra, las órdenes, las consultas y otros, conforme a los LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL, establecidos en la DIRECTIVA N° 009-2020-OSCE/CD.

12.6 CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA

Es obligación del contratista elaborar el calendario valorizado y sus actualizaciones en días y por partidas, la misma que deberá ser presentada para la firma de contrato.

12.7 TRABAJOS DEFECTUOSOS O MAL EJECUTADOS

El Contratista es exclusivamente responsable de la ejecución y conservación de las obras objeto del presente contrato y de las faltas que en ellas pudieran notarse, sin que le exima de responsabilidad la circunstancia de que la Supervisión de obra haya examinado y reconocido la obra durante su construcción o los materiales empleados, ni que las distintas partes de obra hayan sido incluidas en las mediciones o certificaciones parciales.

Si la obra no se sujetara estrictamente a los planos y demás documentos del proyecto, si los materiales utilizados no fueran de la calidad requerida, si se advierten vicios o defectos en la construcción o se tienen razones fundadas para creer que existen vicios ocultos en la obra ejecutada, el contratista deberá demolerla y rehacerla hasta dejarla a completa satisfacción de la Supervisión de obra.

Queda totalmente prohibido valorizar partidas ejecutadas de manera defectuosa o incompleta o que no cumplan las normas y reglamentos técnicos vigentes.

Los gastos de estas operaciones serán a cuenta del Contratista salvo en el caso de que se hubieran realizado en base a sospechas de la Supervisión de obra de existir vicios ocultos y éstos no pudieran ser comprobados.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



12.8 TRIBUTOS, LICENCIAS Y OTRAS OBLIGACIONES.

Serán de cargo del Contratista todos los tributos, contribuciones, gravámenes que le corresponden de acuerdo a Ley. Toda responsabilidad de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales es exclusivamente del contratista. En caso, de licencias serán a cargo del contratista siempre y cuando se encuentran estipuladas en expediente técnico de obra.

12.9 COORDINACIÓN ENTIDADES PÚBLICAS Y EMPRESAS DE SERVICIOS.

El Contratista a la firma del contrato, está obligado a efectuar las respectivas coordinaciones con las Entidades Públicas y empresas de servicios, mediante cartas y gestiones a fin de asegurar la correcta y oportuna ejecución de los trabajos contratados, siempre que éstos se encuentren supeditados a autorizaciones, licencias o permisos y aceptación de dichas empresas para su realización.

Que la falta de diligencia del contratista en obtener las licencias, permisos u otras obligaciones para con las concesionarias o entidades públicas o mixtas, que origen consecuencias negativas en los plazos de ejecución de la obra, serán de su entera responsabilidad, no siendo causal para solicitar ampliación de plazo.

12.10 SUMINISTROS DE SERVICIOS.

El suministro de energía eléctrica, el abastecimiento de agua y uso de desagües (de ser el caso), que sean necesarios para la ejecución de la obra será de cuenta y responsabilidad del Contratista.

12.11 DAÑOS A TERCEROS.

Constituye obligación del Contratista el asumir los costos de reparación de los daños que ocasionen a las redes eléctricas, agua, desagüe, teléfonos (de ser el caso) y demás terceros. La negativa del Contratista en reparar el daño causado será causal de resolución del contrato, sin perjuicio de la que la Universidad Nacional de Ucayali o las empresas de servicio ejecuten los trabajos con cargo a las valorizaciones del Contratista y/o garantías de Fiel cumplimiento, de ser el caso.

12.12 SEGUROS

El Contratista antes del inicio de la Obra deberá tomar por su cuenta todos los seguros previstos en las Bases, legislación vigente y todos los que sean necesarios para la correcta ejecución de la Obra, que forman parte del Contrato, debiendo presentar ante LA ENTIDAD las Pólizas correspondientes, las veces que sean necesarias. Estas pólizas deben indicar el nombre, ubicación de la Obra y número de procedimiento de selección.

El Contratista presentará las Pólizas de Seguro necesarios para resguardar la integridad de los bienes, los recursos que se utilizan y los terceros eventualmente afectados.

Sin perjuicio de sus responsabilidades derivadas del presente procedimiento de selección, el Contratista deberá tomar por su cuenta los seguros con las coberturas que se describen a continuación, manteniendo su responsabilidad por el total de los daños.

Seguro por Accidentes: Póliza permanente que cubra contra accidentes provenientes del trabajo durante la ejecución de la obra a todo su personal, ingenieros y técnicos conforme lo establece la normatividad vigente.

Asimismo, se considerarán como terceras personas al personal de la Supervisión y la Entidad, que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de la obra. Deben mantenerse vigente desde el inicio de los trabajos hasta la culminación de los mismos, incluyendo el lapso comprendido hasta la recepción final de la obra.

Seguro de responsabilidad civil frente a terceros: para asumir los daños y/o cubrir sentencias firmes derivadas de demandas por actos derivados de las actividades o trabajos realizados por el contratista, con las coberturas siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



- Responsabilidad civil extra contractual.
- Responsabilidad civil patronal y
- Responsabilidad civil profesional
- Esta póliza debe de presentarse antes de iniciar los trabajos y mantenerse vigente hasta la recepción final de la obra.

Seguro contra todo riesgo, daños y perjuicios a terceros para cubrir la responsabilidad civil por muerte accidental o lesiones a personas que no sean trabajadores de la obra, incluyendo, incendio, robos, derrumbes, terremotos, sabotaje y daños causados por la naturaleza, para proteger las instalaciones y trabajos ejecutados y en proceso de ejecución, instalaciones provisionales, equipos, bienes, etc. Que se encuentren en el área de ejecución de los trabajos, hasta su recepción, por un valor de recepción a nuevo, deberá tomarse desde la fecha prevista de ingreso de los equipos y materiales de consideración al almacén hasta la recepción de la obra.

Es responsabilidad del contratista, cumplir todas las condiciones y términos de los seguros para mantenerlos operantes o vigilantes, el pago de las primas y deducibles correspondientes será por su cuenta, incluso deberá dar el correspondiente aviso al asegurador en caso de siniestro dentro del término que fije la póliza respectiva.

12.13 VIGILANCIA

El Contratista será el responsable de tomar las medidas necesarias para obtener la seguridad y protección de las personas e instalaciones de la Obra, para lo cual deberá proveer durante los trabajos, el personal, cercos, iluminación y otros elementos adecuados que se requiera.

El Contratista deberá proporcionar guardianía general y el personal auxiliar de servicios para el personal de Obra y las instalaciones de uso común.

12.14 INDEMNIZACIONES

Es obligación y responsabilidad del Contratista, atender los juicios, reclamos, demandas o acciones imputables a él o a su personal directa e indirectamente por actividades ilícitas, daños, pérdidas, accidentes, lesiones o muertes, producidos dentro de la obra y/o áreas aledañas de su influencia, como consecuencia de la ejecución de trabajos, negligencia así mismo, de los reclamos de gremios sindicales. Es obligación y responsabilidad del Contratista, inspeccionar los terrenos agrícolas aledaños en el perímetro de la construcción, comprendidas en el área de influencia de la obra y que puedan ver afectada su estabilidad.

12.15 CARTEL DE OBRA.

El cartel de obra se ubicará dentro de los siete (07) días calendario posterior a la entrega del terreno, la entidad otorgará el modelo de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidos en el expediente técnico y será ubicado de acuerdo a las indicaciones de la supervisión y/o la Gerencia de Infraestructura, a través del coordinador de obras, el mismo que el contratista mantendrá en óptimas condiciones hasta la recepción de la obra.

12.16 DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES.

El postor adjudicado, al momento de la suscripción del contrato deberá presentar una **dirección electrónica (correo electrónico)** autorizando expresamente esta modalidad para que la entidad realice el procedimiento administrativo de notificaciones (Ampliaciones de Plazo, Prestaciones Adicionales de Obra, Liquidaciones de Obra entre otros), además de una dirección procesal.



[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



12.17 DEL RESIDENTE DE OBRA

La Empresa Contratista designará a un profesional, idóneamente preparado y de amplia experiencia debiendo constatar el cumplimiento de los reglamentos y los procesos constructivos, así como la correcta aplicación de las normas establecidas y de lo descrito en el presente Expediente Técnico, **cuyos servicios se darán de forma exclusiva para la obra.**

12.18 DEL PERSONAL

El Residente deberá presentar al Supervisor de la Entidad, la relación del personal que va a trabajar en la obra, reservándose este el derecho de pedir el cambio total o parcial del personal, o los que a su juicio y en el transcurso de la obra demuestren ineptitud para desempeñar el cargo encomendado. El Residente deberá acatar la determinación del Supervisor de la Entidad y no podrá invocar como causa justificadora para solicitar ampliación de plazo para entrega de obra lo anteriormente descrito.

12.19 DEL EQUIPO

Comprende la maquinaria que interviene en la obra señalada en la relación de equipo mínimo del presente expediente técnico, el equipo variará de acuerdo a la magnitud de la obra, pero en todo caso debe ser suficiente y de óptimo estado para que la obra no sufra retrasos en su ejecución.

12.20 DE LOS MATERIALES

Los materiales a ser empleados para la construcción de las obras deben ser proporcionados por el Contratista, por ello será este el único responsable de la selección de los proveedores y fuentes de abastecimiento, teniendo en consideración que todos los materiales deben cumplir con las exigencias de calidad establecidas.

Los materiales suministrados por el Contratista para la ejecución de las obras deberán ser de primera calidad y adecuados al objeto que se les destina. Los materiales y elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras sin la aprobación del Supervisor podrán ser rechazados por éste, cuando no se encuentre apropiados para la utilización en la ejecución de la obra.

El Contratista deberá contar con los Reglamentos, Manuales y Normas vigentes, para garantizar un correcto control de materiales y aplicación de procedimientos estandarizados de ensayos a efectuar.

El acopio de los materiales debe hacerse de manera racional, de tal manera que su presencia no cause malestar en la ejecución de la misma, o que por excesivo tiempo de almacenamiento desmejore las propiedades particulares de estos. El Residente pondrá en consideración del Supervisor y, a su solicitud, muestras por duplicado de los materiales que crea conveniente, los que previa aprobación podrán usarse en la obra. El Supervisor está autorizado a rechazar el empleo o uso de los materiales, cuando no cumplan con las normas ya mencionadas o con las especificaciones particulares de los elementos destinados a la obra.

12.21 LAS PRUEBAS

Es obligación del Contratista, antes de solicitar la Recepción de la Obra, realizar todas las Pruebas, análisis y ensayos necesarias para la verificación del óptimo funcionamiento de la obra ejecutada. De no ser así, el Supervisor está autorizado a rechazar los trabajos, siendo responsabilidad del Contratista la reposición de ellos.

12.22 SERVICIOS DE LABORATORIO

El Contratista propondrá a una entidad de reconocido prestigio especializada en pruebas de laboratorio para llevar a cabo todos los servicios de pruebas que sean necesarios para asegurar el cumplimiento de todo lo descrito en los documentos del presente Expediente Técnico.

El laboratorio de pruebas deberá tener personal técnico con experiencia, estar apropiadamente equipado y completamente calificado para efectuar las pruebas de acuerdo con las normas especificadas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



El Contratista obtendrá la aceptación del Supervisor antes de que se lleven a cabo los servicios, estando a cargo del Contratista el costo de los mismos.

Cualquier prueba necesaria para satisfacer los procedimientos internos de control de calidad del Contratista, será de su responsabilidad.

12.23 PRUEBAS Y MUESTRAS

El costo de pruebas y controles de calidad, de materiales y ejecución de trabajos, será por cuenta exclusiva del Contratista, las cuales se efectuarán en laboratorios externos de acuerdo al presupuesto aprobado en el Expediente Técnico.

El tipo y cantidad de las Pruebas y Análisis están indicados en el Expediente Técnico, de conformidad al Reglamento Nacional de Edificaciones y otras normas conexas, así como aquellas que el supervisor considere necesarias, para alcanzar una obra con calidad y la eficiencia requerida.

El Contratista está obligado a presentar ante LA ENTIDAD, los certificados de calidad expedidos por los organismos competentes, de los materiales e insumos empleados en la construcción de la obra, teniendo en cuenta la siguiente consideración: Materiales e Insumos Nacionales, Certificación de Calidad expedida por laboratorio dando cuenta de la Norma Técnica.

Durante la ejecución de la obra, el contratista realizará las pruebas y ensayos necesarios de los trabajos realizados, de conformidad a lo dispuesto en las normas técnicas nacionales, las mismas que serán comparadas con los resultados de los ensayos obtenidos por el supervisor de obra. No se admitirán pruebas realizadas en forma conjunta, tampoco cuando el contratista y el supervisor contraten un mismo laboratorio.

El contratista no se podrá pasar de una partida a otra de la obra, mientras no se cuente con la respectiva conformidad de los resultados de los ensayos por parte del Supervisor de Obra.

El Contratista suministrará todo el personal e instalaciones necesarios para ayudar con el desarrollo de las pruebas. Estas se llevarán a cabo por personal de laboratorio tal como se indique en las Especificaciones. Se llevará un registro que incluya el tipo, tiempo, localización y número de cada prueba o muestra requerida.

Después de tomar la muestra, el laboratorio llevará a cabo las pruebas requeridas dentro de un término razonable de tiempo consistente con las normas especificadas y rendirá un informe escrito de cada prueba efectuada.

El Contratista facilitará todos los materiales para muestras y cooperará en las actividades requeridas para las pruebas, incluyendo la toma de muestras.

12.24 INFORMES DE PRUEBAS

Según se especifique en Planos o el Supervisor lo requiera, el laboratorio presentará para su revisión informes escritos sobre los resultados de las pruebas y la información suministrada por el Contratista sobre materiales y equipos propuestos para usarse en la Obra.

Los informes escritos sobre pruebas de materiales entregados en el sitio e ingresados a la Obra serán remitidos directamente del laboratorio a la Supervisión.

12.25 CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA

Será responsabilidad del Contratista de Obra establecer y ejecutar un sistema de control óptimo, que garantice la máxima calidad del proceso constructivo en general.

La Supervisión controlará y verificará los resultados obtenidos y tendrá la facultad, en el caso de dudas de solicitar al Contratista la ejecución de ensayos especiales en un laboratorio independiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



La responsabilidad por la calidad de la obra es única y exclusivamente del Contratista y la Supervisión. Sin embargo, cualquier revisión, inspección o comprobación que efectúe la Supervisión no exime al Contratista de su obligación sobre la calidad de la misma.

12.26 SEGURIDAD LABORAL

Para la ejecución de los trabajos el Contratista debe cumplir, como mínimo, con los requisitos de seguridad establecidos en la Norma G.050 de Seguridad durante la Construcción, contenido en el Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante D.S. N° 011-2006-VIVIENDA y sus modificatorias; la ley de seguridad y salud en el trabajo aprobada mediante ley N° 29783 y modificada mediante ley N° 30222 y con su respectivo reglamento aprobado con D.S. N° 005-2012-TR y modificado el 2014 por el D.S.N° 012-2014-TR

El Contratista debe dotar a sus operarios del equipo básico de protección personal (EPP) y tendrá en cuenta la protección adicional por el riesgo de caída. La zona de trabajo debe contar con los adecuados accesos, circulaciones y señalización.

El Contratista deberá tener en cuenta la buena práctica en el almacenamiento y manipuleo de materiales, así como la, seguridad en los trabajos de izaje. Así mismo, el Contratista deberá contar con un botiquín básico de primeros auxilios.

12.27 CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El Contratista está obligado a realizar las visitas técnicas, mediciones y cualquier actividad, en estricta conformidad a las normas de Medio Ambiente ISO 14001:1996.

El Contratista deberá cumplir con la normatividad legal, sobre Medio Ambiente de aplicación en su actividad, cumpliendo la normatividad legal vigente y la implementación de algunas actividades seguidamente detallada:

D. S. No 029-94-EM Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas y la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos.

12.28 REPOSICIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS AFECTADOS

El contratista deberá efectuar un inventario detallado de las instalaciones de servicios público ubicadas en el área de influencia del proyecto, para lo cual por medio de consultas a las empresas correspondientes deberá conseguir la información de ubicaciones de las redes principales y secundarias de las redes subterráneas y aéreas, así como de las acometidas domiciliarias, estado de conservación, vida útil remanente, etc.

Para ello, coordinará con las empresas de servicio y/o instituciones cuyas redes o instalaciones se localicen y/o afecten el área del proyecto, de las que se obtendrán los documentos correspondientes a fin de programar las actividades complementarias que pudieran presentarse. De requerir el proyecto la reubicación y/o reemplazo de instalaciones de agua potable, alcantarillado, redes eléctricas, alumbrado público, redes de telefonía, fibra óptica, etc., se harán las gestiones pertinentes con las empresas de servicios, manteniendo permanente coordinación con UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI. La solución de interferencias, la reposición de los servicios públicos (Agua potable, desagüe, luz, telefonía, etc.) así como las consecuencias que de ellas deriven.

12.29 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El Contratista está obligado a realizar las visitas técnicas, mediciones y cualquier actividad, en estricta conformidad a las normas de Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001:1999.

El Contratista deberá cumplir con la normatividad legal, sobre Seguridad y Salud Ocupacional; de aplicación en su actividad; Al respecto deberá dar estricto cumplimiento, bajo su responsabilidad en caso de inobservancia, de la normatividad referencial y sus modificaciones seguidamente detalladas:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



- RM. N° 366-2001-EM/VME Código Nacional de Electricidad
- Ley N° 26842 Ley General de Salud
- D.S. N° 033-2001-MTC Reglamento Nacional de Tránsito
- ISI 5-02-1 Orden y Limpieza.
- ISI 8-01-1 Manejo e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo
- Reglamento Nacional de Edificaciones

El Contratista deberá desarrollar las medidas adecuadas de seguridad y salud ocupacional a fin de garantizar la seguridad y salud del personal que intervenga en la actividad y preservar los bienes propios.

12.30 SEGURIDAD DE OBRA

Complementando las actividades programadas se tomarán las medidas de seguridad durante la ejecución de la obra, la misma que deberá implementarse de tal manera que se den todas las condiciones necesarias para evitar accidentes. Las medidas de seguridad deben abarcar desde las labores de difusión de los desvíos hasta los avisos preventivos en el sitio de la obra.

Durante las diversas etapas de la construcción, las obras se mantendrán, en todo momento, en perfectas condiciones.

El Contratista deberá atenerse a las disposiciones vigentes para la prevención y control de incendios, y a las Instrucciones complementarias que se dicten por el Supervisor de obra. En todo caso, se adoptarán las medidas necesarias y será responsable de evitar la propagación de los que se requieran para la ejecución de las obras, así como de los daños y perjuicios que puedan producir.

12.31 CONSERVACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA

El Contratista está obligado no sólo a la correcta ejecución de la obra, sino también a la conservación de ésta, a su costo, hasta la finalización de dicha ejecución.

Asimismo, queda obligado a señalar las obras objeto del contrato, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente. Los gastos que origine la señalización se abonarán en la forma que se establezca en el proyecto; en su defecto serán de cuenta del contratista.

El Contratista cumplirá las órdenes que reciba de la Supervisión acerca de la instalación de señales complementarias o modificación de las ya instaladas. Será directamente responsable de los perjuicios que la inobservancia de las citadas normas y órdenes pudiera causar.

En caso de que fuese necesaria la realización de trabajos nocturnos estos deberán ser previamente autorizados por el Supervisor de Obra y realizados solamente en las unidades de obra que él indique. El Contratista deberá instalar los equipos de iluminación, del tipo e intensidad que el Supervisor ordene y mantenerlos en perfecto estado mientras duren los trabajos nocturnos.

12.32 COMPATIBILIZACIÓN Y COMPLEMENTOS

El objetivo de las especificaciones técnicas es dar las pautas generales que el Contratista deberá seguir en cuanto a calidades, procedimientos y acabados durante la ejecución de la obra, como complemento de los planos, metrados y memorias descriptivas.

En caso de discrepancia en dimensiones en el proyecto, deben respetarse las dimensiones dadas en el proyecto de Arquitectura, **teniendo primacía los planos de detalles sobre los planos generales.**

Deberá además ser indispensable el cumplimiento de los Reglamentos, Códigos y Normas nacionales vigentes necesarias para el tipo de obra a ejecutar, así como el contenido técnico vertido en el desarrollo de las especificaciones técnicas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



12.33 PLAZOS DE LA OBRA

El contratista controlara el avance de obras a través de la Programación de sus Actividades, Diagramas de Gantt y Pert, Diagramas de Barras, indicándose la Ruta Crítica.

Las solicitudes de ampliación de plazo deberán estar debidamente motivadas, sustentadas y cuantificadas y otros reclamos emergentes de la ampliación de plazo, dentro de los términos, requisitos y condiciones que señalan el Art. 197°, 198° 199° del Reglamento, adjuntando un gráfico explicativo de los eventos así como la demostración objetiva de que la causal invocada modifica el calendario contractual.

Para tal efecto en casos de causales producidas por efectos climáticos (lluvias), deberá tener en cuenta la opinión del OSCE N°170-2016-DTN del 17/10/2016, el cual establece que: *"El contratista podía emplear cualquier tipo de documento que resulte pertinente para sustentar su solicitud de ampliación de plazo (entre ellos, anotaciones en el CUADERNO DE OBRA, PERITAJES, INFORMES, FOTOGRAFÍAS, VIDEOS, ETC.), siempre que a través de estos pudiera acreditar fehacientemente los hechos y circunstancias alegados."*; que para nuestro caso la **acreditación fehaciente más importante de los hechos alegados serán VIDEOS CON FORMATO FECHA Y HORA** en la que se visualice al supervisor y residente de la obra mostrando las partidas afectadas de la ruta crítica por el evento alegado;

Asimismo la opinión del OSCE N°169-2017-DTN del 09/08/2017, establece que: *"El supervisor debía brindar su opinión respecto a la solicitud de ampliación de plazo presentada por el contratista a través de un informe en el que se precisaran los argumentos técnicos que le servían de fundamento, cumpliendo las formalidades exigidas en el anterior artículo 170 del Reglamento; en consecuencia, **esta actuación no podía entenderse como cumplida con la sola anotación en el cuaderno de obra, aun cuando en este último el supervisor hubiera detallado el sustento técnico de su pronunciamiento**"*

De aprobarse Ampliación de Plazo, deberá de presentar un nuevo Calendario de Avance de Obra y la Programación PERT-CPM, elevando dichos documentos a la Oficina General de Infraestructura, suscrito por el Contratista y el Supervisor, con un informe para su aprobación dentro del plazo previsto por el Reglamento, documentos que se incorporan al contrato en reemplazo de las anteriores.

Compatibilizar la situación presentada, con la Directivas vigentes de la Contraloría General de la República.

12.34 REAJUSTE DE PRECIOS

En el caso de contratos de obra pactados en moneda nacional, los documentos del procedimiento de selección establecen las fórmulas de reajuste. Las valorizaciones que se efectúen a precios originales del contrato y sus ampliaciones son ajustadas multiplicándolas por el respectivo coeficiente de reajuste "K" que se obtenga de aplicar en la fórmula o fórmulas polinómicas, los Índices Unificados de Precios de la Construcción que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, correspondiente al mes en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los índices correspondientes al mes en que debió efectuarse el pago, se realizan las regularizaciones necesarias. Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

El procedimiento de reajuste se hará de conforme a lo establecido en el **Artículo 195°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El valor de los Reajustes estará incluido en los Pagos a Cuenta.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



12.35 MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO

El Contratista será responsable del mantenimiento de tránsito en la zona de ejecución de las obras, desde el inicio de la obra hasta su recepción final de la obra, a su costo, del mantenimiento del tránsito, de tal manera que sus trabajos no interfieran innecesaria o indebidamente, con la comodidad pública respecto al acceso a propiedades o emergencia y con las facilidades de circulación en general.

Asimismo, el Contratista está obligado a:

- a) Colocar tranqueras y señalización preventiva con las especificaciones técnicas indicadas en el Plan de desvío de Tránsito, conforme a lo dispuesto por la OGI DE LA UNU, así como anunciar la ejecución de los trabajos para evitar el congestionamiento en el tránsito y daños a los vehículos y peatones, tanto de día como de noche. La cantidad de las tranqueras será la suficiente para que se cumpla con el fin propuesto.
- b) Mantener el tránsito durante el período de construcción. Asimismo, deberá conservar las calles y avenidas adyacentes a las obras en buenas condiciones, de tal manera que sus trabajos no interfieran innecesaria o indebidamente con la comodidad pública respecto al acceso, a la utilización y ocupación de la vía.

El Contratista, no podrá romper las vías ni interrumpir el tránsito sin que esté tenga la autorización correspondiente.

De ninguna manera se permitirán métodos rudimentarios de señalización. El tipo, número y ubicación de las señales de mantenimiento de tránsito son las autorizadas por la S.G.O. del G.R.U., que se indicarán en los planos y especificaciones técnicas. En caso de deterioro o robo de dichas señales, el contratista está obligado a reponerlas las veces que sean necesarias.

12.36 RECEPCIÓN DE OBRA

Es obligación ineludible del Contratista, presentar al Supervisor de Obra y presidente del Comité de Recepción de obra, los PLANOS POST CONSTRUCCIÓN. La Recepción de la Obra será Total,

12.37 RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD

La Entidad es responsable frente al contratista de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que les corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares.

12.38 DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROTOCOLO SANITARIO PARA EL INICIO GRADUAL E INCREMENTAL DE LAS ACTIVIDADES COVID 19

- a) Es responsabilidad del Contratista elaborar e implementar un "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", que contenga los lineamientos establecidos en el Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, aprobado por la Resolución Ministerial N°1275-2021-MINSA y modificatorias, y se integre al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a los mecanismos dispuestos por la normatividad vigente, en la ejecución de las obras de construcción del sector público o privado.
- b) Es responsabilidad del residente de obra garantizar la ejecución de los Protocolos de Seguridad y Salud en el trabajo teniendo en cuenta los Lineamientos de vigilancia, prevención y control del COVID-19 en los trabajadores, en cada una de las actividades a su cargo, que se desarrollen en las diferentes etapas del proceso constructivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



- c) Es responsabilidad del supervisor de obra y del profesional de la salud de la obra hacer cumplir las disposiciones en normativa de salud.

13. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

N° ítem	Descripción del ítem	Sistema de contratación	Modalidad de ejecución
1	Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"	SUMA ALZADA	LLAVE EN MANO

15. REQUISITOS PROFESIONALES Y DEL POSTOR

15.1. REQUISITOS DEL POSTOR

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se indica lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes
- 2) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de TREINTA (30%)

15.2. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado según lo consignado en el siguiente cuadro, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Acreditación del monto facturado acumulado	Se considera las siguientes obras similares
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 01 VEZ DEL VALOR REFERENCIAL , en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	Definición de Obras Similares: se considerará a obras similares a las Obras de Construcción y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción y/o Ampliación y/o Creación y/o la combinación de los términos anteriores de: Infraestructura Universitaria y/o Institutos Tecnológicos y/o Institutos de Formación Profesional y/o Edificio Educativa Universitaria.

La experiencia del postor será acreditada conforme a los Requisitos de Calificación.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



15.3. FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

N°	Cargo – rol del plantel profesional clave	Formación Académica	Grado o título profesional
1	Residente de obra	Ingeniero civil o Arquitecto	Titulado.
2	Especialista en Arquitectura	Arquitecto	Titulado
3	Especialista en Instalaciones Sanitarias	Ingeniero sanitario o Hidráulico o Civil	Titulado.
4	Especialista en Instalaciones Eléctricas	Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista.	Titulado.
5	Especialista en Seguridad y salud y Medio Ambiente	Ingeniero Ambiental, Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial, Ingeniero Industrial, Ingeniero Civil.	Titulado.

15.4. EXPERIENCIA Y CALIFICACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE PROPUESTO:

El personal propuesto para la ejecución de la obra no podrá ser sustituido, salvo los casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas que se susciten después de la suscripción del contrato. El profesional sustituido, deberá demostrar igual o mayor experiencia, del Profesional saliente, en caso hubiese cambio de personal.

N°	Cargo – rol del plantel profesional clave	Tiempo de experiencia	Cómputo de la experiencia	Cargos/puestos desempeñados	Especialidad requerida
1	Residente de obra	08 años	Desde la Colegiatura	Residente de Obra y/o Ingeniero Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Jefe de Supervisión.	En Obras de edificación en general.
2	Especialista en Arquitectura	06 años	Desde la colegiatura	Especialista en Arquitectura y/o Especialista en Acabados	En Obras en general
3	Especialista en Instalaciones Sanitarias	06 años	Desde la Colegiatura	Ingeniero Especialista en sanitarias y/o especialista en sanitarias y/o ingeniero especialista en instalaciones sanitarias y/o ingeniero sanitario y/o especialista en instalaciones sanitarias	En Obras en general
4	Especialista en Instalaciones Eléctricas	06 años	Desde la Colegiatura	Ingeniero Especialista en eléctricas y/o especialista en eléctricas y/o ingeniero especialista en instalaciones eléctricas y/o ingeniero electricista y/o especialista en instalaciones eléctricas.	En obras en general
5	Especialista en Seguridad y salud y Medio Ambiente	06 años	Desde la Colegiatura	Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de: Seguridad y Salud Ocupacional, y/o Seguridad e Higiene Ocupacional, y/o Seguridad de Obra, y/o Seguridad en el trabajo, y/o SSOMA, y/o seguridad y Salud.	En obras en general

La acreditación se realizará de acuerdo a lo señalado en los Requisitos de calificación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



Importante

- **La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).**
- **Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.**

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- **Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.**

IMPORTANTE:

La experiencia efectiva del personal propuesta será pasible de acreditación siempre y cuando el profesional la obtuvo contando con las condiciones legales para el ejercicio de su profesión, esto es colegiado y habilitado por el respectivo colegio profesional.

Conforme al Pronunciamiento N° 107-2016-OSCE/DGR: "La colegiatura y habilitación de los profesionales se requerirá para el inicio de su participación efectiva en el contrato, tanto para aquellos titulados en el Perú o en el extranjero".

La experiencia efectiva será pasible de acreditación en el presente proceso siempre y cuando el profesional la obtuvo contando con las condiciones legales para el ejercicio de su profesión, esto es colegiado y habilitado por el respectivo colegio profesional.

15.5.EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

N°	Cantidad	Lista de equipamiento estratégico
1	1	VOLQUETE 16 M3
2	1	NIVEL TOPOGRAFICO
3	1	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 1.8TN
4	1	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP
5	1	CARGADOR FRONTAL
6	1	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 78 HP



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



N°	Cantidad	Lista de equipamiento estratégico
7	1	MOTONIVELADORA
8	1	CAMION VOLQUETE DE 14 m3
9	1	SOLDADORA ELECTRICA 295A (MONOFASICA)
10	1	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"
11	1	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11 P3
12	1	AMOLADORA ELECTRICA
13	10	ANDAMIO METALICO
14	1	PLANCHA COMPACTADORA

La acreditación se realizará de acuerdo a lo señalado en los Requisitos de calificación

16. DE LAS PENALIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

16.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA:

Esta penalidad se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

16.2. OTRAS PENALIDADES:

De acuerdo con el artículo 163° del Reglamento, se pueden establecer otras penalidades, distintas al retraso o mora, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Estas son las siguientes:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
3	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Entidad.	2/1000 del contrato vigente. La multa es por cada día.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
4	INDUMENTARIA E IMPLEMENTACIÓN DE PROTECCIÓN PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad y/o permita el ingreso de personal en obra sin los elementos e implementos de seguridad.	2/1000 del contrato vigente. La multa es por cada día.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
5	MATERIALES DE OBRA Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor. O ingrese materiales que no cumplan con la calidad requerida en el expediente técnico.	1/1000 del contrato vigente. Por cada ocasión.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
6	CARTEL DE OBRA Cuando el contratista no coloque el cartel de obra dentro de los siete (07) días calendario posterior a la entrega del terreno. Hay la obligación de mantener el cartel de obra en óptimas condiciones durante la ejecución de la obra hasta la recepción de la misma. Se penalizará de la misma forma, cuando no se mantenga el tiempo establecido.	S/. 700 por día no colocado.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
7	VALORIZACIONES Cuando el contratista no efectúe valorizaciones (referidas a valorizaciones mensuales; mayores metrados; adicionales de obra; deductivos) al término de cada mes, conforme al plazo previsto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; o no adjunte el panel fotográfico y/o videos conforme lo señalado en los Términos de Referencia; O cuando valoriza metrados no ejecutados (sobre valorización) y pagos en exceso; o cuando realice valorizaciones adelantadas; o valorizaciones con partidas ejecutas defectuosamente o incompletas, o con otro acto que deriven a pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes.	1/1000 del contrato vigente, por cada valorización.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
8	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO Cuando el contratista no mantenga los equipos y/o maquinarias del equipamiento estratégico durante la ejecución de la obra (según intervención de estos en la ejecución de partidas). En este caso, bastará que falte uno o más de los equipos para que se haga acreedor de la multa respectiva.	1/1000 del contrato vigente por cada día de ausencia.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
9	IMPACTO AMBIENTAL Por no presentar o no dar cumplimiento a los compromisos ambientales asumidos en los estudios de impacto ambiental.	1/1000 del contrato vigente, por cada día.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
10	Por no presentar o presentar en forma deficiente y/o incompleta, el calendario de avance acelerado, el calendario de avance de obra actualizado, según lo establecido en las bases, o que dichos calendarios no contengan una sola "ruta crítica", de conformidad al reglamento de la ley de contrataciones del estado.	Se aplicará una penalidad del 1% del contrato vigente. Por cada presentación, o por la ausencia de la presentación.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



En lo que respecta a indumentaria e implementos de protección personal, al respecto las precisiones de las medidas de seguridad se encuentran en las normas establecidas en el Reglamento de Seguridad y salud en el Trabajo y otras aplicables.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Plazo máximo de responsabilidad del contratista	Contabilizados a partir de la recepción de obra
La responsabilidad por vicios ocultos será de SIETE (07) años.	Consignados a la recepción de obra TOTAL

18. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA:

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de quince (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

19. DE LA SUBCONTRATACIÓN

El contratista podrá subcontratar, previa autorización de la Entidad, la ejecución de determinadas prestaciones del contrato hasta por un máximo del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato original, según lo previsto en los artículos 35 de la Ley y 147 del Reglamento.

20. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

N°	Cantidad	Lista de equipamiento estratégico
1	1	VOLQUETE 16 M3
2	1	NIVEL TOPOGRAFICO
3	1	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 1.8TN
4	1	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP
5	1	CARGADOR FRONTAL
6	1	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 78 HP
7	1	MOTONIVELADORA
8	1	CAMION VOLQUETE DE 14 m3
9	1	SOLDADORA ELECTRICA 295A (MONOFASICA)
10	1	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"
11	1	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11 P3
12	1	AMOLADORA ELECTRICA
13	10	ANDAMIO METALICO
14	1	PLANCHA COMPACTADORA

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.

A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

N°	Cargo – rol del plantel profesional clave	Formación Académica	Grado o título profesional
1	Residente de obra	Ingeniero civil o Arquitecto	Titulado.
2	Especialista en Arquitectura	Arquitecto	Titulado
3	Especialista en Instalaciones Sanitarias	Ingeniero sanitario o hidráulico o civil.	Titulado.
4	Especialista en Instalaciones Eléctricas	Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista	Titulado.
5	Especialista en Seguridad y salud y Medio Ambiente	Ingeniero Ambiental, Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial, Ingeniero Industrial, Ingeniero Civil	Titulado.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

- *El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.*



[Handwritten signatures and initials]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

N°	Cargo-rol del plantel profesional clave	Tiempo de experiencia	Cómputo de la experiencia	Cargos/puestos desempeñados	Especialidad requerida
1	Residente de obra	08 años	Desde la Colegiatura	Residente de Obra y/o Ingeniero Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Jefe de Supervisión.	Obras en edificación en general.
2	Especialista en Arquitectura	06 años	Desde la colegiatura	Especialista en Arquitectura y/o Especialista en Acabados	En Obras en general
3	Especialista en Instalaciones Sanitarias	06 años	Desde la Colegiatura	Ingeniero Especialista en sanitarias y/o especialista en sanitarias y/o ingeniero especialista en instalaciones sanitarias y/o ingeniero sanitario y/o especialista en instalaciones sanitarias	En Obras en general
4	Especialista en Instalaciones Electricas	06 años	Desde la Colegiatura	Ingeniero Especialista en eléctricas y/o especialista en eléctricas y/o ingeniero especialista en instalaciones eléctricas y/o ingeniero electricista y/o especialista en instalaciones eléctricas	En obras en general
5	Especialista en Seguridad y salud y Medio Ambiente	06 años	Desde la Colegiatura	Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de: Seguridad y Salud Ocupacional, y/o Seguridad e Higiene Ocupacional, y/o Seguridad de Obra, y/o Seguridad en el trabajo, y/o SSOMA, y/o seguridad y Salud.	En obras en general

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

se considerará a obras similares a las Obras de Construcción y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción y/o Ampliación y/o Creación y/o la combinación de los términos anteriores de: Infraestructura Universitaria y/o Institutos Tecnológicos y/o Institutos de Formación Profesional y/o Edificio Educativa Universitaria.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA



Acreditación del monto facturado acumulado	Se considera las siguientes obras similares
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 9'539,530.83 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 83/100 SOLES) , en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	Definición de obras similares a las Obras de Construcción y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción y/o Ampliación y/o Creación y/o la combinación de los términos anteriores de: Infraestructura Universitaria y/o Institutos Tecnológicos y/o Institutos de Formación Profesional y/o Edificio Educativa Universitaria.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación²⁰ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- **Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.**
- **Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.**

²⁰ De acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[95]²¹ puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	05 puntos ²²
B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>	<p style="text-align: center;">(Máximo 3 puntos)</p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad 03 puntos</p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad 0 puntos</p>
<p>B.1 Práctica: Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere Obras de Edificaciones para Educación^{23 24}</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOP) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.²⁵</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²⁶, y estar vigente²⁷ a la fecha de presentación de ofertas.</p>	

²¹ De 83 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

²² Hasta 17 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

²³ Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

²⁴ El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

²⁵ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

²⁶ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

²⁷ Se refiere al período de vigencia que señala el certificado presentado.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	05 puntos ²²
<p>B.2 Práctica:</p> <p>Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014²⁸.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS).</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²⁹, y estar vigente³⁰ a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p>B.3 Práctica:</p> <p>Certificación del sistema de gestión ambiental.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere Obras de Edificaciones para Educación^{31 32}.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional³³.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación³⁴, y estar vigente³⁵ a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p>B.4 Práctica:</p> <p>Responsabilidad hídrica</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del "Programa Huella Hídrica" (http://www.ana.gob.pe/certificado_azul).</p>	
<p>B.5 Práctica:</p> <p>Certificación del sistema de gestión de la energía</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO</p>	

²⁸ Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI). La certificación bajo este estándar refiere que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) que cumple con sus requisitos en los siguientes aspectos: Trabajo infantil, trabajo forzoso o bajo coacción, salud y seguridad, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, discriminación, prácticas disciplinarias, horas de trabajo y remuneración.

²⁹ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

³⁰ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

³¹ Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía entre otros.

³² El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

³³ Sea firmante/signatario del Acuerdo

de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

³⁴ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

³⁵ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	05 puntos ²²
<p>50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere Obras de Edificaciones para Educación^{36 37}.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.³⁸</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación³⁹, y estar vigente⁴⁰ a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.⁴¹</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación⁴², y estar vigente⁴³ a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>(Máximo 2 puntos)</p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 2 puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos⁴⁴

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.

³⁵ Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

³⁷ El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

³⁸ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

³⁹ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

⁴⁰ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

⁴¹ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

⁴² En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

⁴³ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

⁴⁴ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2308684, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2022-UNU-CS-1 para la contratación de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2308684, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2308684,

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁴⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos de valorización MENSUAL, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

⁴⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución **de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria** del presente contrato es de 120 (CIENTO VEINTE) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará UN (01) Adelanto Directo, por el 10% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el Adelanto Directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de Quince (15) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de Ocho (08) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

RIESGOS IDENTIFICADOS ASIGNADOS AL CONTRATISTA QUE PUEDEN INCURRIR DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA:

- ✓ **RIESGO N° 01: CONFLICTOS SOCIALES GENERADOS POR SINDICATO DE CONTRUCCION**
- ✓ **RIESGO N° 02: CRONOGRAMA DE EJECUCION DEFICIENTE**
- ✓ **RIESGO N° 03: DEFICIENTE SELECCIÓN DE MATERIALES**
- ✓ **RIESGO N° 04: MAL CÁLCULO ESTRUCTURAL DE LAS CIMENTACIONES Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES**
- ✓ **RIESGO N° 05: ATRASO DE LA OBRA POR LLUVIAS INTENSAS**
- ✓ **RIESGO N° 06: VARIACION SIGNIFICATIVA DE PRECIOS DE INSUMOS EN EL MERCADO LOCAL Y NACIONAL**
- ✓ **RIESGO N° 07: OCURRENCIA DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y/O ENFERMEDAD**
- ✓ **RIESGO N° 08: AUSENCIA DEL RESIDENTE Y SUPERVISION**
- ✓ **RIESGO N° 09: PARALIZACION EN FINANCIAMIENTO DE LA OBRA**

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento

1	<p>Quando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.</p>	<p>0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.</p>	<p>Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.</p>
2	<p>En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.</p>	<p>0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.</p>	<p>Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.</p>
3	<p>SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN Quando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Entidad.</p>	<p>2/1000 del contrato vigente. La multa es por cada día.</p>	<p>Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.</p>
4	<p>INDUMENTARIA E IMPLEMENTACIÓN DE PROTECCIÓN PERSONAL Quando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad y/o permita el ingreso de personal en obra sin los elementos e implementos de seguridad.</p>	<p>2/1000 del contrato vigente. La multa es por cada día.</p>	<p>Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.</p>
5	<p>MATERIALES DE OBRA Quando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor. O ingrese materiales que no cumplan con la calidad requerida en el expediente técnico.</p>	<p>1/1000 del contrato vigente. Por cada ocasión.</p>	<p>Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.</p>
6	<p>CARTEL DE OBRA Quando el contratista no coloque el cartel de obra dentro del plazo establecido en la programación. Hay la obligación de mantener el cartel de obra durante la ejecución de la obra. Se penalizará de la misma forma, cuando no se mantenga el tiempo establecido.</p>	<p>S/. 700 por día no colocado.</p>	<p>Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.</p>
7	<p>VALORIZACIONES Quando el contratista no efectúe valorizaciones (referidas a valorizaciones mensuales; mayores metrados; adicionales de obra; deductivos) al término de cada mes, conforme al plazo previsto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>	<p>1/1000 del contrato vigente, por cada valorización.</p>	<p>Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.</p>
8	<p>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO Quando el contratista no mantenga los equipos y/o maquinarias del equipamiento estratégico durante la ejecución de la obra (según intervención de estos en la ejecución de partidas). En este caso, bastará que falte uno o más de los equipos para que se haga acreedor de la multa respectiva.</p>	<p>1/1000 del contrato vigente por cada día de ausencia.</p>	<p>Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.</p>
9	<p>IMPACTO AMBIENTAL Por no presentar o no dar cumplimiento a los compromisos ambientales asumidos en los estudios de impacto ambiental.</p>	<p>1/1000 del contrato vigente, por cada día.</p>	<p>Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.</p>

10	Por no presentar o presentar en forma deficiente y/o incompleta, el calendario de avance acelerado, el calendario de avance de obra actualizado, según lo establecido en las bases, o que dichos calendarios no contengan una sola "ruta crítica", de conformidad al reglamento de la ley de contrataciones del estado.	Se aplicará una penalidad del 1% del contrato vigente. Por cada presentación, o por la ausencia de la presentación.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
----	---	---	--

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁴⁶

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Carretera Federico Basadre Km. 6.200

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁴⁷.

⁴⁶ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

⁴⁷ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**CAPÍTULO VI
CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA**

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento			
	Fecha de emisión del documento			
2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato			
	Tipo y número del procedimiento de selección			
	Descripción del objeto del contrato			
	Fecha de suscripción del contrato			
	Monto del contrato			
4 DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra			
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario	
		Ampliación(es) de plazo	días calendario	
		Total plazo	días calendario	
		Fecha de culminación de la obra		
		Fecha de recepción de la obra		
		Fecha de liquidación de la obra		
	Monto de la obra	Número de adicionales de obra		
Monto total de los adicionales				
Número de deductivos				
Monto total de los deductivos				
Monto total de la obra (sólo componente de obra)				

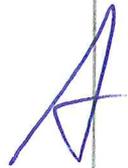
5	APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora	
		Monto de otras penalidades	
		Monto total de las penalidades aplicadas	

6	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
		Arbitraje	Si		No	
		N° de arbitrajes				

7	DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad	
		RUC de la Entidad	
		Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	
		Cargo que ocupa en la Entidad	
		Teléfono de contacto	

8	
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-UNU-CS-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según lo previsto en el numeral 141.2 del artículo 141 del Reglamento.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-UNU-CS-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según lo previsto en el numeral 141.2 del artículo 141 del Reglamento.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-UNU-CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-UNU-CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”**, **CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2308684**, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-UNU-CS-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”**, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2308684, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante para la Entidad

- Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda.

“Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario”⁴⁸

“Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, y la ejecución de la operación asistida de la obra en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.”⁴⁹

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

⁴⁸ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

⁴⁹ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-UNU-CS-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-UNU-CS-1**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]⁵⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]⁵¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%⁵²

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

⁵⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁵¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁵² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.





Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a precios unitarios **incluir el siguiente anexo:**

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-UNU-CS-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁵³				
5	Monto total de la oferta				

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

⁵³ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:*

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*

"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".

- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*

"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".

- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:*

"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-UNU-CS-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta **SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:*

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				

	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV ⁵⁴	
5	Monto total de la oferta	

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*
- *De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:*

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*

"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".

- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*

"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".

- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:*

"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

⁵⁴ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-UNU-CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA EXTRAIDA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES, CUYAS CANTIDADES Y MAGNITUDES ESTÁN DEFINIDAS, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁵⁵				
5	Monto del componente a precios unitarios				

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO
Monto del componente a suma alzada	

Asimismo, el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta a suma alzada, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

⁵⁵ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁵⁶				
5	Monto de la oferta a suma alzada				

Monto total de la oferta	
--------------------------	--

El precio de la oferta SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:*

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".

⁵⁶ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*

"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".

- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*

"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".

- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:*

"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 8), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas



Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-UNU-CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁵⁷ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

⁵⁷ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del impuesto a la Renta."

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-UNU-CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-UNU-CS-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁵⁸	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁵⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁶⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁶¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁶²
1										
2										
3										
4										
5										
6										

⁵⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

⁵⁹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁶⁰ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁶¹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

⁶² Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁶⁸	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁵⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁶⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁶¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁶²
7										
8										
9										
10										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL CORRESPONDE A UNA ASJ])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-UNU-CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO N° 12

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-UNU-CS-1
Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.